Floridablanca, Julio 2026

Señores:
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Correo: contratacion@hospiflorida.gov.co

Asunto: Presentación Oferta de Servicios

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta en los siguientes términos:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRÁULICA, COMO PARTE DE LA DOTACIÓN HOSPITALARIA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALA DE CIRUGÍA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

VALOR: SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($68.425.000) incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE UN (01) MES **CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ÍTEM	PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1.	MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRÁULICA OP830	HEYER	1	$57.500.000	$10.925.000	$68.425.000

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar, las actividades y obligaciones que se describen a continuación de conformidad con las necesidades de la ESE:

1. Suministrar y entregar una (01) mesa quirúrgica electrohidráulica, con todos sus componentes, accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, los documentos del proceso y la oferta presentada.
2. Garantizar que el equipo suministrado sea original, nuevo, de primera calidad, de fabricación reciente, sin uso previo y libre de defectos de fabricación, quedando excluidos los equipos remanufacturados, reacondicionados, reconstruidos o usados.
3. Entregar la mesa quirúrgica con todos los accesorios, aditamentos, controles, cables, manuales de operación, instalación, mantenimiento y demás documentación técnica suministrada por el fabricante, así como los certificados y garantías que correspondan.
4. Realizar el transporte, descargue, ingreso, ubicación, instalación, armado, nivelación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de la mesa quirúrgica en la Sala de Cirugía de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca o en el lugar que indique el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.
5. Capacitar al personal asistencial y técnico designado por la ESE en el manejo, operación, limpieza, cuidado preventivo y correcto uso del equipo suministrado.
6. Garantizar el correcto funcionamiento del equipo suministrado y responder por la calidad de este durante el término de la garantía ofrecida, realizando, por su cuenta y riesgo, la reparación o

sustitución de las partes o del equipo cuando se presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación o funcionamiento, sin costo adicional para la Entidad.

7. Reemplazar el equipo o cualquiera de sus componentes cuando presenten defectos de fabricación, daños, incumplimiento de las especificaciones técnicas o cualquier condición que impida su normal funcionamiento, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, salvo que el fabricante establezca un término menor.
8. Entregar el equipo dentro del plazo contractual, debidamente embalado y protegido, garantizando su conservación durante el transporte y asumiendo todos los riesgos derivados del cargue, transporte, descargue, instalación y puesta en funcionamiento.
9. Cumplir integralmente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, normas sanitarias, de seguridad eléctrica, requisitos técnicos y demás disposiciones legales aplicables a la comercialización de dispositivos médicos y equipos biomédicos en Colombia.
10. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual y el período de garantía.
11. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, proponiendo las medidas necesarias para evitar retrasos o afectaciones en la ejecución.
12. Permitir y facilitar la supervisión del contrato, suministrando oportunamente la información, documentación, certificaciones y demás soportes que le sean requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad todos los costos, gastos, riesgos y obligaciones derivados del transporte, manipulación, instalación, puesta en funcionamiento y entrega del equipo, así como los daños que puedan ocasionarse a la Entidad o a terceros durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones tributarias, comerciales, laborales y, cuando corresponda, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
15. Presentar la factura electrónica o documento equivalente, junto con los soportes de entrega, instalación, capacitación, puesta en funcionamiento y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, para efectos del trámite del pago.
16. Ejecutar todas las actividades complementarias, conexas o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con este y no impliquen modificación o ampliación del objeto contratado.

GARANTÍA: El equipo deberá contar con una garantía mínima de **un (01) año** contra defectos de fabricación, calidad, materiales y funcionamiento. El término de la garantía comenzará a contarse a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del equipo por parte de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca o de la fecha de expedición de la factura, según lo que ocurra con posterioridad.

Durante la vigencia de la garantía, el CONTRATISTA deberá asumir, sin costo adicional para la Entidad, todas las actividades de mantenimiento correctivo **y suministro de repuestos originales únicamente asociados a defectos de fábrica** que resulten necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, accesorios, componentes, mano de obra especializada, desplazamientos, transporte y cualquier otro elemento requerido para restablecer su operación, siempre que las fallas sean atribuibles a defectos de fabricación, materiales o calidad del equipo.

Toda solicitud de garantía deberá ser atendida de manera inmediata mediante soporte telefónico o remoto, y cuando la naturaleza de la falla lo requiera, el CONTRATISTA deberá realizar la atención presencial dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte efectuado por la ESE La solicitud podrá presentarse por cualquiera de los canales de atención habilitados por el proveedor, tales como teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio oficial dispuesto para tal fin. Al momento de la entrega del equipo, el CONTRATISTA deberá suministrar al área de Mantenimiento y al servicio asistencial correspondiente los datos actualizados de contacto para la atención de garantías y soporte técnico.

Cuando el equipo presente una falla que impida su operación normal y no pueda ser restablecido oportunamente, el CONTRATISTA deberá suministrar, mientras se realiza la reparación, un equipo de reemplazo con características técnicas iguales o superiores, sin costo adicional para la Entidad, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

En caso de que durante el período de garantía el equipo presente tres (03) o más fallas repetitivas asociadas a una misma causa o defecto de fabricación, o cuando las reparaciones efectuadas no permitan restablecer de manera definitiva su funcionamiento, el CONTRATISTA deberá reemplazarlo por un equipo nuevo, de iguales o superiores especificaciones técnicas, sin que ello genere costo alguno para la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

En todos los casos en que sea necesario realizar mantenimiento correctivo durante el período de garantía, el CONTRATISTA asumirá el suministro de los repuestos originales, accesorios, consumibles requeridos para la reparación, mano de obra especializada y demás costos asociados, siempre que las fallas sean imputables a defectos de fabricación, calidad o funcionamiento del equipo. El reemplazo o reparación de componentes durante la garantía no suspenderá ni limitará las demás obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar mis servicios a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y bajo la gravedad de juramento manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2.011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen en cuanto sean pertinentes.

De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los estudios previos y demás documentación, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

- Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad Si (__) No (_X_), si su respuesta es afirmativa, relacione: _____
- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted: _____
- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo (__) Asesor (__) Profesional (__) otro: _____
- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 SI (_X_) NO (__).

Por último, por políticas de transparencia de la entidad, me permito manifestar mis siguientes compromisos:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita del Hospital de Floridablanca, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

7. El proponente se compromete a suministrar al Hospital de Floridablanca, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Atentamente,

NOMBRE: MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS
C.C. Nro. 1'098.677.786 de Bucaramanga
DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.
NIT Nro. 901.353.495-5
DIRECCIÓN: Carrera 38 Nro. 37-48 Barrio El Prado
TELÉFONO: 3044267718
CORREO ELECTRÓNICO: comprasdiagnostic@gmail.com

GESTIÓN FINANCIERA	**Código:** FGC-09
	Versión: 01
FORMATO DE COTIZACIÓN	**Página 1 de 3**

COTIZACIÓN	
NO. DE COTIZACION:	024
FECHA:	Julio 2026
VALIDO HASTA:	2 Agosto 2026

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE:	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTACTO:	Dpto. Sub Gerencia
DIRECCION:	Cra. 8 # 3-30
CIUDAD:	Bucaramanga
CORREO:	contratacion@hospiflorida.gov.co
TELEFONO(S):	670000080

Respetados señores:

De acuerdo a su solicitud **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.** Tiene el agrado de presenta la siguiente propuesta económica para su consideración y aprobación.

ITEM	PRODUCTO	MARCA	CANT.	VR. UNIT. ANTES DE IVA	I.V.A.	VR. UNIT. CON IVA
1	MESA QUIRIRGICA ELECTROHIDRAULICA OP830	HEYER	1	$57.500.000	$10.925.000	$68.425.000

OBSERVACIONES:

Nuestra oferta contempla las siguientes condiciones:

- **Garantía:** 1 año.

GESTIÓN FINANCIERA	**Código:** FGC-09
	Versión: 01
FORMATO DE COTIZACIÓN	**Página 2 de 3**

- **Tiempo de entrega: 8 días hábiles.**
- **Flete:** Incluido en el valor del producto.
- **Instalación:**
  - Asesoría remota para la instalación **sin costo**, guiando al ingeniero de su institución, junto con el respaldo del Equipo Biomedico de Diagnostic Medical. SAS.
  - **Capacitación:** Se ofrece de manera remota junto con el respaldo del Equipo Biomedico de Diagnostic Medical SAS.
- **Accesorios incluidos:** La mesa se entrega con sus **cabeceras, braceras y pierneras**. No incluye accesorios adicionales.
- **Mantenimiento preventivo:** No incluiye manteniminetos preventivos, unicamente los coreectivo asociados a defectos de fabrica.
- **Repuestos:** Contamos con disponibilidad de repuestos para garantizar el soporte técnico del equipo.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud o ampliar la información que consideren necesaria. Será un gusto acompañarlos durante el proceso de evaluación y brindarles el soporte requerido.

TERMINOS Y CONDICIONES

Esta cotización está sujeta a los términos y condiciones que se enuncian a continuación:

1. **TIEMPO DE ENTREGA:**

* **EQUIPOS EN STOCK: 8** días, salvo venta previa.
* **EQUIPOS DE IMPORTACIÓN:** 15 a 90 días, a partir de la orden de compra.

2. VALIDEZ DE LA OFERTA: Esta cotización tiene una validez de TREINTA (30) DIAS y deberá actualizarse una vez vencida la fecha y/o antes de emitir su orden de compra.

3. FORMA DE PAGO:A convenir.

GESTIÓN FINANCIERA	**Código:** FGC-09
	Versión: 01
FORMATO DE COTIZACIÓN	**Página 3 de 3**

Cualquier inquietud con gusto le atenderemos.

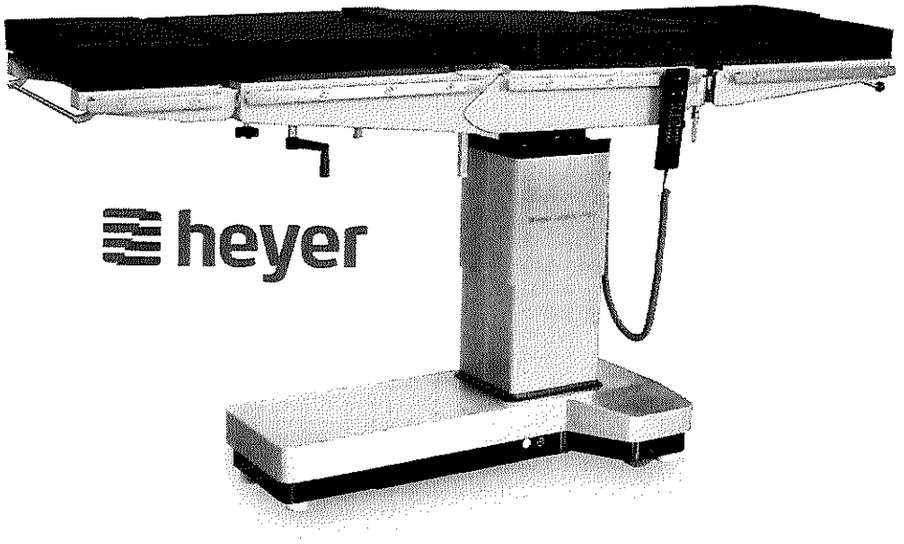
Atentamente,

MARIANA A. LARROTTA CASTELLANOS
Gerente General

Proyecto: Diana Milena Rubio

www.novamedicasas.com
Este catálogo esta diseñado bajo propiedad intelectual de **Nova Médica sas.** ©

Mesa Quirúrgica
OP830



Características

Sistema electrohidráulico para facilitar el posicionamiento quirúrgico

Soporta una carga estática **máxima de 297 kg**

Superficie radio-translúcida que permite toma de RX en diferentes posiciones

Área de uso



- Cinco secciones móviles para mayor **versatilidad quirúrgica**
- Altura ajustable de **680 a 950 mm**
- Autonomía de batería de hasta **60 minutos**
- Trendelenburg **±30°** e inclinación lateral **±20°**

CE 0123

Especificaciones y características sujetas a cambios sin previo aviso.

Novamedica
Mejor equipo, mejor resultado

www.novamedicasas.com
Este catálogo esta diseñado bajo propiedad intelectual de **Nova Médica sas.** ©

Mesa Quirúrgica **OP830**

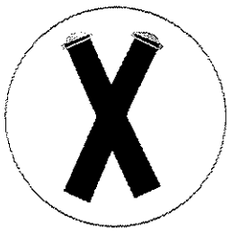
Soporte lateral



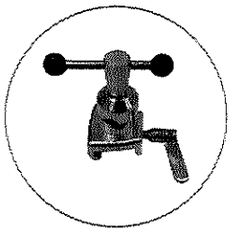
Soporte para rodilla



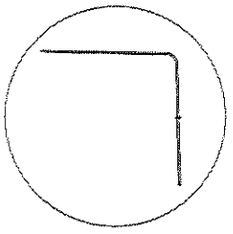
Correa corporal



Clamps



Arco de anestesia (Narcosis)





Control, estabilidad y precisión en cada intervención

La **mesa quirúrgica eléctrica HEYER OP830** es una solución versátil diseñada para procedimientos quirúrgicos generales y especializados, ofreciendo un posicionamiento preciso del paciente mediante su sistema **electrohidráulico integrado.**

Su estructura de **cinco secciones móviles,** capacidad de ajuste avanzado y superficie **radiotranslúcida compatible con rayos X** permiten una mayor adaptabilidad intraoperatoria, optimizando el acceso quirúrgico y la toma de imágenes durante el procedimiento.

Gracias a su rango completo de movimientos, puente renal integrado y alta capacidad de carga, la OP830 se adapta a especialidades como **cirugía general, torácica, abdominal, neurocirugía, ginecología, obstetricia, urología y otorrinolaringología,** brindando seguridad, estabilidad y eficiencia en el quirófano.

CE 0123

Especificaciones y características sujetas a cambios sin previo aviso.

www.novamedicasas.com
Este catálogo esta diseñado bajo propiedad intelectual de **Nova Médica sas.** ©

Mesa Quirúrgica OP830

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
▸ Compuesta por cinco secciones móviles: placa de la cabeza, placa trasera, puente renal y asiento.
▸ Cinco movimientos funcionales que se controlan mediante un sistema electrohidráulico.

MOVIMIENTOS:
▸ Tablero de mesa: hacia arriba/abajo
▸ Inclinación: Trendelemburg/ Trendelemburg inverso
▸ Inclinación: (movimiento lateral), flexión (convexos) y reflejos (cóncavos)
▸ Movimiento o bloqueo: (inhibición del movimiento de la rodadura)

COMPONENTES
Placa de cabeza, placa trasera, puente renal, placa de asiento, placa de piernas, columna. Batería y Control alámbrico

ESPECIFICACIONES FÍSICAS:
▸ Dimensiones: 2040 mm (Longitud) x 520 mm (ancho) x 680 mm (altura) (sin incluir colchoneta)
▸ Peso: 260 Kg

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD:
▸ Clase de seguridad: Clase I con fuente de alimentación interna.
▸ Modo de trabajo: Funcionamiento continuo con carga intermitente: tiempo de funcionamiento con carga/tiempo de intervalo: 4min/4min.
▸ Protección contra salpicaduras de agua: IPXS
▸Compatibilidad electromagnética:
EN60601-1, EN60601-2-46, CISPR 11 Grupo1 Clase A; IEC 61000-3-2 Clase A; IEC 61000-3-3; IEC 61000-4-2; IEC61000-4-3; IEC 61000-4-8.

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:

Funcionamiento:
▸ Temperatura: 5°C ~ 40°C
▸ Humedad relativa: ≤80%
▸ Presión atmosférica: 860hPa ~1060hPa.

Almacenamiento y transporte:
▸ Temperatura: -40°C ~ 55°C.
▸ Humedad relativa: ≤95%
▸ Presión atmosférica: 500hPa ~1060hPa.

ESPECIFICACIONES DE ALIMENTACIÓN:

Red eléctrica:
▸ Voltaje de entrada: 24VDC, 13Ah/ 100-240VAC
▸ Frecuencia de entrada: 50Hz / 60Hz, 200VA

Batería:
Dos baterías de plomo-ácido conectadas en serie, de 12 V CC y 13 Ah.
Autonomía: 60 minutos de funcionamiento
Tiempo de carga: 8 horas

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO:
▸ Ajuste de altura de la mesa:
Mínimo: 680 mm ±20 mm (sin incluir colchoneta)
Máximo: 950mm
Distancia de recorrido: 270 mm ± 10 mm
▸ Ajuste de la placa de la cabeza:
Hacía arriba: 30°
Hacia abajo: 45°, desmontable
▸ Ajuste de placa de la espalda:
Hacia arriba: ≥75°
Hacia abajo: ≥30°
▸ Ajuste de placa de las piernas:
Hacia abajo: ≥90°
Hacia arriba: ≥5°
Ángulo de separación después de la abducción: ≥180°, desmontable.
▸ Ajuste de la inclinación de la mesa:
Trendelemburg: ≥30°
Inverso: ≥30°
▸ Ajuste de inclinación lateral de la mesa:
Inclinación izquierda: 20°
Inclínación derecha: ≥20°
▸ Elevación del puente renal: 136mm ± 10mm
▸ Desplazamiento longitudinal: 300 ±10mm
▸ Flexionada y cóncava: 210°/105°
▸ Oscilación (Balanceo) de la superficie de la mesa:
Oscilación longitudinal: 15mm
Oscilación lateral: ≤10mm
Oscilación lateral horizontal: ≤18mm
▸ Transmitancia: La superficie y el panel de la mesa están hechos de MDF y materiales de poliuretano, que pueden pasar a través de los rayos X para realizar imágenes radiográficas.
▸ Carga estática máxima: 297 kg

ACCESORIOS INCLUIDOS:
▸ Arco de anestesia(narcosis) = 1
▸ Clamps = 5
▸ Apoyabrazos = 2
▸ Cable de alimentación = 1
▸ Fusible = 2
▸ Control manual con cable = 1
▸ Soporte lateral = 2
▸ Correa corporal = 1
▸ Soporte para la rodilla = 2
▸ Almohadilla para cabezal = 1
▸ Almohadilla para espaldar = 1
▸ Almohadilla para el asiento = 1
▸ Almohadilla para las pierneras = 2
▸ Almohadilla lumbar = 1
▸ Guía rápida
▸ Manual de usuario

Soporte de accesorios tipo seguro:
▸ 1 juego de cojines

Especificaciones y características sujetas a cambios sin previo aviso.

Preguntas Frecuentes.

Este catálogo esta diseñado bajo propiedad intelectual de Nova Médica S.A.S. ©

1. ¿La mesa permite toma de imágenes durante la cirugía?

Sí. Su superficie es radiotranslúcida, permitiendo apoyo con imágenes radiográficas intraoperatorias.

2. ¿Qué procedimientos puede soportar?

Está diseñada para cirugía general y especialidades como urología, ginecología, neurocirugía, cirugía torácica y abdominal.

3. ¿Cuenta con batería interna?

Sí. Incluye sistema de batería con autonomía de hasta 60 minutos.

4. ¿Qué capacidad de carga tiene?

La OP830 soporta hasta 297 kg de carga estática máxima

5. ¿Qué rango de inclinación Trendelenburg ofrece la mesa?

La OP830 ofrece Trendelenburg e inverso de hasta ±30°, brindando mayor versatilidad para diferentes procedimientos quirúrgicos y posicionamiento clínico seguro.

¡No te pierdas nada de lo que hacemos!

@novamedicasas

#somostualiado

CE 0123

Especificaciones y caracteristicas sujetas a cambios sin previo aviso.

147

CONTRATO DE COMPRA VENTA N° **ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.** con NIT 901353495-5.

Entre los suscritos **NANCY CAÑON MEZA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.333.691 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD Y AMBIENTE** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0**, calidad que ostenta mediante Resolución de Nombramiento N° 0043 del 18 de enero de 2023 y el Acta de Diligencia de Posesión No. 0036 de fecha 23 de enero de 2023, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal N° 0220 del 09 de junio de 2020, modificado por el Decreto 0381 del 24 de diciembre de 2020, por medio del cual se hizo una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en los Secretarios de Despacho de la Administración Municipal y en general todos los actos inherentes a la actividad contractual en etapa de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la entidad, de los procesos de contratación encaminados a la consecución de los recursos humanos, logísticos y administrativos que resulten indispensables para establecer una óptima capacidad de respuesta y una acción efectiva frente a cada una de sus funciones misionales y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, la empresa **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**; identificada con NIT: 901353495-5, representada por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, identificado con la C.C. 1098677786 expedida en Bucaramanga, en adelante **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRA VENTA** consignado en las siguientes cláusulas y previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N°. SSYA-SASI-008-2023**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. 2)** Que, en el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, se presentaron los siguientes proponentes: **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S y UNIÓN TEMPORAL 008 BGA. 3)** Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso contenido en la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, el informe definitivo de evaluación de requisitos habilitantes. **4)** Que por medio de la Resolución N° 0142 del 10 de Noviembre de 2023, se adjudicó el contrato derivado de la Selección Abreviada – Subasta Inversa N° SSYA-SASI-008-2023 a la empresa **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**; identificada con NIT: 901353495-5, representada por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, identificado con la C.C. 1098677786 expedida en Bucaramanga, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 632.632.446)** incluido todos los impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con plazo de ejecución es de **UN (1) MES**, sin exceder la vigencia fiscal 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Que, conforme a lo anterior, el presente contrato de COMPRA VENTA se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El Contratista se obliga para con el Municipio de Bucaramanga a cumplir con el siguiente objeto contractual: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se compromete a la entrega de los bienes al municipio, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, así como las especificaciones técnicas y las condiciones, cláusulas y términos a continuación:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONCENTRADOR DE OXIGENO: Concentrador de Oxigeno portátil estacionario de 5LPM con humificador y mangueras.	1	$ 7.662.429,10	$ 7.662.429,10
MASCARA DE ANESTESIA: Kit por seis unidades de diferentes tamaños 3 para felinos y 3 para caninos De policarbonato. Con montaje de goma del adaptador de oxigeno de 15 mm o 20 mm. #1 Felino (diámetro de 40 mm (-/+ 5 mm) X Profundidad 20 mm (-/+ 5mm) #2 Felino (diámetro de 65 mm (-/+ 5 mm) X Profundidad 30 mm (-/+ 5mm) #3 Felino (diámetro de 80 mm (-/+ 5 mm) X Profundidad 35 mm (-/+ 5mm) #4 Canino (diámetro de 90 mm (-/+ 5 mm) X Profundidad 75 mm (-/+ 6mm) #5 Canino (diámetro de 110 mm (-/+ 5 mm) X Profundidad 100 mm (-/+ 6mm) #6 Canino (diámetro de 130 mm (-/+ 5 mm) X Profundidad 120 mm (-/+ 6mm)	1	$ 1.160.043,89	$ 1.160.043,89
BASCULA: Báscule Capacidad: 150KG, Material: Lámina de alfejor y acero, Alimentación: 110 v Pantalla LCD o DISPLAY LED, unidad de pesado: KG	1	$ 649.740,00	$ 649.740,00
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA AUTOMÁTICO DE TRES HISTOGRAMAS DE USO VETERINARIO: ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA AUTOMÁTICO DE TRES HISTOGRAMAS DE USO VETERINARIO	2	$ 40.936.215,78	$ 81.872.431,55
KIT PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA DE USO VETERINARIO: KIT PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA DE USO VETERINARIO (Duración 12 meses) Se requieren para dos equipos	12	$ 1.257.502,34	$ 15.090.028,04

146

ANALIZADOR DE QUÍMICA SANGUINEA POR ROTOR DE USO VETERINARIO: ANALIZADOR DE QUÍMICA SANGUINEA POR ROTOR DE USO VETERINARIO	2	$ 26.881.400,00	$ 53.762.800,00
KIT PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA POR ROTOR DE USO VETERINARIO: KIT PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA POR ROTOR DE USO VETERINARIO (Se requieren 900 Kit por año por equipo). Los analitos a procesar son ALB, ALP, ALT, AMY, AST, Ca, CK, GLU, Crea, GGT, LDH, LPS, TB, TC, tCO2, PHOS, TBA, TG, TP, BUN, A/G*, B/C*, GLOB*, UA	1800	$ 84.625,45	$ 152.325.810,00
Refrigerador y Congelador de tres puertas con Garantía de 3 años dada por el fabricante, interior y exterior de acero inoxidable para mayor durabilidad. Controles de temperatura controlado por programador electrónico, pantalla LED o display en el que pueda visualizarse las temperaturas. Rango de temperatura de 33 a 41 °F (+/- 5°F) y 0 a -6 °F (+/- 5°F). Dimensiones toteles (ancho x profundidad x alto): 82 5/8 pulgadas x 32 5/8 pulgadas x 80 3/8 pulgadas (Tolerancia de 10% en las dimensiones). Capacidad de 1900 litros (Tolerancia de 20 litros) | Descongelación automática | 12 estantes de alambre ó Entrepaños ajustables y extraíbles, manija de puerta empotrada para un estilo limpio, Ruedas de alta resistencia con freno. Luz interior para iluminar alimentos y otros artículos. Alimentación a 110 V ó 220 V 60 HZ	1	$ 32.136.650,00	$ 32.136.650,00
Refrigerador y congelador (mixto) Vertical. Características: Refrigerador y congelador en el mismo equipo. Vertical. Exterior en acero inoxidable, capacidad de 900 a 1000 litros. Con refrigeración No Frost. Temperatura del congelador: de -25 °C (-/+ 3°C) a -18 °C (-/+ 3°C) Temperatura de refrigerador: de 2 °C ó 0° C a 4 °C ó 8°C . Debe conter Con rodachines para desplazarla	2	$ 32.869.200,00	$ 65.738.400,00
REFRIGERADOR PARA VACUNAS: REFRIGERADOR HORIZONTAL CAPACIDAD EN BRUTO EN LITROS DE 235, VOLUMEN NETO EN LITROS.145. 7 CANASTILLAS DE ALMACENAMIENTO, CONTROL DE TEMPERATURA AUTOMÁTICO, SEGURO CON LLAVE. DIMENSIONES: 950 * 1130 * 700. CON CONTROL DE TEMPERATURA AUTOMÁTICO.	1	$ 55.185.221,00	$ 55.185.221,00
Autoclave esterilizador: Tipo de autoclave horizontal. Protección con contraseña de cuatro dígitos permitiendo un control de seguro acceso. Sistema de esterilización automático. Indicador de presión visual por medio de manómetro. Temperatura de trabajo 120°C (-/+ 5°C) a 130°C. (-/+ 5°C) Voltaje de alimentación 220 VAC/60Hz.	1	$ 23.047.640,34	$ 23.047.640,34

147

PIPETA PASTEUR DE PLÁSTICOS PARA MUESTRAS DE AGUA: Goteros necesarios para cuando haya que adicionarlo o incorporar soluciones conservantes a las muestras que los requieran.	40	$ 91.728,00	$ 3.669.120,00
MEDIDOR DE TEMPERATURA DIGITAL: Medidor de temperatura infrarrojo que mida temperatura de superficies y ajuste para los diferentes tipos de materiales que están realizando las mediciones, se requiere para medir la temperatura en sistemas de ventilación, aire acondicionado, refrigeración, radiadores y calderas, encontrar áreas con defecto o sobrecalentamiento de piezas en máquinas y equipos, monitorear las temperaturas de almacenamiento en superficies de tiendas y depósitos	4	$ 850.701,30	$ 3.426.805,20
Equipo para destilar agua: Destilador De Agua De 2 Galones 8L : Esto con la finalidad de limpieza de equipos de campos, telas como sondas, frascos, entre otros.	1	$ 16.934.044,31	$ 16.934.044,31
Frascos o recipientes de vidrio esterilizables de boro silicato con cinta indicadora, boca ancha, tapa azul protectora (70) y cierre hermético; tapa roja (para altas temperaturas) de 500 mililitros (Para toma de muestras para análisis Microbiológicos): De vidrio con buen cierre para tomas de muestras de aguas para análisis físico, químicos y microbiológicos 5.	90	$ 50.354,85	$ 2.517.742,50
Frascos de vidrio para toma de muestras de plaguicidas y/o metales pesados de color ámbar, de 1000 milímetros: Frascos de vidrios con buen cierre.	30	$ 156.332,08	$ 4.749.962,40
Tapabocas N95 cajas de 25 tapabocas	30	$ 41.412,00	$ 1.242.360,00
cajas de guantes quirúrgicos dobles por 100 unidades, de nitrilo talla L y M	48	$ 85.356,00	$ 4.097.184,00
Cajas de tapabocas desechable termosellado 3 capas	50	$ 12.614,00	$ 630.700,00
Guantes de nitrilo verde: Para lavar los frascos después de la entrega del laboratorio 25 Pares Talla 8 25 pares Talla 10	20	$ 19.611,20	$ 392.224,00
Cajas de cofias blancas x 100 unidades: Cofias acordes con la labor	51	$ 18.937,83	$ 863.829,33
Pilas refrigerantes	21	$ 11.497,85	$ 241.454,85
Gafa de seguridad para trabajar en laboratorio con antiempañante:	16	$ 27.773,20	$ 416.598,00
Frascos por 1000 unidades de Reactivos DPD- powder- pillow para determinar presencia de Cloro libre : (que puedan ser utilizados en equipos marca HACH). Para equipos los cuales poseemos en inventario.	1	$ 3.081.806,00	$ 3.081.806,00
KIT ESTÁNDAR SECUNDARIO SPECCHECK DE CLORO PARA EQUIPO POCKET COLORIMETER MARCHA HACH	2	$ 4.081.411,88	$ 8.162.823,76
Reactivos Rojo Fenol, Solución indicadora, 8,5 - 8,9 pH, 100 mL MDB : (que puedan ser utilizados en equipos marca POCKET COLORIMETER/MARCA HACH 6)	2	$ 370.362,63	$ 740.725,26
Reactivo Rojo Fenol solución indicadores ph por 100 ml	20	$ 384.899,00	$ 7.697.980,06
Paños, Lentilas blancos para secar recipientes para colocar el rótulo: Para limpiar y secar los frascos	20	$ 6.000,00	$ 120.000,00
Antorcha de butano: Antorcha Butano Antorcha industrial Multiusos De Llama Ajustable.Material: aleación de zinc. Temperature máxima de la llama: 1300celsius	2	$ 189.380,10	$ 378.760,20
ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%: Alcohol desinfectante de manos al 70% de concentración.	5	$ 54.933,81	$ 274.669,05
BOLSAS DE GEL PARA CADENA DE FRIO: Bolsas de gel refrigerante de 900 gr cada bolsa.	50	$ 2.261,00	$ 113.050,00
Cucharas de acero inoxidable: Cuchara Sopera. Material: Toda la cuchara en acero inoxidable. (El mango también debe ser de acero inoxidable). Modelo Liso.	10	$ 16.200,00	$ 162.000,00
Cuchillo para cortar carne: Cuchillo con lámina de acero inoxidable de 8 a 10 pulgadas, mango de polipropileno o policarbonato. Cantidad: 3 unidades. Uno de mango blanco, uno de mango color verde y mango negro. (Deben ser tres colores diferentes entre sí, que no sea azul)	3	$ 171.926,30	$ 515.778,90
Cuchillos de cocina: lámina de acero inoxidable de 6" con mango de polipropileno color azul (Es importante tener en cuenta el color del mango de cada cuchillo) Si no es consiguio de mango azul, el mango debe ser de un color diferente a los registrados en el numeral 5)	4	$ 54.000,00	$ 216.000,00
Embudo de cocina. Material: plástico de cualquier color. Cantidad: 4 unidades. Tamaño mediano. Ancho: de 9 a 11 cm . Alto: de 9 a 11 cm y diámetro de la abertura de salida de líquido de 0,8 a 1 cm.	10	$ 24.600,00	$ 246.000,00
Cucharón para sopa: Cucharon de 8 oz de acero inoxidable de longitud 50 cm, espesor 1,03 mm con capacidad de 230 ml.	4	$ 37.519,30	$ 150.077,20
Pinza para alimentos. Pinza en acero inoxidable para tomar muestras de alimentos de 19 a 29 cm. Se anexa fotografía.	10	$ 51.633,30	$ 516.333,00
Nevera isotérmica plástica portátil: Capacidad de almacenamiento: 32 a 32 litros; Con aislamiento térmico de espuma de poliuretano rígida que ayuda a mantener la temperatura baja. Con manija para fácil transporte. Con termómetro digital instalado. Que el termómetro mida temperaturas desde (-40 °C a -20 °C) hasta (110 °C a 70 °C)	2	$ 531.631,30	$ 1.063.662,60

148

El termómetro puede estar ubicado en la tapa de la nevera o en el cuerpo de la nevera. La nevera puede ser de cualquier color.			
Nevera isotérmica plástica portátil: Capacidad de almacenamiento: 42 a 55 Litros. El material es de plástico Con aislamiento térmico de espuma de poliuretano rígida que ayude a mantener la temperatura baja. Que conserve los alimentos desde (-18 a -10 °C) hasta (110 °C a 70 °C)	1	$ 668.786,30	$ 668.786,30
Nevera portátil de Icopor con sujetador: Nevera portátil en icopor (polietireno no expandible) con capacidad de 28 a 30 Litros. Con banda cargadera. (la banda color azul con verde de la imagen)	5	$ 69.433,00	$ 347.165,00
Autoclave esterilizador de sobremesa: Características: Esterilizador para laboratorio de microbiología. De carga frontal u horizontal con capacidad de 23 a 30 litros. Que maneje temperatura de 121 °C y 134 a 140 °C. Con 5 a 8 programas de esterilización. Energía: 220V, 50/60Hz. Con presión de 96 pies o su equivalente en otra medida de presión. Con Cámara de acero inoxidable, pantalla LCD. Generador de vapor independiente. Puerta con sistema automático de bloqueo a presión.	1	$ 50.766.323,44	$ 50.766.323,44
Termómetro digital con punzón para medir temperatura de cárnicos: Caracteristicas: Rango de temperatura a medir: desde (-50 °C a -20 °C y desde 100 °C a 300 °C). Dimensiones: Altura x Ancho: 24.3 cm x 2.5 cm.	5	$ 71.344,64	$ 356.723,19
Termómetro digital infrarrojo portátil para medir temperatura de alimentos: Caracteristicas: Informa datos en grados centígrados en 1 Segundo. Que funcione con pilas. Debe medir la temperatura sin hacer contacto superficial con el alimento. Rango de medición del infrarrojo: (desde -50 °C a 540 °C) hasta (260 °C a 500 °C). No sirve el termómetro infrarrojo clínico.	1	$ 227.982,30	$ 227.982,30
Bata quirúrgica desechable: Bata quirúrgica desechable no estéril color blanca manga larga con puño en algodón. Con tiras de amarre en cuello y cintura. Cubre miembros superiores, inferiores y tronco. Si vienen por tallas, solicitar talla M y L. En caso de no venir por tallas, sería el tamaño universal o talla única.	300	$ 9.520,00	$ 2.856.000,00
Trajes térmicos para el ingreso a cuartos frio: Caracteristicas: Traje en material térmico que permita al usuario, resistir temperaturas desde 0C° y hasta -50 °C. La chaqueta con cierre en la parte delantera, con capota. Pantalón con resorte en la cintura. Color blanco (De acuerdo a lo indicado en la normativa).	10	$ 448.349,27	$ 4.483.492,65
Mechero de alcohol para laboratorio: Caracteristicas: Mechero de alcohol para laboratorio. Material: Acero inoxidable. Capacidad máxima de 120 ml a 140 ml.	2	$ 34.742,62	$ 69.485,23
Linterna LED 3W 140Lm Larga: Alto 5.2 cm, Ancho 5.2 cm, Caracteristicas Cuerpo de aluminio, posee 3 funciones, luz baja, alta y estroboscópica, resistente a golpes, Color Negro, Largo 24.5 cm, Material Aluminio, Uso Doméstico, Color de luz Fría, Flujo luminoso 140 lm, Tipo de linterna A pilas	10	$ 74.403,51	$ 744.035,11
caretas pieza facial de cara completa 3M - talla M	10	$ 1.088.633,00	$ 10.886.330,00
Traje de protección quirúrgico desechable completo, incluyendo gorro que cubra toda la cabeza, vestido que cubra tronco y extremidades con polainas	200	$ 48.794,20	$ 9.758.840,00
		TOTAL IVA INCLUIDO	$632.632.446,83

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES.** Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a: **1.** Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia, deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **2.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; a) obrar con lealtad

y buena fe en las distintas etapas contractuales; b) garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ellos; c) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **3.** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. **4.** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. **5.** Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a: **1.** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato. **2.** Aprobar la Garantía Única presentada por el contratista. **3.** Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago. **4.** Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. **5.** Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. **6.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 632.632.446),** incluido todos los impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **FORMA DE PAGO:** Pagos Parciales de acuerdo a la entrega de los bienes y recibido a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales (Planilla PILA). **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO TERCERO.** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. COSTOS INDIRECTOS. **CLÁUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente proceso de selección se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestales N° **7217** del 5 de septiembre de 2023, por la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ 312.743.282,58),** el **N° 7218** del 5 de septiembre de 2023, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 259.604.234)** y el N° **7220** del 5 de septiembre de 2023 por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 153.060.271)** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2023, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

CDP	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
7217	2.3.2.02.02.009.1903003.91122.604	$ 312.743.282,58	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIO DE INTERES PARA LA SALUD PUBLICA.
7218	2.3.2.02.02.009.1903003.91122.604	$ 259.604.234	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIO DE INTERES PARA LA SALUD PUBLICA
7220	2.3.2.02.02.009.1903003.91122.604	$ 153.060.271	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIO DE INTERES PARA LA SALUD PUBLICA

Del cual solo se afectará la suma de: **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 632.632.446),** Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2023. **CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (1) MES,** sin exceder la vigencia fiscal 2023, contado a partir de la fecha de inicio del mismo una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito la parte podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el Supervisor con el visto bueno del Ordenador del Gasto, en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **CLÁUSULA OCTAVA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder este contrato con autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, requiere concepto previo del SUPERVISOR y se imparte con base en el contrato de cesión, mediante acto que se comunicará al garante del contrato, una vez ejecutoriado. El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que la autorice y allegarán al MUNICIPIO copia del mismo dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. **CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO y a presentarle, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad Financiera cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica SI	Aplica NO	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			SI		10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual	Con una vigencia a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta el día en que se apruebe la garantía contractual con los amparos requeridos en el presente proceso.
Cumplimiento del Contrato		X		SI		20% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	SI		20 % del valor total del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y un año (01) más

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT No. 890.201.222 – 0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del Convenio interadministrativo estará a cargo de un funcionario designado para tal fin, por el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud y Ambiente Municipal, quien hará seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades contempladas en el marco del contrato. En virtud de las actividades y los componentes del presente contrato el ordenador del gasto podrá determinar a otro funcionario para que lleve a cabo apoyo a la supervisión. El supervisor cumplirá con las funciones, obligaciones y responsabilidades establecidas por el artículo 4° de la ley 80 de 1993 y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia en especial lo contenido en los artículos 82 a 85 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que se presente alguna novedad que ocasione la ausencia temporal o definitiva del supervisor del convenio, éste mismo deberá informar al contratante con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, para que se proceda con la designación del nuevo supervisor temporal o definitivo del convenio, según corresponda, quien igualmente se encargará de velar por la correcta y debida ejecución del convenio que se suscrito. En caso de que no sea posible prever las condiciones que impidan la continuidad de la supervisión, en ausencia del funcionario designado, será automáticamente el Delegado para contratar, quién asuma dicha gestión. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS:** En atención a lo señalado en el procedimiento de declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, clausula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento - Código: P-GJ-1140-170-003 - del municipio de Bucaramanga, en caso de incumplimiento de las obligaciones referidas en dicho procedimiento, para los contratos de compraventa, la secretaría de Salud y Ambiente impondrá al Contratista las multas en las condiciones que se determinan a continuación: - Cuando no lleve a cabo la constitución o prórroga de la garantía única, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso. - Por no entregar bienes en el plazo establecido en el contrato, el 1% del valor del mismo por cada día de retraso. - Por mala calidad de los bienes suministrados o la entrega de aquellos que no cumplan las

151

especificaciones, requisitos o condiciones exigidas contractualmente, el 10% de valor total del contrato sin perjuicio de las acciones a que haya lugar y de la aplicación de las garantías exigidas. - En aplicación de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en los contratos celebrados por el MUNICIPIO será, además, causal de multa el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, Sena, ICBF). El valor de la multa por este concepto corresponderá al 2% del valor del contrato podrán imponerse multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento debido. Para la imposición de la multa se procederá en los términos de la Ley 828 de 2003. - Por presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista anteriormente, se impondrá multa equivalente al 0.10% del valor del contrato por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la obligación. **Nota 1:** Las multas a las cuales hace referencia el presente procedimiento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA. **Nota 2:** La aplicación de una de las sanciones establecidas en este procedimiento no impide la aplicación de otras sanciones por las mismas causales, si los hechos que las originaron se presentan nuevamente. **Nota 3:** Si persiste el incumplimiento se hará efectiva la cláusula penal. **Nota 4:** Las multas se causarán por cada hecho constitutivo de incumplimiento y se harán efectivas de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se impone una multa o se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados por el Municipio al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento consagrado en el Manual de Contratación vigente. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos en el art. 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del contrato, por acto debidamente motivado susceptible de recurso de reposición, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del art. 44 de la ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley. El MUNICIPIO reconocerá al CONTRATISTA las compensaciones e indemnizaciones a que haya lugar. El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito adicional en plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO.** - Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del SUPERVISOR y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD.** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RECLAMOS.** Los reclamos que el CONTRATISTA considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentado, por conducto del SUPERVISOR, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el MUNICIPIO lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por ende, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el MUNICIPIO se pronunciará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes; si guardare silencio, se entenderá que la reclamación fue aceptada y aprobada. **PARÁGRAFO:** La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA-MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de que exista controversia, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos de solución de conflictos de conformidad con lo establecido en la Ley 640 de 2001, Ley 446 de 1998 y las normas civiles y comerciales pertinentes que desarrollan los mecanismos alternativos

152

de solución de conflictos. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: a) Arreglo Directo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable composición de acuerdo con el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros según lo establecida en los Art. 1 al 6 de la Ley 1563 de 2012 y demás normas concordantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual tanto por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los CUATRO (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor del contrato preparará oportunamente el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación consterán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **PARÁGRAFO.** - El SUPERVISOR verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del SUPERVISOR y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el art. 10 de la ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será cuatro (4) meses siguientes a la fecha final del contrato, que se suscribirá el vencimiento del plazo de ejecuciones del contrato o de la terminación anticipada de este por las causales previstas en la Ley. La suscripción del acta de cierre está sujeta al cumplimiento del contratista de las obligaciones impuestas. Si EL CONTRATANTE no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el Municipio procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATANTE deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Municipio podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas de recibo de los bienes entregados por el CONTRATISTA. 3. Relación de pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Vigencia de la garantía Única de cumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMEA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de Las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el art. 8° de la ley 80 de 1993, adicionado por el art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables y que llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el art. 9 de la misma Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al contratista. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra EL MUNICIPIO y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la Entidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, deberá acreditarse la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. Para el efecto, el Municipio consultará el Boletín emitido por la Contraloría General de la República o la base de datos de dicha entidad y dejará constancia escrita de la consulta y su resultado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal. 2. Aprobación de la garantía única de cumplimiento. 3. Acreditar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN CONTRATO:** Este contrato requiere, además, la publicación en la página del SECOP II y la garantía única de cumplimiento, lo cual deberá efectuar el CONTRATISTA dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: VEEDURÍA CIUDADANA Y PACTO POR LA TRANSPARENCIA:** El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución; así mismo de conformidad al Pacto de Auditorias Visibles y Transparencia, suscrito por el Municipio con la Presidencia de la República de Colombia, contratista y Supervisor se obligan a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACUERDO DE PROBIDAD:** De acuerdo con lo preceptuado en el art. 1° del decreto 0126 de

	MINUTA CONTRATO DE COMPRA VENTA 314	Código: 28 Versión: 2.0 Página: 9 de 9

Julio 6 de 2009, El Contratista manifiesta expresamente que para obtener el contrato no incurrió en ninguna actividad ilícita, en este sentido, cuando la administración pueda demostrar que el contrato se obtuvo por medios ilegales, aplicará de forma inmediata lo establecido en el inciso 3 del art. 9 de la ley 1150 de 2007 en el sentido que revocará el acto de adjudicación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA:** DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de BUCARAMANGA.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en Bucaramanga, el día 15 NOV 2023

EL MUNICIPIO: **EL CONTRATISTA:**

Para constancia se firma en Bucaramanga, el día

EL MUNICIPIO:	EL CONTRATISTA:
NANCY CAÑON MEZA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S NIT 901353495-5 RL MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS

REVISÓ: LAURA MILENA PARRA - SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS; CARLOS ALBERTO CHACÓN – ABOGADO – CPS SSY

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO**	Código: F-03-1146-238,37-081 Versión: 0.0 Fecha: NOVIEMBRE-19-2019 Página: 1 de 2

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
CONTRATO No Y FECHA	314 - 15/11/2023	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE	DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
	C.C./NIT	901353495
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
	C.C/C.E	1098677786
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	NANCY CAÑON MEZA
	CARGO	Secretario (a) de Salud y Ambiente
	C.C.	63333691
SUPERVISOR	NOMBRE:	NAYIBE ANDREA GARAVITO ROMERO
	C.C./NIT	1098633823
VALOR DEL CONTRATO	$ 632.632.446,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	7217, 7218, 7220
	FECHA:	05/09/2023, 05/09/2023, 05/09/2023
RP	NÚMERO	13588
	FECHA	16/11/2023
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	20/11/2023
	FECHA FIN:	19/12/2023
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	UN (1) MES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron NAYIBE ANDREA GARAVITO ROMERO quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS en representación de DIAGNOSTIC MEDICAL SAS, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE COMPRAVENTA en los siguientes términos:

- Que el día 20 de Noviembre de 2023 se aprobaron las garantías exigidas en el Contrato como requisito para su ejecución.

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	96-44-101186521	15/11/2023	15/08/2024	$ 126.526.489,37
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	96-44-101186521	15/11/2023	15/12/2024	$ 126.526.489,37

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N° 314 de fecha 15/11/2023, se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 20 de Noviembre de 2023.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-236,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 2 de 2

Supervisor

NAYIBE ANDREA GARAVITO ROMERO
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
Contratista

Elaboró: CAMILO TOBON - ABOGADO CPS
Revisó: CARLOS CHACON - ABOGADO CPS

Alcaldía de Bucaramanga	MINUTA ADICIONAL	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página 1 de 2

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 314 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y DIAGNOSTIC MEDICAL SAS

Entre los suscritos: **NANCY CAÑON MEZA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.333.691 expedida en Bucaramanga en su calidad de SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0, calidad que ostenta mediante Resolución de Nombramiento No 0043 del 18 de enero de 2023 y Acta de Posesión No 0036 de 23 de enero de 2023, con facultades legales otorgadas mediante el Decreto Municipal N° 0220 del 09 de junio de 2020, modificado por el Decreto 0381 de 24 de septiembre de 2020, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con NIT 890.201.222-0, quien para los efectos del presente contrato adicional se denomina **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por una parte; y por la otra, **DIAGNOSTIC MEDICAL SAS** - NIT 901.353.495-5, representado en este acto por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.677.786 de Bucaramanga, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato adicional se denominara **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 2, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que el día 15 de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato de Compra Venta No. 314, entre el municipio de Bucaramanga y DIAGNOSTIC MEDICAL SAS, el cual tiene acta de inicio de fecha 20 de noviembre de 2023 y cuyo objeto contractual consiste en **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. El valor inicial del referido contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($632.632.446)**, y un plazo de ejecución de un (1) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **2.)** Que, el día 18 de diciembre de 2023 se suscribió prórroga No. 1 al contrato de compra venta No. 314 de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación el día veintiséis (26) de diciembre de 2023. **3.)** Que, el contratista mediante documento de fecha 26 de diciembre de 2023, solicita se prorrogue el plazo de ejecución del contrato en mención, manifestando lo siguiente: …*"Como es de su conocimiento, actualmente se ejecuta el contrato de la referencia cuyo objeto es la "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", contrato para el cual solicitamos prórroga hasta el treinta y uno de diciembre del año que avanza, ya que por las festividades decembrinas se tuvo inconvenientes con uno de los despachos desde fábrica, razón para solicitar un plazo adicional para la ejecución del contrato referenciado…".* **4.)** Que el Supervisor del contrato suscribió concepto de aprobación y solicitud de modificación al contrato de compra venta No. 314 de 2023, en el cual sustenta la necesidad de llevar a cabo la suscripción de la prórroga 2, indicando que:…*"La Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga funge como autoridad sanitaria del Municipio de Bucaramanga, teniendo como competencia la regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización del sistema general de seguridad social en salud, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud. Esta competencia está dada por la ley 715 de 2001 en su artículo 44 establece una serie de competencias específicas para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la salud. Como son la Planificación y Ejecución de Programas de*

Salud: Las Secretarías de Salud Municipal tienen la responsabilidad de planificar y ejecutar programas y acciones que promuevan la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la atención integral de la población. Esto incluye la vigilancia epidemiológica, programas de vacunación, control de enfermedades transmisibles. En virtud de lo anterior, la SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE, en el marco de sus funciones y competencias de Autoridad sanitaria otorgadas por la Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 1575 de 2007, Resolución 4716 de 2010, Resolución 2115 de 2007, Ley 1208 de 2009, Decreto 780 de 2016, Resolución 1510 de 2013, Resolución 1618 de 2010, y demás normas de saneamiento básico vigentes y a través de los diferentes programas, ejerce Inspección, Vigilancia y Control Sanitario para garantizar las condiciones higiénico sanitarias para la comunidad. Es por ello que el día 15 de noviembre de 2023, se celebró el contrato de compra venta No. 314 de 2023 entre el municipio de Bucaramanga y DIAGNOSTIC MEDICAL SAS, cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA con un plazo de ejecución de un (1) mes, finalizando el día 19 de diciembre. El contratista, mediante documento de fecha 26 de diciembre de 2023, solicita se prorrogue el plazo de ejecución del contrato en mención, manifestando lo siguiente: …" Como es de su conocimiento, actualmente se ejecuta el contrato de la referencia cuyo objeto es la "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", contrato para el cual solicitamos prórroga hasta el treinta y uno de diciembre del año que avanza, ya que por las festividades decembrinas se tuvo inconvenientes con uno de los despachos desde fábrica, razón para solicitar un plazo adicional para la ejecución del contrato referenciado…". Con base en lo anterior y con el fin de continuar fortaleciendo las acciones desarrolladas por los equipos de la Subsecretaría de Salud Pública en cumplimiento de las responsabilidades mencionadas, el Municipio de Bucaramanga, a través de la supervisión del contrato, considera viable la modificación al contrato de compra venta No. 314 del 15 de noviembre de 2023 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación del Contrato el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023, lo cual permitirá satisfacer la necesidad descrita en el proceso", entre las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual y descritas originalmente en el contrato de compra venta No. 314 de 2023. **5.)**. Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente **6.)** De conformidad al numeral 14 del artículo 2° del Decreto No. 000220 del 09 de junio de 2020, " *Por medio del cual se derogan los Decretos Municipales No. 0017 del 08 de enero y No. 106 del 30 de marzo de 2020 y, se delega el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto*", se señala lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE DE LA DELEGACION:** Para el desarrollo del ejercicio de las funciones y competencias delegadas a través del presente acto administrativo, los Secretarios de Despacho deberán realizar, entre otras las siguientes actuaciones*: 14. Celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y/o convenios de conformidad con la normatividad contractual vigente*". **7.)** Que de conformidad con la necesidad descrita con ocasión a la ejecución del CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 314 de 2023 y de acuerdo con lo señalado al oficio del supervisor, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución, para lograr el fin que se busca con esta contratación. Con base en lo anterior, las partes en común acuerdo establecen: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente documento es **PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 314 DE 2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución **HASTA EL**

TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023. CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS: El contratista deberá modificar la cobertura de los amparos de las pólizas, con base en la prórroga suscrita. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 314 de 2023 que no sean contrarias a la presente prórroga y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes, el día

26 DIC 2023

EL MUNICIPIO:	EL CONTRATISTA:
NANCY CAÑON MEZA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS REPRESENTANTE LEGAL DIAGNOSTIC MEDICAL SAS - CONTRATISTA

Proyectó: Carlos A. Chacón – CPS SSYA
Revisó: Lino Ochoa – CPS SSYA

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretario (a) de Salud y Ambiente quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS quien actúa en nombre y representación de DIAGNOSTIC MEDICAL SAS, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y NAYIBE ANDREA GARAVITO ROMERO en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE COMPRAVENTA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	23/12/2024	
No. DE CONTRATO Y FECHA	314 - 15/11/2023	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
	C.C./NIT	901353495
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
	C.C.	1098677786
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
	CARGO:	Secretario (a) de Salud y Ambiente
	C.C.	63332347
SUPERVISOR	NOMBRE:	NAYIBE ANDREA GARAVITO ROMERO
	C.C.	1098633823
VALOR DEL CONTRATO	$ 632.632,446	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	7217, 7218, 7220, 672
	FECHA:	05/09/2023, 05/09/2023, 05/09/2023, 26/01/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO	13588, 462
	FECHA:	16/11/2023, 26/01/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	20/11/2023
	FECHA FIN:	19/12/2023
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	16/05/2024
	DURACIÓN:	(1) UNO MESES Y (12) DOCE DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	1	32 dias	29/12/2023	31/01/2024
	2	56 dias	01/02/2024	26/03/2024
Prórrogas	1	7 dias	20/12/2023	26/12/2023
	2	5 dias	27/12/2023	01/01/2024

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	18/12/2023	No Aplica	$ 632.632,446
	2	26/12/2023	No Aplica	$ 632.632,446

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
Cesión/OtroSí/Acla	No	No Aplica	No Aplica

raciones | Aplica

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	96-44-101186523	15/11/2023	15/06/2024	$ 126.526.489,37
			96-44-101186523 - A	15/11/2023	30/11/2024	$ 126.526.489,37
			9644101186523	15/11/2023	01/09/2024	$ 126.526.489,37
			96-44-101186523 - A	15/11/2023	26/06/2025	$ 126.526.489,37
		CALIDAD Y CORRECTO	96-44-101186523	15/11/2023	15/12/2024	$ 126.526.489,37
		FUNCIONAMIENTO DE	96-44-101186523 - A	15/11/2023	31/12/2024	$ 126.526.489,37
		LOS BIENES	9644101186523	15/11/2023	04/03/2025	$ 126.526.489,37
			96-44-101186523 - A	15/11/2023	26/12/2024	$ 126.526.489,37

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 632.632,446
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 632.632,446
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 0,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 631.891.720,57
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 631.891.720,57
Valor a liberar por el municipio			$ 740.725,43
Valor total ejecutado			$ 631.891.720,57

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 314 de 2023 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y DIAGNOSTIC MEDICAL SAS. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio

Supervisor

NAYIBE ANDREA GARAVITO ROMERO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
Contratista

Elaboró: YEUDY JAZDLEIDY PINZON ROJAS-CPS-SSYA
Revisó: NAYIBE ANDREA GARAVITO ROMERO-SUPERVISORA

Santa Ana Guaca - Santander	MINUTA	Código: DEJC-FO-05
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 1 de 18

CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CONTRATO No.	C5-06
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATANTE: **NIT.**	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA 890.205.627-8
REPRESENTANTE LEGAL **IDENTIFICACIÓN:**	FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA C.C. No.1.098.654.664 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **IDENTIFICACIÓN:**	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S 901.353.495-5 MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga
OBJETO:	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 01733 DE 2023
VALOR:	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($204.396.400)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber por una parte **LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA**, entidad descentralizada del orden municipal, con NIT 890.205.627-8 y domicilio principal en Guaca (Santander), representada para estos efectos por **FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.098.654.664 expedida en Bucaramanga, quien actúa en su condición de Gerente, de conformidad al Decreto 032 del 29 Abril de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Guaca (Santander), debidamente posesionado en el cargo mediante Acta de fecha Abril 30 de 2020, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la ley y los estatutos institucionales; quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S,** con Nit. 901.353.495-5, representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga - Santander, quien

Cll 6 No. 6-07 Barrio Santa Ana 3213903312
www.hospitalsantaanaguaca.gov.co
esehospitalguaca@gmail.com
@santaanahospital

Santa Ana Guaca - Santander	MINUTA	Código: DEJC-FO-05
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 2 de 18

manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que dentro de los estudios previos, se encuentra el correspondiente informe de conveniencia y oportunidad, en el cual se registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia para la E.S.E de proceder a realizar la presente contratación. 2) Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 1733 de fecha 24 de octubre de 2023, asignó recursos al proyecto de inversión " **COMPRAVENTA Y/O ADQUISICION DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER**. 3) Que la entidad en su momento, dio inicio a un proceso de convocatoria publica No. 001 de 2024 según el Manual de Contratación vigente y bajo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021. 4). Que una vez finalizado el término para el cierre del proceso, se presentaron un (01) oferente. 5). Que realizado el informe preliminar de evaluación, se corrió traslado para que se aclarará y/o subsanará lo allí dispuesto. 6) Que realizado el informe final de evaluación, el único proponente que se presentó quedó habilitado por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación. 7) Que en dicho informe se estableció que el proponente **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S,** con Nit. 901.353.495-5, representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos dado el cumplimiento de requisitos habilitantes establecidos en la invitación. 8) Que mediante resolución 086 del 31 de enero de 2024 se adjudicó el proceso de selección a **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S,** con Nit. 901.353.495-5, representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga. 9) Que la E.S.E Hospital Santa Ana de Guaca cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal para respaldar el presente contrato.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, las partes celebran por mutuo acuerdo el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a la ***"DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GUACA***

Cll 6 No. 6-07 Barrio Santa Ana 3213903312
www.hospitalsantaanaguaca.gov.co
esehospitalguaca@gmail.com
@santaanahospital

SANTANDER CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 01733 DE 2023"

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato de compraventa, de conformidad con las características técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, invitación y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del presente contrato. Los elementos a entregar son:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
CENTRIFUGA	1	1. Centrifuga con capacidad para 24 tubos. 2. Control de velocidad de rotación mínimo de 3200 RPM. 3. Con memoria programable. 4. Tamaño tubo mínimo de 15ml. 5. Tapa con cierre de seguridad. 6. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%) / 60 Hz. 7. Con Pantalla digital. 8. Programa de tiempo y RPM. 9. Control de velocidad programable.
COMPRESOR ODONTOLOGICO	1	1. Compresor libre de aceite. 2. Capacidad tanque de almacenamiento de 20 L o superior. 3. Potencia de trabajo 1HP. 4. Nivel de ruido < = 85dB. 5. Presión de operación de 90 PSI o superior. 6. Desplazamiento de 6 lpm o 3.5 CFM o superior.

Cll 6 No. 6-07 Barrio Santa Ana 3213903312
www.hospitalsantaanaguaca.gov.co
esehospitalguaca@gmail.com
@santaanahospital

		7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%) / 60 Hz. 8. De pistón.
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	2	1. Con cordones en espiral y dos mangos. 2. Otoscopio y oftalmoscopio con sistema de luz LED. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%). 4. Voltaje de 3.5 V, con transformador de pared. 5. Encendido automático al retirar el mango de la base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 6. Oftalmoscopio: mínimo con 5 aperturas y 2 filtros, con 18 lentes para dioptrías dentro del rango de -1 a +20 o mejor. 7. Otoscopio con transmisión de luz LED.
TENSIOMETRO DE PARED	2	1. Rango de medición de 0 a 300 mmHg. 2. Precisión de +/-3mmHg o inferior. 3. Tamaño caratula con diámetro mínimo de 140 mm. 4. Perilla de insuflación. 5. Brazaletes para adulto.

Cll 6 No. 6-07 Barrio Santa Ana 3213903312
www.hospitalsantaanaguaca.gov.co
esehospitalguaca@gmail.com
@santaanahospital

SantaAna	MINUTA	Código: DEJC-FO-05
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 5 de 18

SILLA DE RUEDAS	2	1. Estructura en acero. 2. Tapicería en material lavable. 3. Soporte de peso mínimo de 90 Kg. 4. Descansa brazos fijos. 5. Apoya pies extraíbles o abatibles. 6. Con marco plegable.
CAMILLA GINECOLOGICA	1	1. Operación mecánica. 2. Estructura metálica de tubo redondo o rectangular. 3. Tapizado en material impermeable y lavable. 4. Mínimo dos secciones. 5. Juego de estribos. 6. Levante de espaldar.
ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINAS POCT	1	1. Con memoria interna. 2. Con impresora incorporada. 3. Con capacidad de medir: ERY (eritrocitos) o BLD (sangre), BIL (bilirrubina), UBG (urobilinógeno), KET (cuerpos cetónicos), GLU (glucosa), PRO (proteína), NIT (nitrito), LEU (leucocitos), Ph, SG (gravedad específica). 4. Alimentación por medio de adaptador o baterías. 5. Con capacidad de leer tiras reactivas de orina. 6. Con pantalla LCD o superior. 7. Con interfaz serial RS232.

Elaboró: Mayra Alejandra Arenas Díaz -Contratista	Revisó: Fabián Oswaldo Rojas Pedraza - Gerente	Aprobó: Fabián Oswaldo Rojas Pedraza - Gerente

SantaAna	MINUTA	Código: DEJC-FO-05
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 6 de 18

ANALIZADOR PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA POCT	1	1. Medición de hemoglobina glicosilada (HbA1C) 2. Con pantalla táctil. 3. Equipo con dimensiones máximas de ancho 20 cm, alto 19 cm y fondo 32 cm. 4. Tiempo para procesar resultados menor o igual a 6 minutos. 5. Con puerto USB. 6. Con memoria para almacenar registros.
ANALIZADOR PARA PERFIL LIPIDICO POCT	1	1. Sistema de análisis para perfil lipídico. 2. Función para medir la glucosa en la sangre. 3. Con parámetros de medición de colesterol total, triglicéridos, colesterol HDL. 4. Método de punción. 5. Con tecnología Poct. 6. Con principio de medición por fotometría de reflectancia o electroquímico. 7. Con puerto para impresora. 8. Con pantalla LCD o tecnología superior. 9. Tiempo para procesar resultados menor o igual a 5 minutos. 10. Volumen de muestra máximo de 40 ul.

Elaboró: Mayra Alejandra Arenas Díaz -Contratista	Revisó: Fabián Oswaldo Rojas Pedraza - Gerente	Aprobó: Fabián Oswaldo Rojas Pedraza - Gerente

Santa Ana Cuaca - Santander	MINUTA	Código: DEJC-FO-05
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 7 de 18

AUTOCLAVE ODONTOLOGICA	1	1. Equipo automático con capacidad para 22 litros +/- 10%. 2. Cámara de esterilización en acero inoxidable. 3. Que incluya mínimo 4 programas de esterilización. 4. Con temperaturas de trabajo entre 121°C y 134°C. 5. Con válvula de seguridad. 6. Que incluya bandeja. 7. Rango tiempo de esterilización desde 10 minutos o inferior a 60 minutos o superior. 8. Requerimientos eléctricos: 110V (+/-10%) / 60 Hz. 9. Seguro de la puerta. 10. Alarma sobrecalentamiento, error durante el ciclo.
LAMPARA DE EXAMEN	1	1. Lámpara con soporte de base móvil. 2. Capacidad de iluminación de 20.000 Lux o superior. 3. Temperatura de color de mínimo 4500°K. 4. Vida útil del LED, mínimo 30.000 horas. 5. Fuente de luz LED. 6. Tamaño de campo de luz con rango entre 10 cm a 30 cm. 7. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%) / 60 Hz.

Elaboró: Mayra Alejandra Arenas Diaz -Contratista	Revisó: Fabián Oswaldo Rojas Pedraza - Gerente	Aprobó: Fabián Oswaldo Rojas Pedraza - Gerente

Santa Ana Cuaca - Santander	MINUTA	Código: DEJC-FO-05
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 8 de 18

EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLOGICO	1	Cabezote: 1. Potencia mínima de 650 W. 2. Rango de KV hasta 70 KV. 3. Rango de mA hasta 10 mA. 4. Distancia de trabajo foco-piel de 20 cm o superior. 5. Filtración total de 2.2 mm o inferior. Tubo de Rayos X: 6. Punto focal de 0.8 mm o inferior. Timer: 7. Tiempo de exposición entre 0.01 seg y 3.2 seg o inferior. Panel de control: 8. Con pantalla digital. 9. Botón de programación para niño y adulto. 10. Control de parámetros de exposición KV. Requerimientos eléctricos: 11. 110V (+/-10%) / 60 Hz. 12. Corriente máxima 8.5 Amp.
DESFIBRILADOR (DEA)	1	1. Capacidad de la batería: mayor a 100 descargas. 2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Módo de desfibrilación: DEA (Desfibrilador externo automático). 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para

Elaboró: Mayra Alejandra Arenas Diaz -Contratista	Revisó: Fabián Oswaldo Rojas Pedraza - Gerente	Aprobó: Fabián Oswaldo Rojas Pedraza - Gerente

		adultos y pediátricos. 7. Autoverificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos.
LAMPARA DE CALOR RADIANTE	1	1. Potencia del calefactor máximo 600W. 2. Alarma visual y sonora para: temperatura del bebé, falla del sensor de bebé, falla eléctrica. 3. Temporizador APGAR. 4. Control de temperatura del bebé. 5. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%) /60 Hz. 6. Modo de precalentamiento: manual o automático. 7. Con inclinación. 8. Con bandeja para cassette para rayos X. 9. Modos de operación: servocontrolado y manual. 10. Mediciones: temperatura bebé, potencia del calefactor. 11. Temperatura en el colchón estable o uniforme. 12. Tecnología pantalla digital. 13. Equipo rodable, sistema de freno en al menos dos ruedas. 14. Lámpara de observación y/o examen. 15. Rango de temperatura piel 34 y 38 °C. 16. Precisión de sensor de

Cll 6 No. 6-07 Barrio Santa Ana 3213903312
www.hospitalsantaanaguaca.gov.co
esehospitalguaca@gmail.com
@santaanahospital

		temperatura <0.3°C.
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	1. Sillón dental. 2. Con altura ajustable y que permita movimientos de inclinación. 3. Con puerto para conexión de piezas de alta y jeringa triple. 4. Con mangueras. 5. Con módulo mínimo de tres servicios. 6. Lámpara Luz LED. 7. Con bútaco. 8. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia a la corrosión, con eyector de saliva. 9. Compresor libre de aceite de 3/4 HP como mínimo.

Cll 6 No. 6-07 Barrio Santa Ana 3213903312
www.hospitalsantaanaguaca.gov.co
esehospitalguaca@gmail.com
@santaanahospital

		10. Peso máximo del módulo 15 Kg. 11. Con tanque de agua. 12. Con bandeja para instrumental.

PARÁGRAFO: Los documentos del proceso forman parte del presente Contrato de Compraventa y definen igualmente las actividades, alcance y las obligaciones.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: El contratista se obliga a: Cumplir con los deberes establecidos en el en el artículo 5 de la ley 80 de 1993; en consecuencia, deberá:

1. Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; 4. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a realizar; 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 7. Cumplir con las normas sobre seguridad social (salud, pensiones, riesgos y/o parafiscales). 8. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de la entidad. 10. Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, de todo el personal involucrado, eximiendo a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que la personas incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo. 11. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Entregar los elementos solicitados, que cumplan con las características definidas en los estudios y documentos previos del proceso de contratación y de conformidad con la propuesta técnica presentada. 2. Hacer entrega e instalación de todos los bienes objeto del presente contrato, según lo estipulado, en la E.S.E. 3. Garantizar la calidad de los elementos a entregar. 4. Garantizar los servicios postventa y demás referidos en su propuesta.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA ESE: La ESE se obliga a: 1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor de los bienes contratados, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso 5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro, así lo requiera.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO: El plazo de ejecución es de dos (02) meses, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente Contrato de Compraventa, es por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($204.396.400,oo)**.

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO: La ESE, pagará al contratista el valor del contrato así: Se podrán realizar pagos parciales, según facturación radicada, teniendo en cuenta la entrega real y material de los equipos, efectivamente entregados, instalados y en funcionamiento en la institución, previa presentación de la correspondiente factura y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de recibido a satisfacción del bien por parte del Supervisor del Contrato. PARAGRAFO: Las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

CLÁUSULA NOVENA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la ESE, respuesta oportuna a cada una de sus inquietudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y demás ordenamiento legal vigente en este aspecto y si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la misma legislación. 5. Está a paz y salvo con todas sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integra. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinado a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1796 de 2018 del Ministerio de Trabajo y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA DÉCIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA: El Contratista tiene derecho a: 1. Recibir una remuneración por la ejecución de la compraventa a en los términos pactados en la Cláusula séptima del presente Contrato. 2. A conocer de manera oportuna los estudios y diseños y documentos requeridos para la ejecución del contrato. 3. Solicitar al Hospital, la información que requiera para la ejecución oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato se imputará al Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. para la vigencia actual, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 24-00065 del 18 de enero de 2024 adjunto que hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente contrato, las actividades y obligaciones pactadas y será responsable por los daños que

ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la ESE, en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Subdirectora Administrativa de la E.S.E.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las Cláusulas Excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato consagradas en el Manual de Contratación vigente de la ESE, en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17 y según lo dispone el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, las partes acuerdan que en caso que se dé aplicación a estas cláusulas excepcionales, el CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar el pago de perjuicios e indemnización por la medida, pero tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD DEL CONTRATO: La Entidad estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por el manual de contratación y por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga mediante el presente contrato a no revelar ningún tipo de información que obtenga en virtud de la ejecución del presente contrato, sin importar que dicha información no se encuentre clasificada como confidencial por parte de la ESE, a menos que sea requerida en forma escrita por las autoridades fiscales, disciplinarias o judiciales de la Republica, para actuación previa o preliminar o para un proceso. Las partes aceptan que la violación comprobada, con garantía del derecho de defensa, a esta disposición permitirá in límite la resolución o terminación de pleno derecho del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - La Empresa Social del Estado , podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de que el material haya sido entregado en su totalidad pero con la carencia de algún accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del accesorio, por cada día de retardo en la entrega del accesorio contado desde su requerimiento por parte de la ESE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. VÍNCULO LABORAL: El presente Contrato de Compraventa no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre las partes, por la naturaleza del mismo y por cuanto no existe subordinación alguna entre el contratista y la ESE, toda vez que el CONTRATISTA ejecuta con completa autonomía e independencia las actividades propias del objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉCIMA: GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, el contratista se obliga a constituir a favor de la ESE, las garantías a través de pólizas expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias, lo cual debe hacer dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para amparar los siguientes riesgos:

- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Deberá constituirse póliza que ampare el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en una cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Deberá constituirse póliza que ampare la CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, en una cuantía del 20% del valor del contrato y con una vigencia de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías estipuladas en esta cláusula requerirán aprobación por parte de la ESE, para lo cual además deberá presentar el recibo de pago de las mismas. Constituye igualmente obligación del CONTRATISTA extender la vigencia

de la garantía cuando el plazo contractual sea objeto de prórrogas o ampliar la cobertura según el caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN: El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de la ESE. Si el CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la ESE está facultada para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia el CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a la ESE de la misma y a solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la ESE exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula vigésima del presente contrato. Si el CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan la garantía adicional, la ESE puede válidamente oponerte ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la ESE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al persona, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. Por tratarse de un contrato de compraventa, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratista, por tanto, no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada envuelve todos los costos que conlleve a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, la ESE no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a las sumas aquí pactadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo a la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la ESE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICIACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuada sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL CONTRATANTE.	E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA Dirección: Calle 6 No. 6-07 Guaca Número de Celular: 3213903312 Correo Electrónico: gerencia@hospitalsantaanaguaca.gov.co
EL CONTRATISTA.	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S Dirección: Cra 38 No. 37-48 Bucaramanga Número de Celular: 6076384721 - 6076452403 Correo Electrónico: licitaciones@diagnostic.net.co

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA autoriza a ser notificado a través del correo electrónico indicado en el presente contrato o el señalado para notificaciones judiciales en el certificado mercantil o de existencia y representación legal, expedido por autoridad competente, cuando corresponda y a informar cualquier cambio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los Estudios del Sector. 2. Los Estudios y Documentos Previos. 3.La invitación. 4. La oferta presentada por el CONTRATISTA. 5. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 7. Y los demás que se generen durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Compraventa se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías establecidas en la cláusula vigésima del presente contrato y la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, requisitos sin los cuales no puede darse inicio a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven de este Contrato de Compraventa, el domicilio será el municipio de **Guaca Santander.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL: La liquidación del contrato se realizará con base en el Manual de Contratación de la ESE.

En consecuencia, se firma en el municipio de Guaca Santander, el (01) de febrero de 2024.

CONTRATANTE, **CONTRATISTA,**

FABIAN OSWALDO ROJAS
Gerente

MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Representante Legal

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CONTRATO No.	C5-06
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATANTE: **NIT.**	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA 890.205.627-8
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA C.C. No.1.098.654.664 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **IDENTIFICACIÓN:**	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S 901.353.495-5 MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga
OBJETO:	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 01733 DE 2023
VALOR:	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($204.396.400)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
CDP No.	24-00065 DEL 18 DE ENERO DE 2024
RP No.	24-00126 DEL 06 DE FEBRERO DE 2024

En el Municipio de Guaca (Sder.), el seis (06) de feberero de 2024, se reunieron a saber: Por una parte **FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA,** en calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA SANTANDER, **MARLA XIMENA JAIMES GELVEZ,** en calidad de SUPERVISORA, y por otra **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S,** con Nit. 901.353.495-5, representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTA**

C / 6 No. 6-07 Barrio Santa Ana, Guaca Santander C.P 681031
www.hospitalsantanaguaca.gov.co
esehospitalguaca@gmail.com
3213903312

CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga, en calidad de contratista considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dar inicio al contrato ***"DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 01733 DE 2023"*** suscrito entre las partes.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el seis (06) de febrero de 2024.

CONTRATANTE,

FABIAN OSWALDO ROJAS
Gerente

CONTRATISTA,

MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Representante Legal

MARLA XIMENA JAIMES GELVEZ
Supervisor

C / 6 No. 6-07 Barrio Santa Ana, Guaca Santander C.P 681031
www.hospitalsantanaguaca.gov.co
esehospitalguaca@gmail.com
3213903312

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CONTRATO No.	C5- 06
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
SUMINISTRADO: NIT.	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA 890.205.627-8
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	LAURA NATHALIE JIMENEZ RIVERA C.C 63.559.481 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA: REPRESENTANTE LEGAL: IDENTIFICACIÓN:	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S 901.353.495-5 MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS 1.098.677.786 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA SANTANDER CON OCASIÒN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL SEGÚN RESOLUCIÒN No 01733 DE 2023
VALOR :	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($204.396.400)
PAGO PARCIAL 1,2,3	**$ 195.227.774**
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	06 DE FEBRERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE ABRIL DEL 2024
OTRO SI	45 DIAS

En Guaca al día nueve (09) del mes de Mayo del dos mil veinticuatro (2024) reunidos en el despacho del Gerente de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca, LAURA NATHALIE JIMENEZ RIVERA, el representante legal **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS**, Previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que se verificó que el contratista, **DIAGNOSTIC MEDICALS.A.S** y su representante legal **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS** cumplió a satisfacción con el contrato suscrito con la E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA" al día nueve (09) del mes de Mayo del 2024.

Que la contratista cumplió con las causales en el contrato de Compraventa.

Elaboró: Oscar Jeovanny Hernandez Lamus Profesional Universitario	Revisó: Laura Nathalie Jimenez Rivera Gerente	Aprobó Laura Nathalie Jimenez Rivera Gerente

Que de común acuerdo se elabora el proyecto de la liquidación objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas tal como se describe a continuación.

EJECUCIÓN FÍSICA

El Profesional Universitario de la ESE Hospital Santa Ana de Guaca, Supervisor del contrato, certifica la ejecución de las obligaciones del contrato, se dieron al día nueve (09) del mes de Mayo del 2024, en los términos y condiciones estipuladas en el contrato.

BALANCE ECONÓMICO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$204.396.400**	
VALOR PARCIAL 1		**$75.641.658.65**
VALOR PARCIAL 2		**$73.744.098.30**
VALOR PARCIAL 3		**$45.842.017.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**$9.168.626**
SUMAS IGUALES	**$204.396.400**	**$204.396.400**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($9.168.626) PESOS M/CTE

DECLARACIONES

Las partes intervinientes en la presente diligencia de liquidación de contrato, expresamente declaran su mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto encontrarse a paz y salvo por todo concepto, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

En constancia se firma por quienes intervienen, al día Nueve (09) del mes de Mayo dos mil veinticuatro (2024).

LAURA NATHALIE JIMENEZ RIVERA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA

Elaboró: Oscar Jeovanny Hernandez Lamus Profesional Universitario	Revisó: Laura Nathalie Jimenez Rivera Gerente	Aprobó Laura Nathalie Jimenez Rivera Gerente

MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
CONTRATISTA

Elaboró: Oscar Jeovanny Hernandez Lamus Profesional Universitario	Revisó: Laura Nathalie Jimenez Rivera Gerente	Aprobó Laura Nathalie Jimenez Rivera Gerente

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
DE COMPRAVENTA

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA"

CONTRATO DE COMPRA VENTA – 18 - 2024 – DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, NIT. N°. 901.353.495 - 5, R.L: MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS – CC. No. 1.098.677.786

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones contenidas en los formatos, formularios y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, entre los suscritos, **ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ**, identificada con CC. No. 27.969.252 expedida en Albania Santander, nombrada mediante DECRETO No. ALCALB-SGO-3-2-38-2020 de fecha de MARZO 30 de 2020 y ACTA DE POSESIÓN No. ALCALB-SGO-2-14-013-2020 DE FECHA DE 30 DE MARZO DE 2020, como representante legal de la **ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ**, NIT. 804.009.658-3, entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que en materia contractual se rige por las disposiciones del Derecho Privado como lo dispone los artículos 195 de la Ley 100 de 1993, en especial el Código de Comercio y Código Civil, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y de otra **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**, identificada con NIT. N°. 901.353.495 - 5, representada por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.098.677.786, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** Hemos convenido suscribir el presente Contrato de compraventa teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que existe informe de estudios previos suscrito por **ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ**, su calidad de (GERENTE – Ordenador Gasto), en el cual se encuentra sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación referida, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación. 2) Que la Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6° establece "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.", 3) Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13° estableció los "Principios generales de la actividad contractual para entidades no

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

sometidas al estatuto general de contratación de la Administración Pública", siendo esta la situación concreta aplicable a la E.S.E Blanca Alicia Hernandez, indicándole con toda claridad que dicha entidad pública en desarrollo de su actividad contractual debe dar aplicación a los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal establecidos en los artículo 209 y 267 de la Constitución Política y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal. 4) Que la E.S.E E.S.E Blanca Alicia Hernandez es una Empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud de la población del Municipio de Albania Santander, la cual asciende a 4.263 habitantes. 5) Que el logro de los objetivos de la entidad, están establecidos en los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para la prestación de servicios necesarios para llevar cabo la misión institucional. Que la E.S.E Blanca Alicia Hernandez registra los fundamentos que sustentan la presente contratación, según la necesidad señalada en el estudio previo suscrito por la entidad. 6. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993 el régimen jurídico aplicable a la contratación que celebre la E.S.E Blanca Alicia Hernandez de Albania Santander, será el Derecho privado en concordancia con el Decreto N°. 00041 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2007 expedido por la Gobernación de Santander, Manual de Contratación de la ESE Acuerdo N.° 010 del 01 de noviembre de 2023, por medio de la cual se implementa la actualización del manual de contratación de la E.S.E. Blanca Alicia Hernandez del Municipio de Albania Santander y por la Ley 80 de 1993. 7. Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. 8. Que el artículo 365 de la Constitución Política determina que los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado, correspondiendo a éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. 9. Que el artículo 2 de la Ley estatutaria 1751 de 2015 establece que la salud es un derecho fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y comprende el acceso a los servicios de Salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. 10. Que la mencionada Ley Estatutaria de la Salud, dictamina que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y que para ello deberá velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población. 11. Que, la prestación de servicios de Salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según sea el caso de conformidad con el artículo 194 de la ley 100 de 1993. 12. Que la ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, en su artículo 59 consagró la operación con terceros para la prestación de servicios de salud, así: "Las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía de la calidad". 13. Que las Circulares Externa N° 66 y 67 de 2010, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, exhortó a sus entidades vigiladas a materializar formas de asociación o alianzas estratégicas para la prestación de servicios de salud, previstas como instrumentos que orienten y organicen el aprovechamiento de los recursos de la salud, la atención oportuna y directa de los servicios de Salud, la eficacia y eficiencia de estos con un enfoque empresarial que le permita al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, contar con la capacidad institucional y financiera, para organizar y suministrar los servicios básicos de Salud.14. Que la E.S.E Blanca Alicia Hernandez, adelanto el proceso **SUBASTA INVERSA EN CONVOCATORIA PUBLICA N.° EBAH-SASI-1-2024,** cuyo objeto es: **"DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA"**. 15. Que en el proceso de subasta inversa se presentó el siguiente proponente **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**, identificada con NIT. N°. 901.353.495 - 5, representada por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.677.786, 16. que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso contenido en la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, la respuesta a las observaciones, el informe definitivo de evaluación de requisitos habilitantes, la apertura del sobre económico y la publicación del informe de evaluación de la oferta económica. 17. Que mediante la Resolución No. 006 del 07 de febrero del 2024, se adjudicó el contrato derivado del proceso SUBASTA INVERSA N° **N.° EBAH-SASI-1-2024**, a **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S**, identificada con NIT. N°. 901.353.495 - 5, representada por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.677.786, por el valor de: **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 638.906.077)** IVA INCLUIDO y todos los impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con plazo de ejecución de **UN MES.** 18. Que se han cumplido los presupuestos de orden jurídico, administrativo y presupuestal para celebrar el presente contrato de compraventa; por lo anterior, el presente contrato se regirá por las

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

siguientes cláusulas, así: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El contratista se compromete a ejecutar el siguiente objeto: **"DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA", CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos y el contrato, así; **OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a entregar a la ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ, a título de compraventa los bienes mencionados a continuación, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, así como las especificaciones técnicas, cantidades y precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MINIMAS OBIGATORIAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	SUBTOTAL
1	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	1. Con cordones en espiral y dos mangos. 2. Otoscopio y oftalmoscopio con sistema de luz LED. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/- 10%). 4. Voltaje de 3.5 V, con transformador de pared. 5. Encendido automático al retirar el mango de la base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 6. Oftalmoscopio: mínimo con 5 aperturas y 2 filtros, con 18 lentes para dioptrías dentro del rango de -1 a +20 o mejor. 7.Otoscopio con transmisión de luz LED.	3	$ 5.930.000,00	$ 7.790.000,00
2	CARRO DE PARO	1. Con mínimo tres gavetas. 2. Con cuatro ruedas, con diametro mínimo de 3 pulgadas. 3. Con bandeja lateral. 4. Soporte para bala de oxigeno. 5. Con sistema de seguridad por medio de mecanismo que asegura	1	$ 2.999.999,00	$ 2.999.999,00

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

		todas las gavetas. 6. Con mínimo una toma eléctrica para equipos médicos.			
3	CONCENTRADOR DE OXIGENO	1. Peso máximo 15 Kg. 2. Pureza del oxígeno de 93% ± 3%. 3. Flujo desde 1L/min o inferior a 5 L/min o superior. 4. Nivel de ruido < 45dB. 5. Con alarma pureza del oxígeno. 6. Requerimientos eléctricos 110V(+/-10%)/60 Hz. 7. Modo de funcionamiento continuo.	3	$ 4.049.999,00	$12.149.997,00
4	DESFIBRILADOR	1. Con pantalla de visualización digital LCD o TFT tamaño mínimo 6 pulgadas. 2. Forma de onda bifásica. 3. Rango de descarga de energía bifásica: desde 2 Joules o inferior a 270 Joules o superior. 4. Con modo DEA. 5. Con descarga desde el panel de control. 6. Desfibrilación sincronizada. 7. Tiempo de carga menor a 10 segundos. 8. Análisis de arritmia. 9. Batería interna recargable. 10. Duración de batería de 2 horas o superior en monitoreo. 11.Paletas adulto pediátrico. 12.Visualización de valor frecuencia cardiaca. 13.Con visualización saturación de oxígeno. 14. Alarma para arritmias. 15. Requerimientos eléctricos 110(+/-10%)V/60 Hz. 16. Impresora térmica. 17. Con marcapasos externo.	2	$ 46.450.000,00	$ 92.900.000,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

5	DOPPLER FETAL	1. Pantalla LCD o TFT mínimo de 2 pulgadas o superior. 2. Rango de latidos cardíacos fetales de 50 o inferior a 210 lpm o superior. 3. Resolución 1bpm o menor. 4. Potencia de salida de audio 0.5 W o superior. 5. Transductor de ultrasonio de 2 Mhz o superior. 6. Apagado automático. 7. Operación con batería recargable. 8.Tiempo de autonomía de la batería 90 minutos o superior.	2	$ 1.509.999,00	$ 3.019.998,00

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

6	ELECTROCARDIOGRAFO	1. Con capacidad de adquirir de forma simultanea 12 derivaciones. 2. Pantalla color. 3.Tamaño pantalla mínimo de 5 pulgadas, tecnología LCD o TFT. 4. ECG de 12 canales. 5. Registro en modo automático. 6. Resultados de mediciones de ECG 7. Software interpretativo. 8. Indicador de la calidad de la señal de ECG. 9. Protector contra desfibrilación. 10. Con Impresora térmica, con impresión de mínimo tres derivaciones. 11. Batería recargable. 12. Filtro de línea AC de 60 Hz. 13. Filtro muscular (EMG). 14. Al menos tres velocidades de impresión, de 5, 25 y 50 mm/seg. 15. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV. 16. Requerimiento eléctrico AC 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 17. Memoria mínima 200 ECG o 100 registros.	2	$ 11.663.190,00	$ 23.326.380,00
7	UNIDAD ODONTOLOGICA	1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior 3. Lámpara de luz Led. 4. Modulo de tres servicios y Jeringa triple 5. Con negatoscopio. 6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con eyector de saliva. 7. Pedal de control de aire de piezas. 8. Tapicería con material para asepsia. 9. Butaco con altura variable. 10. Requerimiento eléctrico 110 (+/-10%)/ 60 Hz. 11. Silla ergonomica para el odontólogo.	1	$ 19.279.999,00	$ 19.279.999,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

8	CENTRIFUGA	1. Centrifuga con capacidad mínima para 24 tubos. 2. Control de velocidad de rotación mínimo de 3200 RPM. 3. Con memoria programable. 4. Tamaño tubo mínimo de 15ml. 5. Tapa con cierre de seguridad. 6. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 7. Con Pantalla digital. 8. Programa de tiempo y RPM. 9. Control de velocidad programable.	1	$ 48.000.000,00	$ 48.000.000,00
9	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60Hz 4. Ciclo de funcionamiento continuo. 5. Presión de succión de mínimo de -580 mmHg. 6. Portátil. 7. Maximo nivel de ruido 62 dB	1	$ 2.099.999,00	$ 2.099.999,00

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

10	DESFIBRILADOR (DEA)	1. Capacidad de la batería: mayor a 100 descargas. 2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Módo de desfibrilación: DEA(Desfibrilador externo automático). 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para adultos y pediátricos. 7. Autoverificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos.	2	$ 9.149.999,00	$ 18.299.998,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

11	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE	1. Con pantalla color mínimo de 8 pulgadas. 2. Pantalla con tecnología LCD o TFT. 3. Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. 4. Medición de los siguientes parámetros: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION y TEMPERATURA. 5. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario. 6. ECG despliegue numérico de frecuencia cardiaca, despliegue simultáneo en pantalla de mínimo dos derivaciones, elegidas por el usuario entre las disponibles seleccionables. 7. SpO2 despliegue numérico de saturación de oxígeno. 8. Temperatura mínimo un canal. 9. NIBP despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 9.1 rango de error en la medida de máximo 5 mmHg. 10. RESPIRACIÖN curva de respiración. 11. Alarmas audibles y visibles.11.1. Saturación de oxígeno. 11.2. Temperatura. 11.3 Frecuencia cardiaca.11.4. Frecuencia respiratoria. 12. Batería recargable con autonomía mínima de 90 minutos. 13. Gráficas en pantalla de de mínimo 4 ondas simultaneas. 14. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz.	2	$ 7.099.999,00	$14.199.998,00
12	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS	1. Lámpara de tecnologia LED. 2. Iluminación con rango entre de 50.000 y 70.000 Lux.	2	$ 26.599.999,00	$ 53.199.998,00

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

		3. Temperatura de color de mínimo 5.500°K. 4. Vida útil del LED, mínimo 50.000 horas. 5. Base rodable. 6. Diametro de iluminacion de 17 cm como minimo. 7. Profundidad de la iluminacion minimo de 1.150 mm. 8. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 9. Numero de LED's entre 6 y 9.			
13	ANALIZADOR DE QUIMICA SANGUINEA SEMIAUTOMATICA	1. Equipo semiautomático. 2. Fuente de luz halógena. 3. Volumen de aspiracion de minimo 200ul. 4. Seleccion de longuitud de onda con minimo 8 posiciones. 5.Con interface RS232. 6. Con sistema de calibracion. 7. Con sistema de memoria o almacenamiento. 8. Con sistema de programacion. 9. Modo de analisis con sistema de cubetas. 10. Con impresora. 11. Con pantalla de visualizacion. 12. Rango de longitud de onda entre 340 y 750 nm. 13.Modo de analisis de punto final, cinetica y absorbancia. 14. Requerimientos eléctricos: 110V (+/-10%)/ 60 Hz.	1	$ 20.500.000,00	$ 20.500.000,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

14	ANALIZADOR HEMATOLOGIA SEMIAUTOMATICO	1. Equipo semi automatico con medición de .parametros WBC, LYM#,MON#, GRA#, LYM%, MON%, GRA%, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW, PCT, P-LCR. 2. Capacidad de almacenamiento minimo de 50.000 resultados. 3. Modo de Conteo sangre entera 4. Con minimo un puerto para USB. 5. Con impresora termica. 6. Con 3 histogramas. 7. Volumen de muestra modo sangre prediluida 20 ul o inferior. 8. Con 20 parámetros o más. 9. Con pantalla táctil LCD. 10. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 V/ 60 Hz. 11. Rendimiento de 60 muestras/hora.	1	$ 54.399.999,00	$ 54.399.999,00
15	MICROSCOPIO BINOCULAR	1. Equipo con luz LED integrada. 2. Tubo de observación giratorio 360°. 3. Tubo de observación con ángulo de inclinación entre de 30° o superior. 4. Distancia interpupilar ajustable. 5. Ajuste dióptrico. 6. Diafragma de iris con filtro azul. 7. Cuatro objetivos acromáticos: -Aumento 4x apertura numérica de 0.1 -Aumento 10x apertura numérica de 0.25 -Aumento 40x apertura numérica de 0.65 -Aumento 100x apertura numérica de 1.25 8. Con sistema de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico. 9. Ocular campo ancho.	1	$ 2.999.999,00	$ 2.999.999,00

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

		10. Oculares con tratamiento antifúngico. 11. Condensador de luz movible. 12. Revolver porta objetos cuádruple como mínimo. 13. Platina mecánica. 14. Requerimientos eléctrico 110V(+/-10%)/ 60 Hz.			
16	COMPRESOR ODONTOLOGICO	1. Compresor libre de aceite. 2. Capacidad tanque de almacenamiento de 20 L o superior. 3. Potencia de trabajo 1HP. 4. Nivel de ruido < = 85dB. 5. Presión de operación de 90 PSI o superior. 6. Desplazamiento de 6 lpm o 3.5 CFM o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/ 60 Hz. 8. De pistón.	2	$ 3.332.000,00	$ 6.664.000,00
17	AUTOCLAVE ODONTOLOGICO	1, Equipo automático con capacidad para 22 litros +/-10%. 2. Cámara de esterilización en acero inoxidable. 3. Que incluya mínimo 4 programas de esterilización. 4. Con temperaturas de trabajo entre 121°C y 134°C. 5. Con válvula de seguridad. 6. Que incluya bandeja. 7. Rango tiempo de esterilización desde 10 minutos o inferior a 60 minutos o superior. 8. Requerimientos eléctricos: 110V(+/-10%)/ 60 Hz. 9. Seguro de la puerta. 10. Alarma sobrecalentamiento, error durante el ciclo.	1	$ 11.900.000,00	$ 11.900.000,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

18	AUTOCLAVE	1. Equipo a vapor 2. Capacidad de 100 L +/- 5%. 3. Potencia mínimo de 4Kw. 4. Controlador digital. 5. Con mínimo 5 programas. 6. Váivula de seguridad. 7. Con puerta deslizante. 8. Con control de temperatura y presión. 9. Temperatura para los ciclos en el rango de 121ºC a 134ºC. 10.Test de Bowie & Dick. 11. Requerimientos eléctrico 220V(+/- 10%) / 60 Hz. 12. Con una puerta. 13. Manómetro de presión. 14. Sitema de vacio. 15. Con pantalla o panel de visualización de funciones. 16. Cámara en acero inoxidable. 17. Alarmas: aumento excesivo de temperatura y presión.	1	$ 209.999.999,00	$ 209.999.999,00

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

19	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Con pantalla color mínimo de 8 pulgadas. 2. Pantalla con tecnología LCD o TFT. 3. Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. 4. Medición de los siguientes parámetros: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION y TEMPERATURA. 5. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario. 6. ECG despliegue numérico de frecuencia cardiaca, despliegue simultáneo en pantalla de mínimo dos derivaciones, elegidas por el usuario entre las disponibles seleccionables. 7. SpO2 despliegue numérico de saturación de oxígeno. 8. Temperatura mínimo un canal. 9. NIBP despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 9.1 rango de error en la medida de máximo 5 mmHg. 10. RESPIRACIÖN curva de respiración. 11. Alarmas audibles y visibles, Saturación de oxígeno, Temperatura, Frecuencia cardiaca, Frecuencia respiratoria. 12. Batería recargable con autonomía mínima de 90 minutos. 13. Gráficas en pantalla de de mínimo 4 ondas simultaneas. 14. Requerimientos eléctricos AC 110-120V / 60 Hz.	1	$ 5.002.605,00	$ 5.002.605,00
20	CAMILLA CON BARANDAS, RUEDAS Y FRENOS	1. Camilla de transporte hidraúlica. 2. Capacidad de carga de 180 Kg o superior. 3. Posiciones de: trendelemburg,	1	$ 15.433.110,00	$ 15.433.110,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

		trendelemburg inverso, inclinación espaldar. 4. Altura variable entre 60 cm a 85 cm o superior. 5. Barandas laterales. 6. Con sistema central de freno. 7. Con soporte para atril porta sueros y cilindro de oxigeno. 8. Con colchoneta. 9. Con dos secciones. 10. Ruedas mínimo de 6 pulgadas.			
21	LARINGOSCOPIO	1. Lámpara luz LED. 2. Fabricado en metal resistente a la corrosión. 3. Iluminación mediante fibra óptica. 4. Luz de 2.5 Volts. como mínimo. 5. Hojas fabricadas en acero inoxidables. 6. Hojas para paciente: Neonatal. 00, 0 (Miller o Machintosh). Pediátrico. 1, 2 (Miller o Machintosh) Adultos. 3, 4 (Millero Machintosh).	1	$ 4.739.999,00	$ 4.739.999,00
				TOTAL	$ 638.906.077,00

El contratista debe entregar e instalar los bienes producto del contrato en el lugar que sea requerido por el supervisor del contrato. 2. Su entrega debe ser en el menor tiempo posible; toda vez que los equipos son utilizados para surtir necesidades y/o urgencias de la E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ. 3. El contratista debe tener disponible de manera constante los bienes que componen el objeto del contrato con el fin de atender los pedidos que realice la E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ. 4. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad bajo los más estrictos conceptos de normas técnicas, sanitarias y médicas, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y sanitarias. 5. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades y características expresadas en el alcance del objeto. 6. Los bienes e insumos deben cumplir con lo señalado en los diferentes lineamientos e instructivos que ha expedido el Instituto de Salud Nacional y

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

demás entes rectores. 7. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país. 8. El contratista debe cumplir a cabalidad con los requisitos descritos en los pliegos definitivos que hacen parte integral en el secop II. 9. El contratista asume el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del presente contrato. 10. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades, contra el mismo bien o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al proveedor sus dependientes subordinados o subcontratistas. 11. El valor del presente contrato incluye todos los costos directos, impuestos y retenciones que surjan de la operación. 12. Es responsabilidad del proveedor cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigenla materia. 13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del mismo. 15. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarios para la correcta ejecución del mismo. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BLANCA ALICIA HERNANDEZ:** 1. Efectuar el pago de este contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente del presente acuerdo de voluntades. 2. Señalar el supervisor del contrato. 3. Suscribir en conjunto con el contratista las actas de inicio, recibo y liquidación. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estipulado por la E.S.E Blanca Alicia Hernandez para la ejecución del contrato es de **UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No se concederán prorrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, o cuando la E.S.E Blanca Alicia Hernandez lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, la E.S.E Blanca Alicia Hernandez, procederá a hacer efectiva las sanciones establecidas en el contrato. **PARÁGAFO SEGUNDO:** El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten casos de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, o una orden de la administración; solo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

un acta que suscribirá el CONTRATISTA y el supervisor, en la misma se consignara clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo acordado y este se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la suspensión. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de: **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 638.906.077),** incluidos además los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** La ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ, determina como forma de pago la siguiente manera: Mediante un único pago correspondiente al valor total del contrato, una vez el contratista haya entregado la totalidad de los bienes objeto del contrato, una vez se efectúen y legalicen todos los documentos para la correspondiente liquidación del contrato, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, previa entrega de la factura, orden o soporte de servicio, certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 1670 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Riesgos Laborales del personal, en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Los anteriores documentos deben ser entregados en forma física, en las fechas requeridas por el supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARÁGRAFO SEGUNDO: DEDUCCIONES.** El contratista autoriza a La ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ, para que, por conducto del área de Contabilidad de la Entidad, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

cuenta para la respectiva deducción, los parametros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ del pago de intereses moratorios. **NOTA: DOCUMENTOS SOPORTES:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago. **CLÁUSULA SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Que, para talefecto, la ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ, cuenta con los recursos necesarios para la contratación de la **"DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA"**, con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal año 2024, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad No. 0017 de fecha 10 de enero de 2024, Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.003.06.01 - APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, por valor de: **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 638.906.077)**, expedido por el área de contabilidad de la entidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso y recibió de la E.S.E Blanca Alicia Hernandez respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el **CONTRATISTA. PARÁGRAFO:** El contratista responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. e) Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. f) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. g) Conoce que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. h) El Contratista manifiesta que los

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. i) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. j) Conoce perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Garantizar la prestación del servicio contratado de forma continua, ininterrumpida, oportuna, diligente y con calidad. 2. Cumplir con el objeto contractual. 3. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en el tema de seguridad social integral y parafiscal. 4. Mantener la Garantía Única vigente y los demás amparos requeridos en la ejecución del objeto contractual. 5. Las demás que se derivende la naturaleza del contrato, que aquel les presente en un término no mayor de 48 horas contadas a partir del momento en que se haga la observación. 6. Evaluar la adherencia a la documentación institucional de su competencia. 7. Asistir a las capacitaciones y reuniones convocadas por el gerente y los líderes de los procesos. 8. Participar activamente en los comités que se requiere su presencia. 9. El CONTRATISTA deberá responder por haber ocultado a EL HOSPITAL O CONTRATANTE de cualquiera de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa al momento de contratar. **CLÁUSULA NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir una remuneración por la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA** en los términos pactados en la Cláusula Cuarta del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE deberá facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás condiciones previstas en este documento, así: 1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato, efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR y bajo la coordinación de EL CONTRATANTE. 2. Pagar oportunamente una vez se haya cumplido con todos los requisitos para el pago y que correspondan a los suministros efectivamente entregados y en los términos pactados. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar el acta de finalización y liquidación y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación necesite. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **3.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD:** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la E.S.E Blanca Alicia Hernandez o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, a) El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. b) Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros pordaños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El presente contratose regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte de EL CONTRATANTE y que están consagrados en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la E.S.E Blanca Alicia Hernandez puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 10% del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la E.S.E Blanca Alicia Hernandez, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA autoriza que a EL CONTRANTE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la E.S.E Blanca Alicia Hernandez, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: **1.** Paralización de las actividades por causas imputables al Contratista. **2.** Paralización del personal requerido para la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión sobre la ejecución del contrato estará a cargo del gerente, quien deberá realizar las actividades que corresponden. El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño a la ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria y penal. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CONTROL FISCAL:** El control fiscal de la contratación se ejercerá por la Contraloría en los términos

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

dados por nuestra normatividad. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES Y RESERVA:** Todos los informes y otros materiales preparados por EL CONTRATISTA para EL CONTRATANTE, en virtud del presente contrato, serán de propiedad de la E.S.E BLANCA ALICIA HERNANDEZ. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociarlos sin autorización de EL CONTRATANTE. La información que conozca por razón de su servicio tendrá el carácter de reserva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA constituirá a favor de EL CONTRATANTE, garantía consistente en una póliza expedida por Compañía Aseguradora o Banco legalmente autorizados para funcionaren Colombia, que ampare las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado así: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más. **2. CALIDAD DE LOS BIENES:** El valor de esta garantía será equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De las garantías exigidas deberán ser aportadas por EL CONTRATISTA dentro del día siguiente a la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INFORMES Y FACTURAS:** EL CONTRATISTA debe presentar los informes que solicite el Supervisor y las facturas por la prestación del servicio ejecutado conforme lo establecido en la "CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO" del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - AUTOCONTROL DE CALIDAD:** El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que debe controlar la calidad del servicio prestado con eficiencia, calidady transparencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** El Contratista es una entidad independiente de la E.S.E Blanca Alicia Hernandez, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de E.S.E Blanca Alicia Hernandez, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad personal de EL CONTRATISTA. Por consiguiente, este no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica nacional o extranjera sin el consentimiento previo y expreso de EL CONTRATANTE pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados para mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, EL CONTRATISTA puede subcontratarlos con autorización de EL CONTRATNTE. El Empleo de tales subcontratistas no relevará a EL CONTRATISTA de la responsabilidad que asume de

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

las obligaciones emanadas del presente contrato. EL CONTRATANTE no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del contratista. EL CONTRATANTE podrá exigir a EL CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato procederá en los siguientes casos: a) Cuando venza el plazo contractual o termine la ejecución del objeto del contrato. b) Cuando quede en firme la resolución que declare la terminación unilateral o la caducidad; c) Cuando se suspenda injustificadamente el servicio por un día o más. d) Cuando haya operado la condición resolutoria. e) Cuando de común acuerdo lo decidan las partes. f) En los demás casos en los que no sea posible continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Para la liquidación del contrato se requiere la presentación por parte de EL CONTRATISTA de un informe completo y discriminado sobre las actividades desarrolladas con ocasión al cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** A fin de resolver las controversias que surgieren dentro de la ejecución contractual, estas se resolverán efectuando el procedimiento dado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011, además de lo dispuesto en el manual interno de contratación de la ESE Blanca Alicia Hernandez. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en el Municipio de Albania (Santander). El contrato se regirá por lo dispuesto en el acuerdo 010 de 01 de noviembre de 2023 "manual de contratación de la E.S.E Blanca Alicia Hernandez y la normatividad Civil y Comercial aplicable. De igual forma se dará aplicación a los Principios de la Función Administrativa y la Gestión Fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ	**CONTRATISTA**
Nombre: ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ **Cargo:** Gerente **Dirección:** Calle 3 número 2-17 Albania Santander **Teléfono:** 3204853267	**Nombre: MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS** **Cargo: REPRESENTANTE LEGAL** **Dirección:** Carrera 38 No. 37 - 48, Bucaramanga, Santander **Celular**: 3186313279

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en nuestra normatividad; EL CONTRATISTA se compromete a acreditar su aporte y pago al sistema de seguridad social integral de forma obligatoria antes de legalizar el presente contrato y realizar los aportes respectivos, durante toda la ejecución del presente contrato y de manera mensualizada, con base en los porcentajes legales que corresponda según las condiciones y características delpresente contrato, así como de la afiliación al sistema de riesgos laborales según lo establecido en la ley, por lo que EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato que adelantará las gestiones necesarias de manera voluntaria bajo su propia cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE no se hará responsable por ningún tipo de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional que se le pueda presentar u ocurrir a EL CONTRATISTA o el personal que este disponga y cuente con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Este contrato no constituye vinculación laboral de EL CONTRATISTA para con EL CONTRATANTE, por tanto, no habrá lugar y derecho al reconocimiento y pago ningún concepto prestacional para con aquel o las personas que este disponga y cuente para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara en forma expresa que las personas y bienes que se designen y con lo que se contribuya parala ejecución del presente contrato son designados y dispuestos bajo su entera responsabilidad, en cuanto al ejercicio de las actividades que comportan el objeto contractual, y que ellos cuentan con la capacidad e idoneidad profesional y técnica que serequiere, refiere y manifiesta, así como que ninguno de ellos o esto, se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, e incompatibilidades y conflicto de intereses establecidos en la Constitución y las normas reguladoras de la contratación prevista en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - COSTOS:** Los costos que ocasione la legalización del contrato, así como las de timbre, si a ello hubiera lugar, serán a cargo de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – NORMAS APLICABLES:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones comercial y civil pertinentes, así como las contempladas en el manual interno de contratación salvo las especialmente reguladas por la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta merito ejecutivo para exigir judicialmente a EL CONTRATISTA el pago de los costos derivados de daños y perjuicios ocasionados al contratante, así como cualquier otra suma a cargo de EL CONTRATISTA frente a las obligaciones asumidas en virtud del presente acuerdo de voluntades. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - COMPENSACIÓN:** Las partes convienen que en virtud del principio de la compensación y para efectos de proceder a hacer efectivas la cláusula de multas o la cláusula penal establecidas en este contrato, se procederá así: a) Si es EL CONTRATISTA el que incumple alguna de las obligaciones contraídas en el

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

contrato, éste autoriza a EL CONTRATANTE a descontar el valor de la clausula penal y las multas a que haya lugar de los pagos que deban hacérsele. b) Si es EL CONTRATANTE el que incumple alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses moratorios conforme a lo señalado en el Manual de Contratación Interno de EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - VEEDURÍA:** Este contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el manual de contratación interno. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la aprobación y firma de las partes que en él intervienen y para su validez y ejecución se requiere: 1. Certificado de Registro Presupuestal por parte de EL CONTRATANTE. 2. Presentación y aprobación de la garantía única. 3. Acreditación de aporte y pago de EL CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensión, Riesgos Laborales, respectiva y según corresponda. El CONTRATISTA firma el presente contrato en forma libre, totalmente voluntaria y conocedor de la realidad de sus obligaciones. Para constancia se firma el presente contrato en el municipio de Albania (Santander), a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE,

ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ
CC. No. 27.969.252
GERENTE ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ

EL CONTRATISTA,

MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS
C.C. No. 1.098.677.786
R/L: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NIT N°. 901.353.495 - 5

Proyecto: ESTEFANIA OJEDA PINZON
Abogado Contratista

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 18 DE 2024

CONTRATO No.	**18 DE 2024**
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATANTE: **NIT.** **REP LEGAL** **IDENTIFICACION**	E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ 804.009.658-3. **ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ** C.C. No: 27.969.252 DE ALBANIA SANTANDER
CONTRATISTA: **IDENTIFICACIÓN:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **IDENTIFICACIÓN**	**DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S** NIT. 901.353.495 - 5 **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS** C.C. 1.098.677.786
OBJETO:	"DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA"
VALOR:	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 638.906.077)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	13 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	13 DE MARZO DE 2024

En Albania (Santander), a los trece (13) días del mes de febrero del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de la E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ, **ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ**, Representante Legal de la E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ, identificada con NIT. 804.009.658-3, en calidad de CONTRATANTE del Contrato 18 DE 2024 y **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S,** identificada con NIT 901.353.495 - 5, representada legalmente **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.677.786, en calidad de CONTRATISTA y considerando que se encuentran revisados todos

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 18 DE 2024

los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

1. SOPORTE JURÍDICO:

Que el día 07 de febrero del año 2024, se realizó la adjudicación dentro del proceso de subasta inversa número **EBAH-SASI-001-2024**, el cual fue adjudicado a la empresa **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S,** encontrándose que allegó todos los documentos requeridos en la invitación de la propuesta y verificándose que cumple con el perfil solicitado para suscribir el contrato de compraventa, cuyo objeto y demás especificaciones están descritas en la parte introductoria del presente documento.

2. SOPORTES FINANCIEROS

2.1. Que para el presente proceso contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0017 del 10 de enero de 2024, Rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.06.01- APARATOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, Por un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($638.906.092).

2.2. Que también se cuenta con el R.P. No. 0029 - 2024 del 08 de febrero de 2024, Rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.06.01- APARATOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, Por un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($638.906.077).

3. ANTICIPO

No se maneja anticipo según forma de pago del contrato.

4.APROBACION POLIZAS

Que el día trece (13) del mes febrero de 2024, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 18 DE 2024

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
96-44-101188105	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2024	13/09/2024
96-44-101188105	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/02/2024	13/03/2025

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato 18 de 2024.

2. Fijar como fecha de inicio, el día trece (13) de febrero de 2024.

3. Fijar como fecha de terminación el día trece (13) de marzo del 2024.

4. La presente acta hace parte del Contrato **18 DE 2024**, con objeto ""DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA"

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

El Contratante,

ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ
SUPERVISORA

El Contratista,

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NIT. 901.353.495 - 5
REP LEGAL MARIANA ALEXANDRA LARROTTA

Calle 3 No. 2 - 17. Albania Santander
esealbaniasantander@gmail.com / gerencia@esealbaniasantander-albania-santander.gov.co
Cel.313 8869853 – 320 4853267

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 18 DE 2024

Fecha de elaboración:	Día	27	Mes	03	Año	2024

Tipo de Liquidación:	Unilateral		Bilateral	X	

Nº DEL CONTRATO: 18-2024	**TIPO DE CONTRATO:** COMPRAVENTA
CONTRATANTE: E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ. **REP. LEGAL:** ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ	**CONTRATISTA:** DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S R.L. MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT: NIT. 901.353.495 - 5 CC: C.C. 1.098.677.786	**VALOR:** SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 638.906.077)
OBJETO DEL CONTRATO: "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA"	
PLAZO INICIAL: UN (01) MES	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 13 DE FEBRERO DE 2024.
Nº Y FECHA C.D.P : 0017 DE 10/01/2024	**Nº Y FECHA R.P.:** 0029 DE 08/02/2024
POLIZA Nº - FECHA DE EMISION: N/A	**FECHA APROBACION DE POLIZA:** N/A
SUPERVISOR: ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ	**CARGO SUPERVISOR:** GERENTE
FECHA DE INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 13 DE MARZO DE 2024	**FECHA DE LIQUIDACION:** 27 DE MARZO DE 2024.

1. CONDICIONES JURIDICAS GENERALES: En concordancia con la Constitución Política de Colombia, la ley común de nuestro ordenamiento en desarrollo del Artículo 60, de la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo 010 de 01 de noviembre de 2024 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación para la Empresa Social del Estado Blanca Alicia Hernández" y tendientes a impartir legalidad a la presente acta de liquidación, manifestamos que la misma se realiza con apego a los principios de legalidad, responsabilidad y transparencia.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.668-3

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 18 DE 2024

Ahora bien, una vez ejecutado el contrato de COMPRAVENTA No. 18-2024. Entre las partes firmantes, certificamos que las Cuentas presentadas por parte de EL CONTRATISTA DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, identificada con NIT 901.353.495 - 5, representada legalmente MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS, cumplen con los requisitos legales establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás preceptos legales.

2. OBJETO: "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA"

3. DURACIÓN Y TERMINO DEL CONTRATO:

13 de febrero hasta el 13 de marzo de 2024

4. VALOR INICIAL: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 638.906.077)

5. SUPERVISIÓN

Se constata que "se ejecutaron las actividades en un cien por ciento (100%) de acuerdo con lo programado en las Actividades durante el periodo de ejecución del presente contrato.

6. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:

De acuerdo con los soportes de pago allegados por el contratista se constata que los pagos del sistema de seguridad social y Parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato se realizaron en los tiempos definidos por la Ley.

7. BALANCE FINANCIERO

Valor del Contrato:	$ 638.906.077
Valor Ejecutado:	$ 638.906.077
Valor por Ejecutar:	$0.oo
Saldo a favor de la ESE	$0.oo

8. RELACIÓN DE PAGOS:

No. de comprobantes	Fecha	Valor ($)
FACTURA No. DML3221	13/03/2024	$ 638.906.077

9. POLIZAS:

No. 96-44-101188105
Cumplimiento: con vigencia del 08 de febrero de 2024 al 13 de septiembre de 2024, por valor de $63.890.607,70

Calidad del Bien: con vigencia del 08 de marzo de 2024 al 13 de marzo de 2025, por valor de $127.781.215,40

10. OBSERVACIONES:

Carrera 3 No. 2 – 17 Email: esealbaniasantander@gmail.com Cel.3138869853-3204853267

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 18 DE 2024

HASTA LA FECHA EL CONTRATO SE EJECUTO SIN INCONVENIETES. EL CONTRATISTA PRESENTO LA FACTURA CORRESPONDIENTES AL CONTRATO.

La parte(s) firmante(s) manifiesta (n) estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y deja(n) las siguiente(s) constancias con lo estipulado en el contrato:

1. Que la ESE Blanca Alicia Hernández, suscribió el Contrato de COMPRAVENTA No. 18-2024, con **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, identificada con NIT 901.353.495 - 5, representada legalmente MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.677.786,** cuyo objeto es: "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA" ,Que la forma de pago se estableció así: FORMA DE PAGO: La ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ, determina como forma de pago la siguiente manera: Mediante un único pago correspondiente al valor total del contrato, una vez el contratista haya entregado la totalidad de los bienes objeto del contrato, una vez se efectúen y legalicen todos los documentos para la correspondiente liquidación del contrato, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, previa entrega de la factura, orden o soporte de servicio, certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 1670 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Riesgos Laborales del personal, en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Los anteriores documentos deben ser entregados en forma física, en las fechas requeridas por el supervisor.

2. Que La ESE Blanca Alicia Hernández y con DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, identificada con NIT 901.353.495 - 5, representada legalmente MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.677.786, deciden de mutuo acuerdo terminar y liquidar el Contrato de COMPRAVENTA de No. 18-2024.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Unidos por la salud de Albania

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BLANCA ALICIA HERNANDEZ
ALBANIA SANTANDER
NIT. 804.009.658-3

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 18 DE 2024

Con lo anterior, las partes se declaran recíprocamente a paz y salvo y renuncian expresamente a adelantar acciones administrativas y judiciales en contra de cada una.

Para efectos legales, se firma en Albania Santander, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.

CONTRATANTE,

ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ
GERENTE ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ

CONTRATISTA,

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NIT. 901.353.495 – 5
REP LEGAL MARIANA ALEXANDRA LARROTTA

Carrera 3 No. 2 – 17 Email: esealbaniasantander@gmail.com Cel.3138869853-3204853267

924

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 091-2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA Y Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT	804.005.751-2
DOMICILIO CONTRATANTE	CARRERA 4 No 7-36
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($376.770.460)
CONTRATISTA	DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S., NIT Nº: 901.353.495-5, representado legalmente por MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 De Bucaramanga
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
CDP	000193 DE JUNIO 11 DE 2024
DOMICILIO CONTRACTUAL	SURATA- SANTANDER

Entre los suscritos a saber: **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS,** mayor de edad y vecina de esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.169.415 expedida en Guadalupe, actuando en Representación Legal de la **ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA,** Nit. 804.005.751-2, designada mediante Decreto No 020 de 01 de abril de 2024, Suscrito por el Alcalde Municipal de Surata – Santander, y acta de posesión de No 004 del 01 de abril de 2024, que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la **ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte, **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, con Nit. 901.353.495-5**, representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga - Santander,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que dentro de los estudios previos, se encuentra el correspondiente informe de conveniencia y oportunidad, en el cual se registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia para la E.S.E de proceder a realizar la presente contratación. 2) Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 1733 de fecha 24 de octubre de 2023, asignó recursos al proyecto de inversión " **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER.** 3) Que la entidad en su

925

momento, dio inicio a un proceso de Convocatoria pública No. 001 de 2024 conforme a lo dispuesto el Artículo 41 del Acuerdo de Junta directiva No 006-2023 del 26 de julio de 2023, por medio del cual se implementa la Actualización del Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA, 4) Que, una vez finalizado el término para el cierre del proceso, se presento un (01) oferente, 5). Que realizado el informe preliminar de evaluación, se corrió traslado para que se presentaran las respectivas observaciones 6) Que realizado el informe final de evaluación, el único proponente que se presentó quedó habilitado por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación. 7) Que en dicho informe se estableció que el proponente **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S,** con Nit. 901.353.495-5, representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos dado el cumplimiento de requisitos habilitantes establecidos en la invitación, 8) Que una vez finalizado el proceso de evaluación en el SECOP 2, se generó Contrato electrónico No CO1.PCCNTR.6477619, el cual se protocolizara mediante la suscripción de la presente minuta habiendo sido seleccionado **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S,** con Nit. 901.353.495-5, representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga, de conformidad al cronograma del proceso 9) Que la E.S.E Hospital San Sebastián de Surata, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal para respaldar el presente contrato. Conforme a lo anterior, **HEMOS ACORDADO** celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO,** el cual se rige por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA."**
PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINAS POCT 1. Con memoria interna. 2. Con impresora incorporada 3. Con capacidad de medir: ERY (eritrocitos) o BLD (sangre). BIL(bilirrubina), UBG (urobilinógeno). KET (cuerpos cetonicos), GLU (glucosa), PRO (proteína), NIT (nitrito), LEU (Leucocitos), PH, SG (Gravedad especifica). 4. Alimentación por medio de adaptador o baterías. 5. Con capacidad de leer tiras reactivas de orina 6. Con pantalla LCD o superior. 7. Con interfaz serial RS 232	1	$ 6.863.300,00	$ 1.304.027,00	$ 8.167.327

ANALIZADOR PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA POCT 1. Medicion de hemoglobina glicosilada (HbA1C) 2. Con pantalla tactil. 3. Equipo con dimensiones máximas de ancho 20 cm, alto 19 cm y fondo 32 cm. 4. Tiempo para procesar resultados menor o igual a 6 minutos. 5. Con puerto USB. 6. Con memoria para almacenar registros	1	$ 32.262.100,00	$ 6.129.799,00	$ 38.391.899
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED 1. Con cordones en espiral y dos mangos. 2. Otoscopio y oftalmoscopio con sistema de luz LED. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%). 4. Voltaje de 3.5 V. con transformador de pared. 5. Encendido automático al retirar el mango de la base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 6. Oftalmoscopio: mínimo con 5 aperturas y 2 filtros, con 18 lentes para dioptrías dentro del rango de -1 a +20 o mejor. 7. Otoscopio con transmisión de luz LED	2	$ 4.983.100,00	$ 1.893.578,00	$ 11.859.778
AUTOCLAVE ODONTOLOGICA 1. Equipo automático con capacidad para 22 litros +/-10%. 2. Cámara de esterilización en acero inoxidable. 3. Que incluya mínimo 4 programas de esterilización. 4. Con temperaturas de trabajo entre 121°C y 134°C. 5. Con válvula de seguridad. 6. Que incluya bandeja. 7. Rango tiempo de esterilización desde 10 minutos o inferior a 60 minutos o superior. 8. Requerimientos eléctricos: 110V(+/-10%)/ 60 Hz. 9. Seguro de la puerta. 10. Alarma sobrecalentamiento, error durante el ciclo.	1	$ 10.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 11.900.000

EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLOGICO Cabezote: 1. Potencia mínima de 650 W. 2. Rango de KV hasta 70 KV. 3. Rango de mA hasta 10 mA. 4. Distancia de trabajo foco- piel de 20 cm o superior. 5. Filtración total de 2.2 mm o inferior. Tubo de Rayos X: 6. Punto focal de 0.8 mm o inferior. Timer: 7. Tiempo de exposición entre 0.01 seg y 3.2 seg o inferior. Panel de control: 8. Con pantalla digital. 9. Botón de programación para niño y adulto. 10. Control de parámetros de exposición KV. Requerimientos eléctricos: 11. 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 12. Corriente máxima 8.5 Amp.	1	$ 9.075.600,00	$ 1.724.364,00	$ 10.799.964
ELECTROCARDIOGRAFO 1. Con capacidad de adquirir de forma simultánea 12 derivaciones. 2. Pantalla color. 3. Tamaño pantalla mínimo de 5 pulgadas, tecnologia LCD o TFT. 4. ECG de 12 canales. 5. Registro en modo automático. 6. Resultados de mediciones de ECG. 7. Software interpretativo. 8. Indicador de la calidad de la señal de ECG. 9. Protección contra desfibrilación. 10. Con impresora térmica, con impresión de mínimo tres derivaciones. 11. Batería recargable. 12. Filtro de linea AC de 60 Hz. 13. Filtro muscular (EMG). 14. Al menos tres velocidades de impresión, de 5, 25 y 50 mm/seg. 15. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV. 16. Requerimiento eléctrico AC 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 17. Memoria mínima 200 ECG o 100 registros	1	$ 9.801.000,00	$ 1.862.190,00	$ 11.663.190

SILLA DE RUEDAS 1. Estructura en acero. 2. Tapicería en material lavable. 3. Soporte de peso mínimo de 90Kg. 4. Descansa brazos fijos. 5. Apoya pies extraibles o abatibles. 6. Con marco plegable.	2	$ 940.000,00	$ 0,00	$ 1.880.000
CAMILLA CON BARANDAS, RUEDAS Y FRENOS 1. Camilla de transporte hidraúlica. 2. Capacidad de carga de 180 Kg o superior. 3. Posiciones de: trendelemburg, trendelemburg inverso, inclinación espaldar. 4. Altura variable entre 60 cm a 85 cm o superior. 5. Barandas laterales. 6. Con sistema central de freno. 7. Con soporte para atril porta sueros y cilindro de oxigeno. 8. Con colchoneta. 9. Con dos secciones. 10. Ruedas mínimo de 6 pulgadas.	1	$ 12.969.000,00	$ 2.464.110,00	$ 15.433.110
BASCULA GRADO MEDICO 1. Equipo digital con rango de medición de 0 a 150 Kg o superior. 2. Funcionamiento con baterías o adaptador de voltaje. 3. Función conversión Lb/Kg. 4. Pantalla visualización de datos. 5. Resolución mínimo 0,1 Kg. 6. Apagado automático.	2	$ 468.400,00	$ 177.992,00	$ 1.114.792
BASCULA PESA BEBE 1. Con capacidad de 20 Kg o superior. 2. Alimentación con baterías recargables o conexión a red eléctrica. 3. Apagado automático. 4. Escala de peso graduada en kilos y libras. 5. Función de Tara, puesta a cero. 6. Tecnología digital con pantalla LCD. 7. Resolución de mínimo 10 gr.	2	$ 2.063.000,00	$ 783.940,00	$ 4.909.940

DOPPLER FETAL 1. Pantalla LCD o TFT. 2. Rango de latidos cardiacos fetales de 50 o inferior a 210 ipm o superior. 3. Resolución 1bpm o menor. 4. Potencia de salida de audio 0.5 W o superior. 5. Transductor de ultrasonido de 2 Mhz o superior. 6. Apagado automático. 7. Operación con batería recargable. 8. Tiempo de autonomía de la batería 90 minutos o superior.	1	$ 1.268.900,00	$ 241.091,00	$ 1.509.991
UNIDAD DE ODONTOLOGICA 1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior 3. Lámpara de luz Led. 4. Módulo de tres servicios y jeringa triple 5. Con negatoscopio. 6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con eyector de saliva. 7. Pedal de control de aire de piezas. 8. Tapicería con material para asepsia. 9. Butaco con altura variable. 10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%)/ 60 Hz. 11. Silla ergonómica para el odontólogo.	1	$ 16.201.600,00	$ 3.078.304,00	$ 19.279.904
COMPRESOR ODONTOLOGICO 1. Compresor libre de aceite. 2. Capacidad tanque de almacenamiento de 20 L o superior. 3. Potencia de trabajo 1HP. 4. Nivel de ruido < = 85dB. 5. Presión de operación de 90 PSI o superior. 6. Desplazamiento de 6 lpm o 3.5 CFM o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/ 60 Hz. 8. De pistón	1	$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000

TERMOHIGROMETRO 1. Con pantalla LCD o tecnología superior. 2. Con sonda de temperatura. 3. Visualización simultanea de la temperatura y humedad. 4. Rango de medición de temperatura exterior de -50°C a 70°C ±0.1°C. 5. Rango de medición de humedad interior de 20 a 90% ±1%. 6. Alarma configurable. 7. Alimentación con batería. 8. Memoria de máximos y mínimos, configurable.	1	$ 260.500,00	$ 49.495,00	$ 309.995
REFRIGERADOR 1. Capacidad de 270 L +/- 10%. 2. Alarmas visuales y auditivas. 3. Con canastillas o bandejas. 4. Control de temperatura graduable. 5. Con aislamiento térmico. 6. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 7. Vertical. 8. Puerta de vidrio con seguridad. 9. Pantalla para visualización de temperatura. 10. Rango de temperatura entre 4 °C a 8°C. 11. Refrigerante ecológico.	2	$ 13.949.500,00	$ 5.300.810,00	$ 33.199.810
DESFIBRILADOR (DEA) 1. Capacidad de la batería: mayor a 100 descargas. 2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Modo de desfibrilación: DEA(Desfibrilador externo automático). 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para adultos y pediátricos. 7. Autoverificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos.	2	$ 7.689.000,00	$ 2.921.820,00	$ 18.299.820

MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE 1. Con pantalla color mínimo de 8 pulgadas. 2. Pantalla con tecnología LCD o TFT. 3. Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. 4. Medición de los siguientes parámetros: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION y TEMPERATURA. 5. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario. 6. ECG despliegue numérico de frecuencia cardiaca, despliegue simultáneo en pantalla de mínimo dos derivaciones, elegidas por el usuario entre las disponibles seleccionables. 7. SpO2 despliegue numérico de saturación de oxigeno. 8. Temperatura mínimo un canal. 9. NIBP despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 9.1 rango de error en la medida de máximo 5 mmHg. 10. RESPIRACIÓN curva de respiración. 11. Alarmas audibles y visibles, 11.1. Saturación de oxigeno, 11.2 Temperatura. 11.3 Frecuencia cardiaca. 11.4 Frecuencia respiratoria. 12. Bateria recargable con autonomía mínima de 90 minutos. 13. Gráficas en pantalla de de mínimo 4 ondas simultaneas. 14. Requerimientos eléctricos AC 110-120V / 60 Hz.	2	$ 5.966.300,00	$ 2.267.194,00	$ 14.199.794
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA SEMIAUTOMATICO 1. Equipo semi automático con medición de parámetros WBC, LYM#,MON#, GRA#, LYM%, MON%, GRA%, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW, PCT, P-LCR. 2. Capacidad de almacenamiento mínimo de 50.000 resultados. 3. Modo de conteo sangre entera 4. Con mínimo un puerto para USB. 5. Con impresora térmica. 6. Con 3 histogramas. 7. Volumen de muestra modo sangre prediluida 20 ul o inferior. 8. Con 20 parámetros o más. 9. Con pantalla táctil LCD. 10. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 V/	1	$ 45.714.200,00	$ 8.685.698,00	$ 54.399.898

60 Hz. 11. Rendimiento de 60 muestras/hora.				
MICROSCOPIO BINOCULAR 1. Equipo con luz LED integrada. 2. Tubo de observación giratorio 360°. 3. Tubo de observación con ángulo de inclinación entre de 30° o superior. 4. Distancia interpupilar ajustable. 5. Ajuste dióptrico. 6. Diafragma de iris con filtro azul. 7. Cuatro objetivos acromáticos: -Aumento 4x apertura numérica de 0.1 -Aumento 10x apertura numérica de 0.25 -Aumento 40x apertura numérica de 0.65 -Aumento 100x apertura numérica de 1.25 8. Con sistema de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico. 9. Ocular campo ancho. 10. Oculares con tratamiento antifúngico. 11. Condensador de luz movible. 12. Revolver porta objetos cuádruple como mínimo. 13. Platina mecánica. 14. Requerimientos eléctrico 110V(+/-10%)/ 60 Hz.	1	$ 2.521.000,00	$ 478.990,00	$ 2.999.990
CAMILLA GINECOLOGICA 1. Operación mecánica. 2. Estructura metálica de tubo redondo o rectangular. 3. Tapizado en material impermeable y lavable. 4. Mínimo dos secciones. 5. Juego de estribos. 6. Levante de espaldar	1	$ 5.600.800,00	$ 1.064.152,00	$ 6.664.952

CENTRIFUGA 1. Centrifuga con capacidad para 24 tubos. 2. Control de velocidad de rotación mínimo de 3200 RPM. 3. Con memoria programable. 4. Tamaño tubo mínimo de 15ml. 5. Tapa con cierre de seguridad. 6. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 7. Con Pantalla digital. 8. Programa de tiempo y RPM. 9. Control de velocidad programable.	1	$ 40.336.100,00	$ 7.663.859,00	$ 47.999.959
MICROPIPETA 100-1000UL 1. Con robustez. 2. Que permita la lectura mínimo de 3 dígitos 3. De volumen variable. 4. Auto lavable. 5. Incremento de 5 ul.	1	$ 1.428.500,00	$ 271.415,00	$ 1.699.915
MICROPIPETA 5-50UL 1. Con robustez. 2. Que permita la lectura mínima de 3 dígitos 3. De volumen variable. 4. Auto lavable. 5. Incremento de 0,5 ul.	1	$ 1.428.500,00	$ 271.415,00	$ 1.699.915
MONITOR FETAL 1. Pantalla LCD o TFT mínimo de 5 pulgadas. 2. Detector de movimientos fetales 3. Impresora. 4. Batería recargable. 5. Transductor de ultrasonido. 6. Toco transductor. 7. Alarmas visuales y sonoras: frecuencia cardiaca (altas y bajas), perdida de señal. 8. Capacidad de almacenamiento de datos. 9. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 10. Visualización en pantalla de curvas de fetocardia y actividad uterina. 11. Monitor gemelar.	1	$ 12.268.900,00	$ 2.331.091,00	$ 14.599.991
NEBULIZADOR 1. Portátil. 2. Presión mínima del compresor 32 PSI. 3. Flujo de aire mínimo de 4 L/min. 4. Tamaño de la partícula mínimo de 0.5 micrones. 5. Operación modo continuo. 6. Tasa de nebulización de 0.02 ml/ min o	1	$ 457.900,00	$ 87.001,00	$ 544.901

mayor. 7. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz o batería recargable.				
ANALIZADOR DE QUIMICA SANGUINEA SEMIAUTOMATICA 1. Equipo semiautomático. 2. Fuente de luz halógena. 3. Volumen de aspiración de mínimo 200ul. 4. Selección de longitud de onda con mínimo 8 posiciones. 5. Con interface RS232. 6. Con sistema de calibración. 7. Con sistema de memoria o almacenamiento. 8. Con sistema de programación. 9. Modo de análisis con sistema de cubetas. 10. Con impresora. 11. Con pantalla de visualización. 12. Rango de longitud de onda entre 340 y 750 nm. 13. Modo de análisis de punto final, cinética y absorbancia. 14. Requerimientos eléctricos: 110V (+/-10%)/ 60 Hz.	1	$ 17.226.800,00	$ 3.273.092,00	$ 20.499.892
CONTADOR DE CELULAS SANGUINEAS 1. Dispositivo digital. 2. Con pantalla digital. 3. Con función de reinicio. 4. Con mínimo 8 teclas. 5. Conteo en el rango hasta 1.000 o inferior. 6. Con sistema de bloqueo para proteger el proceso de conteo	1	$ 3.277.300,00	$ 622.687,00	$ 3.899.987
LAMPARA DE FOTOCURADO 1. Lámpara luz LED. 2. Longitud de onda con rango de valores entre 450 nm a 515 nm. 3. Con batería. 4. Requerimientos eléctricos AC 110V (+/-10%)/60 Hz. 5. Tiempo de polimerización hasta 20 segundos. 6. Inalámbrica	1	$ 1.453.800,00	$ 276.222,00	$ 1.730.022

CAVITRON 1. Frecuencia de operación mínimo de 25 kHz. 2. Controlado manualmente. 3. Soporte de pieza de mano integrado. 4. Presión de 0.20 Mpa (220Kpa) o superior. 5. Para procedimientos de detartraje.	1	$ 2.100.800,00	$ 399.152,00	$ 2.499.952
CAMILLA PARA AMBULANCIA 1. Con dos niveles. 2. Colchoneta en polímero lavable. 3. Espaldar graduable. 4. Porta brazos o barandas escualizables. 5. Con dispositivo de fijación a la ambulancia. 6. Con mínimo cuatro ruedas. 7. Tamaño mínimo de las ruedas 5 pulgadas.	2	$ 4.739.400,00	$ 1.800.972,00	$ 11.279.772
VALOR TOTAL				$ 376.770.460

PARÁGRAFO 1: El contratista además deberá entregar la siguiente documentación:

- Catálogos técnicos en original y en español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo de los equipos y de aquellos otros equipos complementarios.
- Entregar los equipos e insumos descritos atendiendo a las especificaciones técnicas registradas.
- Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el periodo de garantía ofertado por el proveedor
- Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza que garanticen su correcta ejecución.

PARAGRAFO 2: Hacen parte integral del presente contrato, la propuesta presentada por el contratista con sus especificaciones técnicas y presupuesto, el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal y demás documentos necesarios para iniciar la ejecución, así como los que se produzcan harán parte del contrato. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **PARAGRAFO 3:** En desarrollo de lo pactado en la cláusula precedente, el contratista manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del objeto por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos legales se establece el valor del presente contrato en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS**

SESENTA PESOS MCTE ($376.770.460,00), que entiende incluido todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO**: La **E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER** pagará al Contratista el valor total del contrato en pesos colombianos, en pagos parciales de acuerdo a la entrega de los bienes y recibido a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. **PARAGRAFO 1:** La entidad no reconocerá suma alguna de dinero equipos médicos, estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, y no ejecutados o suministrados por el contratista, por cuanto la estimación del valor total del contrato no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de los bienes que efectivamente se hayan ejecutado y suministrado. **PARAGRAFO 2:** Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales. **PARAGRAFO 3:** El contratista autoriza a la **E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER** , para que por conducto de la Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARAGRAFO 4:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la **E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER** del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO 5:** Los pagos que la **E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER** se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. **PARAGRAFO 6: COSTOS INDIRECTOS**. Corresponderá al Contratista la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta para su análisis. Los interesados en el proceso de selección tienen el deber de verificar los impuestos tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar. **CLÁUSULA TERCERA – TERMINO DEL**

CONTRATO -: El presente contrato tendrá una duración de UN (1) MES contado a partir de la suscripción de la fecha del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PROPIAS DEL TIPO DE CONTRATO QUE SE SUSCRIBE:** En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar los bienes señalados en el objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en estudio previo y la propuesta allegada.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso, en un plazo no mayor a un mes.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
10. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA Nº 001 DE 2024:

1. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.
2. Avisar a la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER.
3. Avisar a la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

4. Allegar dentro de los términos previstos, los documentos requeridos como requisitos de ejecución, para proceder con la suscripción del acta de inicio del contrato.
5. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato y de la oficina gestora.
6. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en los montos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
7. Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato conforme a lo establecido en el presente estudio.
8. Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Permitir acceso a la información en cualquier tiempo, a los funcionarios de LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER para la inspección del desarrollo del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA Nº 001 DE 2024: En desarrollo de la contratación se debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Elaborar un plan de trabajo en el cual se establezca los procedimientos y cronograma a ejecutar respecto de los tiempos para la entrega de los equipos e insumos.
2. El proponente además deberá entregar la siguiente documentación:
3. Catálogos técnicos en original y en español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo de los equipos y de aquellos otros equipos complementarios.
4. Entregar de los equipos e insumos descritos atendiendo a las especificaciones técnicas registradas.
5. Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor.
6. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza que garanticen su correcta ejecución.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones de la **E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER**, además de las consagradas en el Manual de Contratación, Las siguientes:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.

5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.
6. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia o el resarcimiento del perjuicio amparado podrá hacer al garante.
7. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias uy garantía a que hubiere lugar.
8. Solicitará o aceptará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que altere, en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigirá que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las exigencias previstas tanto en las reglas de procedimiento contractual como el contrato mismo o la descrita en normas técnicas obligatorias

CLÁUSULA SEXTA - PROCEDIMIENTOS -: EL CONTRATISTA se obliga a observar y cumplir los procedimientos establecidos por el CONTRATANTE para el desarrollo del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA – LUGAR DE CUMPLIMIENTO -:** Teniendo en cuenta el objeto contractual y sus actividades, el lugar de cumplimiento será en la Carrera 4 No 1 -06 Barrio El Portal de Surata, Santander. **CLÁUSULA OCTAVA - NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:** Dada su naturaleza jurídica, este contrato no constituye ni produce relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales. En consecuencia, EL CONTRATISTA tendrá derecho únicamente a los pagos expresamente convenidos en el presente contrato, los cuales se cancelarán a título de contraprestación económica. **CLÁUSULA NOVENA PRIMERA - AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD -:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios y recursos toda vez que los valores pactados soportan en debida forma la prestación de los servicios objeto del contrato según los estudios técnicos y la oferta de servicios realizada por EL CONTRATISTA. En ningún caso existirá relación laboral entre la ESE y EL CONTRATISTA, en consecuencia, EL CONTRATISTA asume en forma total y exclusiva la absoluta responsabilidad que se derive de sus actos u omisiones, así como por la calidad e idoneidad de los servicios que preste **CLÁUSULA DÉCIMA– RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL -:** EL CONTRATISTA deberá acreditar su afiliación al sistema integral de seguridad social integral según normatividad vigente. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD -:** Para efectos de esta cláusula, se entiende como "propiedad" toda la información calificada como confidencial por parte de la ESE., EL CONTRATISTA acuerda que no revelará, usará o copiará en medio alguno información confidencial en forma alguna (directa o indirectamente, en todo o en parte, independientemente o junto con otros). EL CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas razonables para proteger la confidencialidad de la información. Sin limitar lo anterior, y adicional a cualquier requisito establecido en la presente cláusula, EL CONTRATISTA deberá hacer uso de las medidas de seguridad aplicables y un grado de cuidado máximo al manejar

la información que conozca en desarrollo del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** La E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER , con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO PRIMERO: CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**- El contratista no puede ceder ni subcontratar para el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita de la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER; si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. El contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES** -: Las diferencias que surjan en el desarrollo de este contrato, se solucionaran a través de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA -LIQUIDACIÓN** -: El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma o simplemente no se haya podido liquidar un contrato por cualquier razón, será practicada directa y unilateralmente por LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA

SANTANDER, se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA -DECLARACIÓN EXPRESA** -: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que al suscribir el presente contrato no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la demás normatividad que la complemente y regule, **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con EL ACUERDO 006-2023 por medio del cual se adopta La Actualización del Manual al de Contratación de la ESE, el contratista se obliga a constituir a favor de la ESE, las garantías a través de pólizas expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias, lo cual debe hacer dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para amparar los siguientes riesgos:

a. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Deberá constituirse póliza que ampare el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en una cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (06) meses más.
b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**. Deberá constituirse póliza que ampare la CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, en una cuantía del 20% del valor del contrato y con una vigencia de un (1) años mas contados a partir del recibo o aceptación final.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías estipuladas en esta cláusula requerirán aprobación por parte de la ESE, para lo cual además deberá presentar el recibo de pago de las mismas. Constituye igualmente obligación del CONTRATISTA extender la vigencia de la garantía cuando el plazo contractual sea objeto de prórrogas o ampliar la cobertura según el caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga con la ESE a: mantener a la ESE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista; En virtud de la cual EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, acción administrativa y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto, derivado del presente contrato EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley, con el fin de realizar un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL CONTRATANTE sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SANCIONES.** Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, la ESE podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER, se impondrán multas cuando el contratista incumpla las siguientes obligaciones:

- -Constitución o prórroga de la garantía única o responsabilidad civil extracontractual, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.
- -Mal manejo o la inversión incorrecta del anticipo, el 5% del valor total del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

- ·No entregar bienes en el plazo establecido en el contrato, el 1% del valor del mismo por cada día de retraso.
- ·Mala calidad de los bienes suministrados o la entrega de aquellos que no cumplan las especificaciones, requisitos o condiciones exigidas contractualmente, el 10% de valor total del contrato sin perjuicio de las acciones a que haya lugar y de la aplicación de las garantías exigidas.

Para TODOS los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER:

- ·Para los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER, en caso de presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista anteriormente, se impondrá multa equivalente al 0.10% del valor del contrato por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la obligación.
- ·En aplicación de lo dispuesto en normas vigentes, en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER será, además, causal de multa el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, Sena, ICBF). El valor de la multa por este concepto corresponderá al 2% del valor del contrato podrán imponerse multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento debido. Para la imposición de la multa se procederá en los términos de la Ley 828 de 2003.
- ·En ningún evento se podrá pactar en las etapas pre contractual o contractual, que las causales previstas en el presente procedimiento no sean aplicables o que los porcentajes sean reducidos. La inobservancia de lo anterior, acarreará las sanciones de Ley al Ordenador, Supervisor y/o Interventor que tenga a su cargo el proyecto, bien o servicio.
- ·Las multas a las cuales hace referencia el presente procedimiento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.
- ·La aplicación de una de las sanciones establecidas en este procedimiento no impide la aplicación de otras sanciones por las mismas causales, si los hechos que las originaron se presentan nuevamente.

En caso de presentarse incumplimiento en las obligaciones del contrato, se surtirá el trámite establecido por la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER mediante el PROCEDIMIENTO DE DECLARATORÍA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLAUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el Art 77 de la ley 80 de 1993 y el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. Previamente a la imposición de la multa, la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA - SANTANDER requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado para tal fin en la ley vigente.

De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior se realizará de acuerdo al Procedimiento de Declaratoria de Incumplimiento para la imposición de multa, clausula penal, caducidad y/o afectación de la Garantía Única de Cumplimiento, **PARÁGRAFO PRIMERO.** - La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO - CLAUSULA PENAL:** **En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del** Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el veinte 20% por ciento del valor del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento consagrado en el Manual de Contratación vigente. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. DEBIDO PROCESO.** Previo a la aplicación de multas, penal parcial pecuniaria y la penal pecuniaria establecidas en este contrato, se tendrá como base los informes presentados por el supervisor designado por la ESE, quien efectuará un seguimiento riguroso a la ejecución del contrato con el fin de verificar posibles incumplimientos y/o retrasos de las obligaciones contraídas por el contratista. Con base en el citado informe se solicitará por escrito a la otra parte que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento, exponga los motivos del incumplimiento y/o retraso de sus obligaciones, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y de defensa. La entidad estudiará los argumentos expuestos y en caso de que éstos no sustenten que el incumplimiento es por causa no imputable al contratista (eximentes de responsabilidad contractual), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes expedirá la resolución motivada de imposición de multas y/o cláusula penal pecuniaria correspondiente, la cual se notificará personalmente a la parte incumplida y/o retrasada, y contra esa resolución procederá el recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGESIMA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización y ejecución requiere del registro presupuestal. Adicionalmente hacen parte integral del mismo los

siguientes documentos: Estudios de Oportunidad y Conveniencia, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Hoja de vida de la Función Pública, Propuesta presentada por el CONTRATISTA, Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Surata (Santander). En constancia de todo lo anterior se firma por las partes en Surata (Santander), a los Dos (2)) días del mes de julio de 2024

EL CONTRATANTE

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente

EL CONTRATISTA

MARIANA ALEXANDRA LARROTTA
R.L. DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NIT 901353495-5

Proyecto: Yurle Vergel– Asesora Jurídica Externa – Aspectos Jurídicos

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 091-2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA
NIT	804.005.751-2
DOMICILIO CONTRATANTE	CARRERA 4 No 7-36
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($376.770.460)
CONTRATISTA	DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S., NIT N°: 901.353.495-5, representado legalmente por MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS, Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 De Bucaramanga.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	03 DE AGOSTO DE 2024
CDP	000193 DE JUNIO 11 DE 2024
DOMICILIO CONTRACTUAL	SURATA – SANTANDER

En Suratá (Santander), a los Cuatro (04) días del mes de julio del año 2024, se reunieron, la Dra **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS,** como GERENTE ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA, en calidad de Contratante y **DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.,** NIT N°: 901.353.495-5, representado legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS,** Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 De Bucaramanga, en calidad de CONTRATISTA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. **SOPORTE JURÍDICO:**

Que el día Diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se publicó en el SECOP 2, LA INVITACION PUBLICA N° 001 DE 2024 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN**

SEBASTIAN DE SURATA." Y así mismo los Estudios y Documentos Previos del Proceso de Selección, donde se indica que resulta necesaria, procedente y oportuna la contratación señalada

Que el día 26 de junio de 2024 a las 2:00 p. m. de acuerdo al Cronograma del Proceso de Selección se llevó a cabo el cierre del mismo y se recibió una única oferta presentada por:

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	PROPONENTE No. 1
RAZÓN SOCIAL	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
INTEGRANTES DEL CONSORCIO/UNIÓN TEMPORAL	N/A
NIT	901353495-5
DIRECCIÓN	CARRERA 38 # 37-48
CIUDAD	Bucaramanga
REPRESENTACIÓN LEGAL	LARROTTA CASTELLANOS MARIANA ALEXANDRA
CEDULA CIUDADANÍA No.	1098677786

Que el COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO, recomiendo a la GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA, que adjudique la celebración del contrato que se origine dentro del presente proceso de selección, al proponente DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S., por cuanto el mismo CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO -INVITACION PUBLICA y su Oferta Económica se encuentra ajustada a los mismos documentos, tal como se ha anotado, habiendo obtenido una ponderación total de CIEN (100) PUNTOS.

Que el 27 de junio de 2024, Mediante Resolución No **065** de 2024, se Adjudicó el Contrato de Compraventa que se origina en la INVITACION PUBLICA Nº 001 DE 2024 cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA."** , con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($376.770.460) M/CTE**, al proponente: **DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S., NIT Nº: 901.353.495-5**, representado legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 de Bucaramanga.

Que el 02 de julio de 2024, se procedió entre la **ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA Y DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.,** NIT Nº: 901.353.495-5, representado legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS,** Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 de Bucaramanga, a firmar CONTRATO DE COMPRAVENTA **N.° 091-2024**.

2. SOPORTES FINANCIEROS

2.1. Que para el presente proceso contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000193 del 11 de junio de 2024, Rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.06.01 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos protesicos. Fuente de financiación: APN APORTES NACIONALES, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($376.772.740).**

2.2. Que también se cuenta con el R.P. No 000258 del 02 de julio de 2024, Rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.06.01 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos protesicos. Fuente de financiación: APN APORTES NACIONALES, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($376.770.460).**

3. GARANTIAS

3.1. Que. en cumplimiento de lo señalado el contratista **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, con Nit. 901.353.495-5**, representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga - Santander,** allego la siguientes **Pólizas de seguro No – 400056503** Expedida el 03 de julio de 2024, emitida por **NACIONAL DE SEGUROS**, NIT. 860.002.527-9, con los siguientes amparos:

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2024	02/02/2025	$37.677.046.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	02/08/2024	02/08/2025	$75.354.092.00

3.2. Que la póliza fue aprobada por la Gerente el 04 de julio de 2024, mediante acta de la misma fecha.

4. ANTICIPO

No se maneja anticipo según forma de pago del contrato.

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio, el día Cuatro (04) de julio de 2024.
3. Fijar como fecha de terminación el día Tres (03) de agosto de 2024.
4. La presente acta hace parte del Contrato de Compraventa **No. 0091 de 2024**, celebrado entre la **ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA (SANTANDER) y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.**, NIT Nº: 901.353.495-5, representado legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 de Bucaramanga, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA"

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA NIT. 804.005.751-2 Gerente

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA
Contratante

MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS
R.L DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.
Contratista

Proyecto: Yurie Vergel – Asesora Jurídica Externa – Aspectos Jurídicos

OTROSI No 001 – PRORROGA
CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 091-2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA
NIT	804.005.751-2
DOMICILIO CONTRATANTE	CARRERA 4 No 7-36
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($376.770.460)
CONTRATISTA	DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S., NIT Nº: 901.353.495-5, representado legalmente por MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS, Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 De Bucaramanga.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	03 DE AGOSTO DE 2024
CDP	000193 DE JUNIO 11 DE 2024
DOMICILIO CONTRACTUAL	SURATA – SANTANDER
PRORROGA No 01	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACION INCLUYENDO PRORROGA	23 DE AGOSTO DE 2024

En Suratá (Santander), a los dos (02) días del mes de agosto del año 2024, se reunieron, la Dra **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS,** como GERENTE ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA, en calidad de Contratante y **DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.**, NIT Nº: 901.353.495-5, representado legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS,** Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 De Bucaramanga, en calidad de CONTRATISTA, calidad de CONTRATISTA, quienes hemos convenido suscribir el presente modificatorio

CONSIDERANDO

Que el 27 de junio de 2024, Mediante Resolución No 065 de 2024, se Adjudicó el Contrato de Compraventa que se origina en la INVITACION PUBLICA N° 001 DE 2024 cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA."**, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($376.770.460) M/CTE**, al proponente: **DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S., NIT N°: 901.353.495-5,** representado legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS,** Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 de Bucaramanga, Con un plazo de ejecución de un (1) mes.

Que Una vez cumplidos los requisitos de ejecución, las partes proceden a suscribir el acta de inicio con fecha cuatro (4) de julio de 2024, estableciéndose como fecha de terminación el tres (3) de agosto de 2024.

Que el treinta y uno (31) de julio de 2024, **DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S., NIT N°: 901.353.495-5,** representado legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS,** Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 de Bucaramanga, presenta solicitud de prórroga del contrato por veinte (20) días más, argumentando:

"entregado el noventa por ciento de los equipos, pero ante la comunicaciones recibidas de nuestros proveedores EUROLAB quien- nos informa que los microscopios-ya están en puerto y los entregaría el próximo 12 de agosto, MUEBLES HOSPITALARIOS, quien nos informa de retrasos en materia primas importadas para la entrega de camillas y de INCOLMEDICA, quien comunica que las básculas ya están en proceso de entrega, razón por la cual solicitamos una prórroga de veinte (20) días, en el evento que se entreguen con antelación de lo previsto, haremos la entrega inmediatamente."

Tal y como lo advierte la Contraloría General de la República en el Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112-EE72867 del 29 de octubre de 2010, *"El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos"*. Ahora, si tal modificación al contrato, requiere para su ejecución, de la adición de recursos, previamente deberán apropiarse los necesarios para el efecto a través del mecanismo legal correspondiente, según sea el caso, atendiendo lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

***En sentencia C-949 de 2001[12]**, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena*

Hospital San Sebastián de Suratá
Humanizando la salud y transformando vidas.

*destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado **en concepto del 13 de agosto de 2009:***

*"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.** Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

Por lo anterior, se da concepto favorable para acceder a la prórroga solicitada por el contratista, sin que la misma justifique o genere un costo adicional al valor ya pactado en el contrato.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Lo anterior, y teniendo en cuenta que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa se hace viable la adición en número de servicios.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 se dispuso que las *"entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para a contratación estatal"*.

Que en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 se ordena que con *"el propósito de promoverla eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. **Para lo***

E.S.E San Sebastián de Suratá | NIT. 804.005.751-2 | gerencia@esesansebastiandesurata.gov.co | Cra 4 No. 1-06 Barrio el Portal | 3124312763

92

anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social"

Que el Ministerio de Salud y de la Protección Social, mediante la resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos que deben seguir las Empresas Sociales del Estado con el fin de adoptar sus Estatutos de contratación.

Que el artículo 4 de la resolución 5185 de 2013 dispuso que "en desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicarán los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3 de la y 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Así mismo, deberán tener en cuenta el principio de planeación".

Que en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011 y de la Resolución 5185 de 2013, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado - HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA, SANTANDER adoptó por medio del Acuerdo 006 de Julio 26 de 2023, el más reciente Estatuto de Contratación para la Entidad, el cual se encuentra vigente

Por su parte, en el ACUERDO Nº. 006-2023 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA ACTUALIZACION DEL MANLIAL DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE SURATA (S)**" en lo que respecta a modificaciones contractuales, señala:

"**ARTICULO 57.- MODIFICACION AL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato se considera la necesidad de prorrogar el plazo y/o adicionar el valor del mismo, o realizar cualquier otro tipo de modificación que no involucre el Objeto contractual, como obligaciones, alcance, suspensiones (si durante la ejecución del contrato se presentan circunstancias que impiden, en forma temporal, la normal ejecución del mismo), cesiones, aclaraciones, forma de pago, entre otros, procede la modificación.

El supervisor o interventor solicita al Ordenar del Gasto (Gerente) de la E.S.E HOSPITAL SAM SEBASTIAN DE SURATA con la suficiente anticipación y justificación la aprobación de la modificación.

Una vez cuente con la aprobación, radica con la Asesoría Jurídica Contractual la solicitud de elaboración de la modificación respectiva, junto con los siguientes soportes: Copia de la solicitud de aprobación al ordenador del gasto o quien suscribió el contrato, el cual debe incorporar la justificación de la modificación, La información requerida para la modificación del contrato (valor, plaza a prorrogar, termino de la suspensión con fecha de inicio de suspensión y fecha de reanudación, condiciones a modificar, texto a incorporar cuando se trate de condiciones técnicas o nombre del cesionario (si se trata de cesión del contrato) y cumplimiento de requisitos del mismo, entre otros.

Hospital San Sebastián de Suratá
Humanizando la salud y transformando vidas.

Las modificaciones pueden ser:

a) La adición, a los contratos se celebra cuando se requiere aumentar el valor en razón de la incorporación de una a varias obligaciones. Se trata de un nuevo acuerdo de voluntades frente a la necesidad de cumplir y ejecutar actividades que no se habían inicialmente pactado. Las nuevas actividades, necesariamente, deben requerirse para el adecuado cumplimiento del objeto contratado, es decir, serán actividades adicionales o complementarias al objeto. Y podrá ser máximo el 50% del valor inicial del contrato.

b) Prorroga, es decir, de una ampliación del plazo. Las ampliaciones del plazo que ocurran par causa de incumplimiento del contratista deberán generar la aplicación de sanciones. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones.

Conforme a lo anterior Las partes acuerdan

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 091-2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA", por veinte días más, fijando como nueva fecha de terminación el 23 de agosto de 2024, por lo cual la **Clausula tercera**, quedará así:

"CLÁUSULA TERCERA – TERMINO DEL CONTRATO -: El presente contrato tendrá una duración de UN (1) MES y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción de la fecha del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993."

SEGUNDO: *El CONTRATISTA acorde al presente Otrosí, modificara las Garantías contenidas en la CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - GARANTÍA ÚNICA, del CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 091-2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA",* dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente modificatorio

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 091-2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA Y DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE**

E.S.E San Sebastián de Suratá | NIT. 804.005.751-2 | gerencia@esesansebastiandesurata.gov.co | Cra 4 No. 1-06 Barrio el Portal | 3124312763

SURATA", que no se modificaron o adicionaron mediante el presente documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CUARTO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización: a) firma de las partes

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT. 804.005.751-2
Gerente

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA
Contratante

MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS
R.L DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.
Contratista

Proyecto: Yurie Yergel – Asesora Jurídica Externa – Aspectos Jurídicos

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
NUMERO DEL CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 091-2024**
CONTRATISTA	DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S., NIT N°: 901.353.495-5, representado legalmente por MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 De Bucaramanga
SUPERVISOR	**AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS**
INTERVENTOR	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($376.770.460)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	03 DE AGOSTO DE 2024

PRORROGAS SUSCRITAS	1			2			3		
	DIA	**MES**	**AÑO**	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	2	08	2024						
	PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO		
	N/A			N/A			N/A		

ADICIONES SUSCRITAS	1			2			3		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	VALOR ADICIONADO			VALOR ADICIONADO			VALOR ADICIONADO		
	N/A			N/A			N/A		

VALOR DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN VALOR	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($376.770.460)
CDP INICIAL No.	000193 / 11 DE JUNIO DE 2024
RP INICIAL No.	000258 / 02 DE JULIO DEL 2024

CDP ADICIONALES	1			2			3		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	NUMERO CDP			NUMERO CDP			NUMERO CDP		
	N/A			N/A			N/A		

RP ADICIONALES	1			2			3		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

9
4

	NUMERO RP			NUMERO RP			NUMERO RP		
	N/A			N/A			N/A		
ACTAS DE SUSPENSION	1			2			3		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
ACTAS DE REINICIO	1			2			3		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN PLAZO, SUSPENSIONES Y REINICIOS	23 DE AGOSTO DE 2024								
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	NA								

El día veintitrés (23) del mes de agosto de 2024, se reunieron, de una parte, **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS,** en su condición SUPERVISOR del contrato arriba señalado, de la otra **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S con Nit. 901.353.495-5**, representada legalmente por MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga - Santander, en calidad de Contratista, con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION** del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 091-2024**, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su culminación.

1. PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	$0.000
TOTAL	0.00	$0.000

2. PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ADEUDADO
NA	0,00	$376.770.460,00
TOTAL	0,00	$376.770.460,00

3. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el plazo contractual, el contratista realizó la entrega de los elementos señalados en el objeto contractual, de acuerdo a la solicitud u orden de suministro que le hiciera la ESE, a lo cual se pudo verificar que los mismos fueron entregados, en cantidad y conforme a las especificaciones establecidas, conforme a la siguiente facturación en cumplimiento del objeto contractual:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINAS POCT 1. Con memoria interna. 2. Con impresora incorporada 3. Con capacidad de medir: ERY (eritrocitos) o BLD (sangre). BIL(bilirrubina), UBG (urobilinógeno), KET (cuerpos cetonicos), GLU (glucosa), PRO (proteína), NIT (nitrito), LEU (Leucocitos), PH, SG (Gravedad especifica). 4. Alimentación por medio de adaptador o baterías. 5. Con capacidad de leer tiras reactivas de orina 6. Con pantalla LCD o superior. 7. Con interfaz serial RS 232	1	$ 6.863.300,00	$ 1.304.027,00	$ 8.167.327
ANALIZADOR PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA POCT 1. Medicion de hemoglobina glicosilada (HbA1C) 2. Con pantalla tactil. 3. Equipo con dimensiones máximas de ancho 20 cm, alto 19 cm y fondo 32 cm.	1	$ 32.262.100,00	$ 6.129.799,00	$ 38.391.899

4. Tiempo para procesar resultados menor o igual a 6 minutos. 5. Con puerto USB. 6. Con memoria para almacenar registros				
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED 1. Con cordones en espiral y dos mangos. 2. Otoscopio y oftalmoscopio con sistema de luz LED. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%). 4. Voltaje de 3.5 V, con transformador de pared. 5. Encendido automático al retirar el mango de la base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 6. Oftalmoscopio: mínimo con 5 aperturas y 2 filtros, con 18 lentes para dioptrías dentro del rango de -1 a +20 o mejor. 7. Otoscopio con transmisión de luz LED	2	$ 4.983.100,00	$ 1.893.578,00	$ 11.859.778

AUTOCLAVE ODONTOLOGICA 1. Equipo automático con capacidad para 22 litros +/-10%. 2. Cámara de esterilización en acero inoxidable. 3. Que incluya mínimo 4 programas de esterilización. 4. Con temperaturas de trabajo entre 121°C y 134°C. 5. Con válvula de seguridad. 6. Que incluya bandeja. 7. Rango tiempo de esterilización desde 10 minutos o inferior a 60 minutos o superior. 8. Requerimientos eléctricos: 110V(+/-10%)/ 60 Hz. 9. Seguro de la puerta. 10. Alarma sobrecalentamiento, error durante el ciclo.	1	$ 10.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 11.900.000
EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLOGICO Cabezote: 1. Potencia mínima de 650 W. 2. Rango de KV hasta 70 KV. 3. Rango de mA hasta 10 mA. 4. Distancia de trabajo foco- piel de 20 cm o superior. 5. Filtración total de 2.2 mm o inferior. Tubo de Rayos X: 6. Punto focal de 0.8 mm o inferior. Timer:	1	$ 9.075.600,00	$ 1.724.364,00	$ 10.799.964

7. Tiempo de exposición entre 0.01 seg y 3.2 seg o inferior. Panel de control: 8. Con pantalla digital. 9. Botón de programación para niño y adulto. 10. Control de parámetros de exposición KV. Requerimientos eléctricos: 11. 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 12. Corriente máxima 8.5 Amp.				
ELECTROCARDIOGRAFO 1. Con capacidad de adquirir de forma simultánea 12 derivaciones. 2. Pantalla color. 3. Tamaño pantalla mínimo de 5 pulgadas, tecnología LCD o TFT. 4. ECG de 12 canales. 5. Registro en modo automático. 6. Resultados de mediciones de ECG . 7. Software interpretativo. 8 . Indicador de la calidad de la señal de ECG. 9. Protección contra desfibrilación. 10. Con Impresora térmica, con impresión de mínimo tres derivaciones. 11. Batería recargable. 12. Filtro de linea AC de 60 Hz. 13. Filtro muscular (EMG). 14. Al menos tres velocidades de impresión, de 5, 25 y 50 mm/seg. 15. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV.	1	$ 9.801.000,00	$ 1.862.190,00	$ 11.663.190

16. Requerimiento eléctrico AC 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 17. Memoria mínima 200 ECG o 100 registros				
SILLA DE RUEDAS 1. Estructura en acero. 2. Tapicería en material lavable. 3. Soporte de peso mínimo de 90Kg. 4. Descansa brazos fijos. 5. Apoya pies extraíbles o abatibles. 6. Con marco plegable.	2	$ 940.000,00	$ 0,00	$ 1.880.000
CAMILLA CON BARANDAS, RUEDAS Y FRENOS 1. Camilla de transporte hidraúlica. 2. Capacidad de carga de 180 Kg o superior. 3. Posiciones de: trendelemburg, trendelemburg inverso, inclinación espaldar. 4. Altura variable entre 60 cm a 85 cm o superior. 5. Barandas laterales. 6. Con sistema central de freno. 7. Con soporte para atril porta sueros y cilindro de oxígeno. 8. Con colchoneta. 9. Con dos secciones. 10. Ruedas mínimo de 6 pulgadas.	1	$ 12.969.000,00	$ 2.464.110,00	$ 15.433.110

BASCULA GRADO MEDICO 1. Equipo digital con rango de medición de 0 a 150 Kg o superior. 2. Funcionamiento con baterías o adaptador de voltaje. 3. Función conversión Lb/Kg. 4. Pantalla visualización de datos. 5. Resolución mínimo 0.1 Kg. 6. Apagado automático.	2	$ 468.400,00	$ 177.992,00	$ 1.114.792
BASCULA PESA BEBE 1. Con capacidad de 20 Kg o superior. 2. Alimentación con baterías recargables o conexión a red eléctrica. 3. Apagado automático. 4. Escala de peso graduada en kilos y libras. 5. Función de Tara, puesta a cero. 6. Tecnología digital con pantalla LCD. 7. Resolución de mínimo 10 gr.	2	$ 2.063.000,00	$ 783.940,00	$ 4.909.940
DOPPLER FETAL 1. Pantalla LCD o TFT. 2. Rango de latidos cardíacos fetales de 50 o inferior a 210 lpm o superior. 3. Resolución 1bpm o menor. 4. Potencia de salida de audio 0.5 W o superior. 5. Transductor de ultrasonido de 2 Mhz o superior. 6. Apagado automático. 7. Operación con batería	1	$ 1.268.900,00	$ 241.091,00	$ 1.509.991

recargable. 8. Tiempo de autonomía de la batería 90 minutos o superior.				
UNIDAD DE ODONTOLOGICA 1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior 3. Lámpara de luz Led. 4. Módulo de tres servicios y Jeringa triple 5. Con negatoscopio. 6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con eyector de saliva. 7. Pedal de control de aire de piezas. 8. Tapicería con material para asepsia. 9. Butaco con altura variable. 10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%)/ 60 Hz. 11. Silla ergonómica para el odontólogo.	1	$ 16.201.600,00	$ 3.078.304,00	$ 19.279.904
COMPRESOR ODONTOLOGICO 1. Compresor libre de aceite. 2. Capacidad tanque de almacenamiento de 20 L o superior. 3. Potencia de trabajo 1HP. 4. Nivel de ruido < = 85dB. 5. Presión de operación de 90 PSI o superior. 6. Desplazamiento de 6 lpm o 3.5 CFM o superior.	1	$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000

7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/ 60 Hz. 8. De pistón				
TERMOHIGROMETRO 1. Con pantalla LCD o tecnología superior. 2. Con sonda de temperatura. 3. Visualización simultanea de la temperatura y humedad. 4. Rango de medición de temperatura exterior de -50°C a 70°C ±0.1°C. 5. Rango de medición de humedad interior de 20 a 90% ±1%. 6. Alarma configurable. 7. Alimentación con batería. 8. Memoria de máximos y mínimos, configurable.	1	$ 260.500,00	$ 49.495,00	$ 309.995
REFRIGERADOR 1. Capacidad de 270 L +/- 10%. 2. Alarmas visuales y auditivas. 3. Con canastillas o bandejas. 4. Control de temperatura graduable. 5. Con aislamiento térmico. 6. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 7. Vertical. 8. Puerta de vidrio con seguridad. 9. Pantalla para visualización de temperatura. 10. Rango de temperatura	2	$ 13.949.500,00	$ 5.300.810,00	$ 33.199.810

entre 4 °C.a 8°C. 11. Refrigerante ecológico.				
DESFIBRILADOR (DEA) 1. Capacidad de la batería: mayor a 100 descargas. 2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Modo de desfibrilación: DEA(Desfibrilador externo automático). 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para adultos y pediátricos. 7. Autoverificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos.	2	$ 7.689.000,00	$ 2.921.820,00	$ 18.299.820
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE 1. Con pantalla color mínimo de 8 pulgadas. 2. Pantalla con tecnología LCD o TFT. 3. Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. 4. Medición de los siguientes parámetros: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION y TEMPERATURA. 5. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario.	2	$ 5.966.300,00	$ 2.267.194,00	$ 14.199.794

6. ECG despliegue numérico de frecuencia cardiaca, despliegue simultáneo en pantalla de mínimo dos derivaciones, elegidas por el usuario entre las disponibles seleccionables. 7. SpO2 despliegue numérico de saturación de oxígeno. 8. Temperatura mínimo un canal. 9. NIBP despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 9.1 rango de error en la medida de máximo 5 mmHg. 10. RESPIRACIÓN curva de respiración. 11. Alarmas audibles y visibles. 11.1. Saturación de oxígeno, 11.2 Temperatura. 11.3 Frecuencia cardiaca. 11.4 Frecuencia respiratoria. 12. Batería recargable con autonomía mínima de 90 minutos. 13. Gráficas en pantalla de de mínimo 4 ondas simultaneas. 14. Requerimientos eléctricos AC 110-120V / 60 Hz.				

ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA SEMIAUTOMATICO 1. Equipo semi automático con medición de parámetros WBC, LYM#,MON#, GRA#, LYM%, MON%, GRA%, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW, PCT, P-LCR. 2. Capacidad de almacenamiento mínimo de 50.000 resultados. 3. Modo de conteo sangre entera 4. Con mínimo un puerto para USB. 5. Con impresora térmica. 6. Con 3 histogramas. 7. Volumen de muestra modo sangre prediluida 20 ul o inferior. 8. Con 20 parámetros o más. 9. Con pantalla táctil LCD. 10. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 V/ 60 Hz. 11. Rendimiento de 60 muestras/hora.	1	$ 45.714.200,00	$ 8.685.698,00	$ 54.399.898
MICROSCOPIO BINOCULAR 1. Equipo con luz LED integrada. 2. Tubo de observación giratorio 360°. 3. Tubo de observación con ángulo de inclinación entre de 30° o superior. 4. Distancia interpupilar ajustable. 5. Ajuste dióptrico. 6. Diafragma de iris con filtro azul.	1	$ 2.521.000,00	$ 478.990,00	$ 2.999.990

7. Cuatro objetivos acromáticos: -Aumento 4x apertura numérica de 0.1 -Aumento 10x apertura numérica de 0.25 -Aumento 40x apertura numérica de 0.65 -Aumento 100x apertura numérica de 1.25 8. Con sistema de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico. 9. Ocular campo ancho. 10. Oculares con tratamiento antifúngico. 11. Condensador de luz movible. 12. Revolver porta objetos cuádruple como mínimo. 13. Platina mecánica. 14. Requerimientos eléctrico 110V(+/-10%)/ 60 Hz.				
CAMILLA GINECOLOGICA 1. Operación mecánica. 2. Estructura metálica de tubo redondo o rectangular. 3. Tapizado en material impermeable y lavable. 4. Mínimo dos secciones. 5. Juego de estribos. 6. Levante de espaldar	1	$ 5.600.800,00	$ 1.064.152,00	$ 6.664.952
CENTRIFUGA 1. Centrifuga con capacidad para 24 tubos. 2. Control de velocidad de rotación mínimo de 3200 RPM. 3. Con memoria programable. 4. Tamaño tubo mínimo de	1	$ 40.336.100,00	$ 7.663.859,00	$ 47.999.959

15ml. 5. Tapa con cierre de seguridad. 6. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 7. Con Pantalla digital. 8. Programa de tiempo y RPM. 9. Control de velocidad programable.				
MICROPIPETA 100-1000UL 1. Con robustez. 2. Que permita la lectura mínimo de 3 dígitos 3. De volumen variable. 4. Auto lavable. 5. Incremento de 5 ul.	1	$ 1.428.500,00	$ 271.415,00	$ 1.699.915
MICROPIPETA 5-50UL 1. Con robustez. 2. Que permita la lectura mínima de 3 dígitos 3. De volumen variable. 4. Auto lavable. 5. Incremento de 0.5 ul.	1	$ 1.428.500,00	$ 271.415,00	$ 1.699.915
MONITOR FETAL 1. Pantalla LCD o TFT mínimo de 5 pulgadas. 2. Detector de movimientos fetales 3. Impresora. 4. Batería recargable. 5. Transductor de ultrasonido. 6. Toco transductor. 7. Alarmas visuales y sonoras: frecuencia cardiaca (altas y bajas), perdida de señal. 8. Capacidad de almacenamiento de datos. 9. Requerimiento eléctrico	1	$ 12.268.900,00	$ 2.331.091,00	$ 14.599.991

110V (+/-10%)/ 60 Hz. 10. Visualización en pantalla de curvas de fetocardia y actividad uterina. 11. Monitor gemelar.				
NEBULIZADOR 1. Portátil. 2. Presión minima del compresor 32 PSI. 3. Flujo de aire mínimo de 4 L/min. 4. Tamaño de la partícula mínimo de 0.5 micrones. 5. Operación modo continuo. 6. Tasa de nebulización de 0.02 ml/ min o mayor. 7. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz o batería recargable.	1	$ 457.900,00	$ 87.001,00	$ 544.901
ANALIZADOR DE QUIMICA SANGUINEA SEMIAUTOMATICA 1. Equipo semiautomático. 2. Fuente de luz halógena. 3. Volumen de aspiración de mínimo 200ul. 4. Selección de longitud de onda con mínimo 8 posiciones. 5. Con interface RS232. 6. Con sistema de calibración. 7. Con sistema de memoria o almacenamiento. 8. Con sistema de programación. 9. Modo de análisis con sistema de cubetas. 10. Con impresora. 11. Con pantalla de visualización.	1	$ 17.226.800,00	$ 3.273.092,00	$ 20.499.892

12. Rango de longitud de onda entre 340 y 750 nm. 13. Modo de análisis de punto final, cinética y absorbancia. 14. Requerimientos eléctricos: 110V (+/-10%)/ 60 Hz.				
CONTADOR DE CELULAS SANGUINEAS 1. Dispositivo digital. 2. Con pantalla digital. 3. Con función de reinicio. 4. Con mínimo 8 teclas. 5. Conteo en el rango hasta 1.000 o inferior. 6. Con sistema de bloqueo para proteger el proceso de conteo	1	$ 3.277.300,00	$ 622.687,00	$ 3.899.987
LAMPARA DE FOTOCURADO 1. Lámpara luz LED. 2. Longitud de onda con rango de valores entre 450 nm a 515 nm. 3. Con batería. 4. Requerimientos eléctricos AC 110V (+/-10%)/60 Hz. 5. Tiempo de polimerización hasta 20 segundos. 6. Inalámbrica	1	$ 1.453.800,00	$ 276.222,00	$ 1.730.022
CAVITRON 1. Frecuencia de operación mínimo de 25 kHz. 2. Controlado manualmente. 3. Soporte de pieza de mano integrado. 4. Presión de 0.20 Mpa (220Kpa) o superior.	1	$ 2.100.800,00	$ 399.152,00	$ 2.499.952

5. Para procedimientos de detartraje.				
CAMILLA PARA AMBULANCIA 1. Con dos niveles. 2. Colchoneta en polímero lavable. 3. Espaldar graduable. 4. Porta brazos o barandas escualizables. 5. Con dispositivo de fijación a la ambulancia. 6. Con mínimo cuatro ruedas. 7. Tamaño mínimo de las ruedas 5 pulgadas.	2	$ 4.739.400,00	$ 1.800.972,00	$ 11.279.772
VALOR TOTAL				**$ 376.770.460**

4. CONSIDERACIONES

El (la) CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato a entera satisfacción cumpliendo con las actividades pactadas, de acuerdo al informe de que presentó, los cuales fueron avaladas por la supervisión y se encuentran en el expediente contractual respectivo.

Que teniendo en cuenta que a la fecha el contratista ha cumplido con el 100% de la ejecución del contrato y el supervisor del contrato ha dado certificación de cumplimiento a satisfacción, se hace viable dar por terminado el contrato, no existiendo pendientes por ejecutar.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA SANTANDER, Nit. 804.005.751-2, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 091-2024**

Que las partes realizaran liquidación del contrato en acta adicional.

5. ACUERDOS

Las partes de común acuerdo establecen o pactan como fecha de terminación del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 091-2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA"**, el día Veintitrés (23) del mes de agosto de 2024.

La presente acta es firmada por la que en ella intervinieron el día el día Veintitrés (23) del mes de agosto de 2024.

GERENTE ESE	EL CONTRATISTA,
HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA NIT. 804.005.751-2 Gerente	
AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS	**MARIANA ALEXANDRA LARROTTA**
C.C No 28.169.415 expedida en Guadalupe	**R.L.** DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S NIT 901353495-5

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Surata, Santander a los 28 días de febrero de 2025, se reunieron: De un parte, **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, con Nit. 901.353.495-5**, representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga - Santander, en calidad de Contratista; de otra parte, en representación de la **ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA, Nit. 804.005.751-2** (Santander), **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS,** mayor de edad y vecina de esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.169.415 expedida en Guadalupe, Como Gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 091-2024,** teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 091-2024,** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la **ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA**, Nit. 804.005.751-2, por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a la **ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA**, Nit. 804.005.751-2, (SANTANDER), que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NUMERO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 091-2024**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA NIT. 804.005.751-2
CONTRATISTA:	DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S., NIT N°: 901.353.495-5, representado legalmente por MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS, Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.677.786 De Bucaramanga

VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($376.770.460)
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	04 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	03 DE AGOSTO DE 2024
PORROGA	*VEINTE (20) DIAS CALENDARIO*
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION:	23 DE AGOSTO DE 2024
VALOR FINAL EJECUTADO:	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($376.770.460)
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$0

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
01	02/AGOSTO/2025	20 DIAS

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO

Pago Anticipo o Anticipado	$ 0	$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	$376.770.460,00
TOTAL	0,00	$376.770.460,00

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$376.770.460,00	
VALOR ADICONAL DEL CONTRATO	$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$376.770.460,00
SALDO FAVOR DE LA ESE		$0
SUMAS IGUALES	$376.770.460,00	$376.770.460,00

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	**% EJECUTADO DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA %**
100%	100%	0%
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	**$ EJECUTADO DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA $**
$376.770.460,00	$376.770.460,00	$ 0

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	04 DE JULIO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (1) MES
PRORROGA AL CONTRATO:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	23 DE AGOSTO DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$376.770.460
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$0

6. GARANTIAS

GARANTIAS FINALES:

Aseguradora	**NACIONAL DE SEGUROS**, NIT. 860.002.527-9
Clase	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4
No. De Póliza	**400056503**
Fecha de Expedición	03 de julio de 2024
No. De Anexo	NA
Beneficiario	E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA

AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2024	02/02/2025	$37.677.046.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	02/08/2024	02/08/2025	$75.354.092.00

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el plazo contractual, el contratista realizó la entrega de los elementos señalados en el objeto contractual, de acuerdo a la solicitud u orden de suministro que le hiciera la ESE, a lo cual se pudo verificar que los mismos fueron entregados, en cantidad y conforme a las especificaciones establecidas, conforme a la siguiente facturación en cumplimiento del objeto contractual:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINAS POCT 1. Con memoria interna. 2. Con impresora incorporada 3. Con capacidad de medir: ERY (eritrocitos) o BLD (sangre), BIL(bilirrubina), UBG (urobilinógeno), KET (cuerpos cetonicos), GLU (glucosa), PRO (proteína), NIT (nitrito), LEU (Leucocitos), PH, SG (Gravedad especifica). 4. Alimentación por medio de adaptador o baterías. 5. Con capacidad de leer tiras reactivas de orina 6. Con pantalla LCD o superior. 7. Con interfaz serial RS 232	1	$ 6.863.300,00	$ 1.304.027,00	$ 8.167.327
ANALIZADOR PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA POCT 1. Medicion de hemoglobina glicosilada (HbA1C) 2. Con pantalla tactil. 3. Equipo con dimensiones máximas de ancho 20	1	$ 32.262.100,00	$ 6.129.799,00	$ 38.391.899

cm, alto 19 cm y fondo 32 cm. 4. Tiempo para procesar resultados menor o igual a 6 minutos. 5. Con puerto USB. 6. Con memoria para almacenar registros				
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED 1. Con cordones en espiral y dos mangos. 2. Otoscopio y oftalmoscopio con sistema de luz LED. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%). 4. Voltaje de 3,5 V, con transformador de pared. 5. Encendido automático al retirar el mango de la base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 6. Oftalmoscopio: mínimo con 5 aperturas y 2 filtros, con 18 lentes para dioptrías dentro del rango de -1 a +20 o mejor. 7. Otoscopio con transmisión de luz LED	2	$ 4.983.100,00	$ 1.893.578,00	$ 11.859.778
AUTOCLAVE ODONTOLOGICA 1. Equipo automático con capacidad para 22 litros +/-10%. 2. Cámara de esterilización en acero inoxidable. 3. Que incluya mínimo 4 programas de esterilización. 4. Con temperaturas de trabajo entre 121°C y 134°C. 5. Con válvula de seguridad. 6. Que incluya bandeja. 7. Rango tiempo de esterilización desde 10 minutos o inferior a 60 minutos o superior. 8. Requerimientos eléctricos: 110V(+/-10%)/ 60 Hz. 9. Seguro de la puerta. 10. Alarma sobrecalentamiento, error durante el ciclo.	1	$ 10.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 11.900.000

EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLOGICO Cabezote: 1. Potencia mínima de 650 W. 2. Rango de KV hasta 70 KV. 3. Rango de mA hasta 10 mA. 4. Distancia de trabajo foco- piel de 20 cm o superior. 5. Filtración total de 2.2 mm o inferior. Tubo de Rayos X: 6. Punto focal de 0.8 mm o inferior. Timer: 7. Tiempo de exposición entre 0.01 seg y 3.2 seg o inferior. Panel de control: 8. Con pantalla digital. 9. Botón de programación para niño y adulto. 10. Control de parámetros de exposición KV. Requerimientos eléctricos: 11. 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 12. Corriente máxima 8,5 Amp.	1	$ 9.075.600,00	$ 1.724.364,00	$ 10.799.964
ELECTROCARDIOGRAFO 1. Con capacidad de adquirir de forma simultánea 12 derivaciones. 2. Pantalla color. 3. Tamaño pantalla mínimo de 5 pulgadas, tecnología LCD o TFT. 4. ECG de 12 canales. 5. Registro en modo automático. 6. Resultados de mediciones de ECG . 7. Software interpretativo. 8 . Indicador de la calidad de la señal de ECG. 9. Protección contra desfibrilación. 10. Con impresora térmica, con impresión de mínimo tres derivaciones. 11. Batería recargable. 12. Filtro de línea AC de 60 Hz. 13. Filtro muscular (EMG). 14. Al menos tres velocidades de impresión, de 5, 25 y 50 mm/seg. 15. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV. 16. Requerimiento eléctrico AC 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 17. Memoria mínima 200 ECG o 100 registros	1	$ 9.801.000,00	$ 1.862.190,00	$ 11.663.190
SILLA DE RUEDAS 1. Estructura en acero. 2. Tapicería en material lavable. 3. Soporte de peso mínimo de 90Kg. 4. Desconsa brazos fijos. 5. Apoya pies extraibles o abatibles. 6. Con marco plegable.	2	$ 940.000,00	$ 0,00	$ 1.880.000
CAMILLA CON BARANDAS, RUEDAS Y FRENOS 1. Camilla de transporte hidraúlica. 2. Capacidad de carga de 180 Kg o superior. 3. Posiciones de: trendelemburg, trendelemburg inverso, inclinación espaldar. 4. Altura variable entre 60 cm a 85 cm o superior. 5. Barandas laterales. 6. Con sistema central de freno.	1	$ 12.969.000,00	$ 2.464.110,00	$ 15.433.110

7. Con soporte para atril porta sueros y cilindro de oxigeno. 8. Con colchoneta. 9. Con dos secciones. 10. Ruedas mínimo de 6 pulgadas.				
BASCULA GRADO MEDICO 1. Equipo digital con rango de medición de 0 a 150 Kg o superior. 2. Funcionamiento con baterías o adaptador de voltaje. 3. Función conversión Lb/Kg. 4. Pantalla visualización de datos. 5. Resolución mínimo 0.1 Kg. 6. Apagado automático.	2	$ 468.400,00	$ 177.992,00	$ 1.114.792
BASCULA PESA BEBE 1. Con capacidad de 20 Kg o superior. 2. Alimentación con baterías recargables o conexión a red eléctrica. 3. Apagado automático. 4. Escala de peso graduada en kilos y libras. 5. Función de Tara, puesta a cero. 6. Tecnología digital con pantalla LCD. 7. Resolución de mínimo 10 gr.	2	$ 2.063.000,00	$ 783.940,00	$ 4.909.940
DOPPLER FETAL 1. Pantalla LCD o TFT. 2. Rango de latidos cardíacos felales de 50 o inferior a 210 lpm o superior. 3. Resolución 1bpm o menor. 4. Potencia de salida de audio 0.5 W o superior. 5. Transductor de ultrasonido de 2 Mhz o superior. 6. Apagado automático. 7. Operación con batería recargable. 8. Tiempo de autonomía de la batería 90 minutos o superior.	1	$ 1.268.900,00	$ 241.091,00	$ 1.509.991
UNIDAD DE ODONTOLOGICA 1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda. 2. Silión con capacidad de 180 Kg o superior 3. Lámpara de luz Led. 4. Módulo de tres servicios y Jeringa triple 5. Con negatoscopio. 6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con eyector de saliva. 7. Pedal de control de aire de piezas. 8. Tapicería con material para asepsia. 9. Butaco con altura variable. 10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%)/ 60 Hz. 11. Silla ergonómica para el odontólogo.	1	$ 16.201.600,00	$ 3.078.304,00	$ 19.279.904

COMPRESOR ODONTOLOGICO 1. Compresor libre de aceite. 2. Capacidad tanque de almacenamiento de 20 L o superior. 3. Potencia de trabajo 1HP. 4. Nivel de ruido < = . 85dB. 5. Presión de operación de 90 PSI o superior. 6. Desplazamiento de 6 lpm o 3.5 CFM o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/ 60 Hz. 8. De pistón	1	$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000
TERMOHIGROMETRO 1. Con pantalla LCD o tecnología superior. 2. Con sonda de temperatura. 3. Visualización simultanea de la temperatura y humedad. 4. Rango de medición de temperatura exterior de -50°C a 70°C ±0.1°C. 5. Rango de medición de humedad inferior de 20 a 90% ±1%. 6. Alarma configurable. 7. Alimentación con batería. 8. Memoria de máximos y mínimos, configurable.	1	$ 260.500,00	$ 49.495,00	$ 309.995
REFRIGERADOR 1. Capacidad de 270 L +/- 10%. 2. Alarmas visuales y auditivas. 3. Con canastillas o bandejos. 4. Control de temperatura graduable. 5. Con aislamiento térmico. 6. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 7. Vertical. 8. Puerta de vidrio con seguridad. 9. Pantalla para visualización de temperatura. 10. Rango de temperatura entre 4 °C.a 8°C. 11. Refrigerante ecológico.	2	$ 13.949.500,00	$ 5.300.810,00	$ 33.199.810
DESFIBRILADOR (DEA) 1. Capacidad de la batería: mayor a 100 descargas. 2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Modo de desfibrilación: DEA(Desfibrilador externo automático). 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para adultos y pediátricos. 7. Autoverificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos.	2	$ 7.689.000,00	$ 2.921.820,00	$ 18.299.820

MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE 1. Con pantalla color mínimo de 8 pulgadas. 2. Pantalla con tecnología LCD o TFT. 3. Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. 4. Medición de los siguientes parámetros: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION y TEMPERATURA. 5. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario. 6. ECG despliegue numérico de frecuencia cardiaca, despliegue simultáneo en pantalla de mínimo dos derivaciones, elegidas por el usuario entre las disponibles seleccionables. 7. SpO2 despliegue numérico de saturación de oxígeno. 8. Temperatura mínimo un canal. 9. NIBP despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 9.1 rango de error en la medida de máximo 5 mmHg. 10. RESPIRACIÓN curva de respiración. 11. Alarmas audibles y visibles. 11.1. Saturación de oxigeno. 11.2 Temperatura. 11.3 Frecuencia cardiaca. 11.4 Frecuencia respiratoria. 12. Batería recargable con autonomía mínima de 90 minutos. 13. Gráficas en pantalla de de mínimo 4 ondas simultaneos. 14. Requerimientos eléctricos AC 110-120V / 60 Hz.	2	$ 5.966.300,00	$ 2.267.194,00	$ 14.199.794
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA SEMIAUTOMATICO 1. Equipo semi automático con medición de parámetros WBC, LYM#,MON#, GRA#, LYM%, MON%, GRA%, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW, PCT, P-LCR. 2. Capacidad de almacenamiento mínimo de 50.000 resultados. 3. Modo de conteo sangre entera 4. Con mínimo un puerto para USB. 5. Con impresora térmica. 6. Con 3 histogramas. 7. Volumen de muestra modo sangre prediluida 20 ul o inferior. 8. Con 20 parámetros o más. 9. Con pantalla táctil LCD. 10. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 V/ 60 Hz. 11. Rendimiento de 60 muestras/hora.	1	$ 45.714.200,00	$ 8.685.698,00	$ 54.399.898

MICROSCOPIO BINOCULAR 1. Equipo con luz LED integrada. 2. Tubo de observación giratorio 360°. 3. Tubo de observación con ángulo de inclinación entre de 30° o superior. 4. Distancia interpupilar ajustable. 5. Ajuste dióptrico. 6. Diafragma de iris con filtro azul. 7. Cuatro objetivos acromáticos: -Aumento 4x apertura numérica de 0.1 -Aumento 10x apertura numérica de 0.25 -Aumento 40x apertura numérica de 0.65 -Aumento 100x apertura numérica de 1.25 8. Con sistema de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico. 9. Ocular campo ancho. 10. Oculares con tratamiento antifúngico. 11. Condensador de luz movible. 12. Revolver porta objetos cuádruple como mínimo. 13. Platina mecánica. 14. Requerimientos eléctrico 110V(+/-10%)/ 60 Hz.	1	$ 2.521.000,00	$ 478.990,00	$ 2.999.990
CAMILLA GINECOLOGICA 1. Operación mecánica. 2. Estructura metálica de tubo redondo o rectangular. 3. Tapizado en material impermeable y lavable. 4. Mínimo dos secciones. 5. Juego de estribos. 6. Levante de espaldar	1	$ 5.600.800,00	$ 1.064.152,00	$ 6.664.952
CENTRIFUGA 1. Centrifuga con capacidad para 24 tubos. 2. Control de velocidad de rotación mínimo de 3200 RPM. 3. Con memoria programable. 4. Tamaño tubo mínimo de 15ml. 5. Tapa con cierre de seguridad. 6. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 7. Con Pantalla digital. 8. Programa de tiempo y RPM. 9. Control de velocidad programable.	1	$ 40.336.100,00	$ 7.663.859,00	$ 47.999.959
MICROPIPETA 100-1000UL 1. Con robustez. 2. Que permita la lectura mínimo de 3 dígitos 3. De volumen variable. 4. Auto lavable. 5. Incremento de 5 ul.	1	$ 1.428.500,00	$ 271.415,00	$ 1.699.915

MICROPIPETA 5-50UL 1. Con robustez. 2. Que permita la lectura mínima de 3 dígitos 3. De volumen variable. 4. Auto lavable. 5. Incremento de 0.5 ul.	1	$ 1.428.500,00	$ 271.415,00	$ 1.699.915
MONITOR FETAL 1. Pantalla LCD o TFT mínimo de 5 pulgadas. 2. Detector de movimientos fetales 3. Impresora. 4. Batería recargable. 5. Transductor de ultrasonido. 6. Toco transductor. 7. Alarmas visuales y sonoras: frecuencia cardiaca (altas y bajas), perdida de señal. 8. Capacidad de almacenamiento de datos. 9. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 10. Visualización en pantalla de curvas de fetocardia y actividad uterina. 11. Monitor gemelar.	1	$ 12.268.900,00	$ 2.331.091,00	$ 14.599.991
NEBULIZADOR 1. Portátil. 2. Presión mínima del compresor 32 PSI. 3. Flujo de aire mínimo de 4 L/min. 4. Tamaño de la partícula mínimo de 0.5 micrones. 5. Operación modo continuo. 6. Tasa de nebulización de 0.02 ml/ min o mayor. 7. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz o batería recargable.	1	$ 457.900,00	$ 87.001,00	$ 544.901
ANALIZADOR DE QUIMICA SANGUINEA SEMIAUTOMATICA 1. Equipo semiautomático. 2. Fuente de luz halógena. 3. Volumen de aspiración de mínimo 200ul. 4. Selección de longitud de onda con mínimo 8 posiciones. 5. Con interface RS232. 6. Con sistema de calibración. 7. Con sistema de memoria o almacenamiento. 8. Con sistema de programación. 9. Modo de análisis con sistema de cubetas. 10. Con impresora. 11. Con pantalla de visualización. 12. Rango de longitud de onda entre 340 y 750 nm. 13. Modo de análisis de punto final, cinética y absorbancia. 14. Requerimientos eléctricos: 110V (+/-10%)/ 60 Hz.	1	$ 17.226.800,00	$ 3.273.092,00	$ 20.499.892

CONTADOR DE CELULAS SANGUINEAS 1. Dispositivo digital. 2. Con pantalla digital. 3. Con función de reinicio. 4. Con mínimo 8 teclas. 5. Conteo en el rango hasta 1.000 o inferior. 6. Con sistema de bloqueo para proteger el proceso de conteo	1	$ 3.277.300,00	$ 622.687,00	$ 3.899.987
LAMPARA DE FOTOCURADO 1. Lámpara luz LED. 2. Longitud de onda con rango de valores entre 450 nm a 515 nm. 3. Con batería. 4. Requerimientos eléctricos AC 110V (+/-10%)/60 Hz. 5. Tiempo de polimerización hasta 20 segundos. 6. Inalámbrico	1	$ 1.453.800,00	$ 276.222,00	$ 1.730.022
CAVITRON 1. Frecuencia de operación mínimo de 25 kHz. 2. Controlado manualmente. 3. Soporte de pieza de mano integrado. 4. Presión de 0.20 Mpa (220Kpa) o superior. 5. Para procedimientos de detartraje.	1	$ 2.100.800,00	$ 399.152,00	$ 2.499.952
CAMILLA PARA AMBULANCIA 1. Con dos niveles. 2. Colchoneta en polímero lavable. 3. Espaldar graduable. 4. Porta brazos o barandas escualizables. 5. Con dispositivo de fijación a la ambulancia. 6. Con mínimo cuatro ruedas. 7. Tamaño mínimo de las ruedas 5 pulgadas.	2	$ 4.739.400,00	$ 1.800.972,00	$ 11.279.772
VALOR TOTAL				**$ 376.770.460**

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que Las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 091-2024,** fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación, suscrita el veintitrés (23) de agosto de 2024.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
6. Que el Contratista manifiesta que LA E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA, 804.005.751-2, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.
7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.
8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA, 804.005.751-2.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los Veintiocho (28) del mes de febrero de 2025.

GERENTE ESE:	EL CONTRATISTA:
HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA NIT. 804.005.751-2 Gerente	
AMPARO YHLESA QUITIAN MATEUS	**MARIANA ALEXANDRA LARROTTA**
C.C No 28.169.415 expedida en Guadalupe	**R.L.** DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S NIT 901353495-5

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 10:55:48
Recibo No. 12727739, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3C4932450A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	901353495-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-448228-16
Fecha de matrícula:	26 de Diciembre de 2019
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	07 de Abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 38 # 37 - 48
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	contabilidad@diagnostic.net.co
Teléfono comercial 1:	3184756783
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 38 # 37 - 48
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@diagnostic.net.co
Teléfono para notificación 1:	3184756783
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 10:55:48
Recibo No. 12727739, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3C4932450A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 19 de Diciembre de 2019 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2019, con el No 174066 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

1- fabricación, distribución, representación de casas nacionales y extranjeras, importación, exportación y comercialización al por mayor y al detal de productos y artículos relacionados con el ramo de la salud, educación, e informática, tanto para el sector público como para el sector privado, así: A- dotaciones y uniformes en general, ropa quirúrgica y hospitalaria en tela y descartable, zapatos, tocas, medidas para dotación, tela. B- muebles hospitalarios, muebles para oficina, equipos de computación y comunicación y mobiliario para la educación. C- toda clase de equipos para la medicina, odontología, laboratorio, rayos x, lavandería, cocina, salud ocupacional, fisioterapia, medio ambiente, comunicaciones, patología, etc. D- toda clase de suministros, repuestos, accesorios y material para la medicina, odontología, laboratorio, rayos x, lavandería, cocina, salud ocupacional, fisioterapia, medio ambiente, comunicaciones. E- implementos de aseo y seguridad industrial. F- toda clase de equipo automotor y ambulancias. G- suministro de papelería, revistas, libros, folletos, enciclopedias, bibliotecas, bibliómanos y material didáctico de carácter científico, cultural y general. H- prestación de servicios y asesoría técnica en la reparación de equipos médicos y hospitalarios en general, incluyendo también sus repuestos y accesorios. I- venta de medicamentos y la dispensación de medicamentos. 2- la prestación de asesoría de carácter jurídico, comercio internacional, ciencias económicas, administrativas y afines y de ingenierías tanto a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, las cuales incluyen: A- elaboración de conceptos técnicos sobre las mismas especialidades. B- consultorías e interventorías sobre las mismas especialidades. C- confección de obra civil para la adecuación e instalación de equipos científicos, electrónicos y eléctricos. En desarrollo de los objetos sociales antes mencionado la sociedad podrá ejecutar todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, mercantiles, financieras, que fueren necesarias o conducentes al logro de sus fines, tales como: A- celebrar contratos con sociedades o formar interés o participación en sociedades, empresas, entidades o asociaciones, b- adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento muebles e inmuebles. C- tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras. D- girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, dar y recibir toda clase de títulos valores. E- organizarse como unión temporal o como

---

consorcio, para ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todo los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales. F) el comercio al por mayor y al detal de equipos y menajes para cocina tales como: electrodomésticos y gasodomésticos, refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ripa, maquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores entre otros de uso doméstico e industrial; el comercio al por mayor y al detal de otros electrodomésticos para uso domestico e industrial, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y maquinas de coser. El comercio al por mayor al detal de artículos y utensilios de uso domestico tales como cubiertos vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico e industrial), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares; el comercio al por mayor y al detal de artículos e insumo para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.). El comercio al por mayor y al detal de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial), el comercio al por mayor y al detal de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumentos para monitorear la frecuencia cardiaca) entre otros. El comercio al por mayor y al detal de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnostico de laboratorio, medios de cultivo y reactivos químicos para laboratorio) entre otras. El comercio al por mayor y al detal de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas) entre otros.....
I. Asesorar, diseñar y formular procesos, metodologias y estrategias para la asistencia tecnica en salud, orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales, la mejora continua de la calidad de la atencion, el cumplimiento de la normatividad vigente.....
El suministro de personal profesional y auxiliar del area de la salud, en la modalidad de trabajo en mision u outsourcing, para labores temporales o permanentes en clinicas, hospitales, IPS. EPS, centros medicos, laboratorios clinicos y demas entidades publicas o privadas del sector. La provision de personal administrativo, operativo o tecnico para entidades del sector salud y de otros sectores economicos que lo requieran. Reclutamiento, seleccion, evaluación, capacitacion y administracion de nomina del talento humano suministrado. Suscribir contratos y convenios con entidades publicas y privadas que permitan el desarrollo de estas actividades complementarias. El personal suministrado permanecera vinculado laboralmente a la sociedad y sera puesto a disposicion de la entidad usuaria, bajo la direccion y supervision de esta ultima, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

CAPITAL

---

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$1.600.000.000,00
No. de acciones	:	1.600
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$1.600.000.000,00
No. de acciones	:	1.600
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, persona natural, accionista o no, quien tendrá su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y su suplente tendrán entre otras las siguientes funciones: 1) ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. 4) nombrar y remover los empleados de la sociedad; 5) cumplir las órdenes de la asamblea general de accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) presentar a treinta (30) de enero de cada año, los estados financieros para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que dentro del objeto social, celebre la sociedad; 9) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias; 10) designar apoderados que representen a la sociedad en procesos judiciales de cualquier tipo o fuera de ellos; 11) las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. Articulo 29. facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el

funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 19 de Diciembre de 2019 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Diciembre de 2019 con el No 174066 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LARROTTA CASTELLANOS MARIANA ALEXANDRA	C.C. 1098677786

Por Acta No 007 del 08 de Abril de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Junio de 2022 con el No 200991 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	ALVAREZ CASTELLANOS NANCY MIREYA	C.C. 27604543

Por Acta No. 023 del 2026/05/29 Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Junio de 2026, con el No. 248584 del libro IX, consta: Que para efectos de la sentencia c-621/03 de la corte constitucional, la asamblea de accionistas, aprobó la renuncia presentada por la señora Nancy Mireya Alvarez Castellanos, identificada con cédula de ciudadania no.27.604.543, al cargo de representante legal suplente.

REVISORES FÍSCALES

Por Acta No 022 del 30 de Abril de 2026 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2026 con el No 247609 del libro IX,

---

se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA ISABEL GOMEZ OSORIO	C.C 63366436

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 013	de 27/02/2024 Asamblea G de Bucaramanga	220309 04/03/2024 Libro IX
A. No 019	de 29/04/2025 Asamblea G de Bucaramanga	235705 06/05/2025 Libro IX
A. No 020	de 12/08/2025 Asamblea E de Bucaramanga	240077 06/10/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645.
Actividad secundaria Código CIIU: 4659.
Otras actividades Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 4644.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DIAGNOSTIC MEDICAL
Matricula No: 448229

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 10:55:48
Recibo No. 12727739, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3C4932450A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 26 de Diciembre de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 38 # 37 - 48
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $28.057.958.824

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

87

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 10:55:48
Recibo No. 12727739, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3C4932450A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACION SALUD	CÓDIGO	MI-GS-RG-28
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	03/10/2015
		PÁGINA	1 de 1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL GRUPO ACREDITACIÓN EN SALUD S.O.G.C. DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

C E R T I F I C A Q U E:

El Establecimiento Farmacéutico detallado a continuación:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DEPÓSITO DE DROGAS
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIAGNOSTIC MEDICAL
DIRECCIÓN	Carrera 38 # 37 – 48, barrio El Prado
MUNICIPIO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO o RAZON SOCIAL	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.
NIT	901.353.495-5
DIRECTOR TECNICO	JAIRO ALONSO MORENO GUTIÉRREZ, Tecnólogo en Regencia de Farmacia, Registro Número 73-2311/2020 cédula de ciudadanía 1.098.609.714
REPRESENTANTE LEGAL	MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS, cédula de ciudadanía número 1.098.677.786

Se encuentra inscrito en la Oficina de Medicamentos – FRE Santander de la Secretaría de Salud de Santander, con el **Código No. 001 970;** de conformidad con el Acta de visita a Establecimiento Farmacéutico y/o Servicio Farmacéutico No. hmi-005-BU-26 de fecha 23 de febrero de 2026, cumpliendo con los requisitos sanitarios establecidos en la normatividad farmacéutica para su normal funcionamiento y **se autoriza** para:

COMPRAR, ALMACENAR, VENDER AL POR MAYOR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO

Se prohíbe la dispensación y/o venta de medicamentos y realizar el proceso especial de reenvase.

Esta Certificación tendrá una vigencia de un (1) año y cualquier cambio con relación a la Razón Social, Dirección, Propietario, Director Técnico, Representante Legal, **requerirá de su actualización**; de la misma manera, **el establecimiento no puede prestar actividades y procedimientos NO AUTORIZADOS**, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 577 de la Ley 09 de 1979.

Se adhieren y anulan Estampillas reglamentarias por valor de VEINTIÚN MIL DIEZ PESOS ($21.010.oo) según Recibo No. 2502600118054

Se expide a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de Marzo de 2026

Esta certificación no tendrá validez si no tiene adheridas las estampillas.

Q.F. NILSON ANTONIO BOLÍVAR ORTEGA

Proyectó y elaboró: Jorge González Porras

NOTA: De conformidad con la Resolución No. 1883 del 14 de Julio de 1993, se suprimió los sellos en los documentos oficiales expedidos por la Secretaría de Salud de Santander.

Certificado Nº SC 4317-1

BANCOLOMBIA | LIBRERIA | CASA DEL LIBRO
2026 FEB. 19
RECIBIDO No 003

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201 235-6

(Recibo de recaudo No: 2502600118054

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 901353495
Nombre:
DIAGNOSTIC MEDICAL SAS

→ **TRAMITE**
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION	
PRO HOSPITAL	$5.000
PRO DESARROLLO	$2.900
PRO ELECTRIFICACIÓN	$2.900
PRO CULTURA	$5.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$2.300
TOTAL	$19.100
Ordenanza No 2005	$1.910
Total a pagar	**$21.010**

#Bancolombia

Con destino a:
Secretaria de salud Departamental

→Fecha expedición: 2026/02/19
Fecha límite de pago: 2026/02/25

Puede ingresar a
https://estampillas.aye.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

RE-GP-07E

REPRESENTANTE LEGAL





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	DIAGNOSTIC MEDICAL SAS		
SIGLA		NIT No.	901.353.495-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	DIRECCIÓN	CRA 38 37 48 EL PRADO
TELÉFONOS	6452403 - 6452387	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2 REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO
3 EQUIPOS BIOMEDICOS	4 MOBILIARIO HOSPITALARIO
5 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	6 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	X			31/12/2024	4.352.900.000
ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	X			31/12/2024	1.112.800.000
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	X			30/06/2024	91.977.913
ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM	X			30/11/2024	155.000.000
ESE HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA MEDIO	X			31/10/2024	250.000.0000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LARROTTA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CASTELLANOS	NOMBRES: MARIANA ALEXANDRA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 1.098.677.786	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	JULIO 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/06/10 HORA: 10:55:15
32707935

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UC95374509

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GIMATO EN EL LLAMADO, ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IDÓNEA Y CONCRETO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE CONSULTÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1780 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1074 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JUNIO 10 DE 2026
HORA: 10:55:39

IDENTIFICACIÓN

QUE: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NIT: 901552635-5
MUNDO DEL DEPOSITANTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 15316

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO EL DOS DE DICIEMBRE: 2015/11/04
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO EN LOS SIGUIENTES: 2026/03/16

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2013/12/26
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2013/12/19
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Accionista
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2013/12/26
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Impuesto Nacional
Única
Electrónico

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL SIGUIENTE REPORTO CON CORTE A 2025/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,29
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,42
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 25,65

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL SIGUIENTE REPORTO CON CORTE A 2024/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 53,16

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL SIGUIENTE REPORTO CON CORTE A 2023/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,91
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 69,27

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL SIGUIENTE REPORTO CON CORTE A 2025/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,46
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,26

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL SIGUIENTE REPORTO CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,33

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL SIGUIENTE REPORTO CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,62
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,28

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : LEPROVIA CASTELLANOS INGRIDA ALEXANDRA
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1016677766
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2019/12/26

NOMBRE : ALVAREZ CASTELLANOS FRANCK MILENA
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 21091563
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2019/07/09

FACULTADES Y LIMITACIONES:
El gerente y su suplente tendrán entre otras las siguientes funciones: 1) ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente 2) dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las ejecutorias en el desarrollo del objeto social de la sociedad 3) ejecutar o celebrar todos los actos o contratos correspondientes dentro del giro ordinario de las negocios sociales. 4) cumplir y respetar los estatutos de la sociedad 5) cumplir las órdenes de la asamblea general de accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma 6) rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas 7) presentar a treinta (30) de marzo de cada año, los estados financieros para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) suscribir los documentos públicos o privados necesarios para ejercer los actos o contratos que dentro del objeto social, celebre la sociedad; 9) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias; 10) designar apoderados que representen a la sociedad en procesos judiciales de cualquier tipo o fuera de ellos; 11) las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. Artículo 29. Facultades del representante legal. La sociedad será generalizada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por cuota de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la actividad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o la interposta persona, otorgar toda clase de garantías a favor de la sociedad, ya sea aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR NO HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO JUDICIAL:

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CARRERA 39 # 37 - 49
BUCARAMANGA
SANTANDER
COLOMBIA
TELÉFONO 1: 3154958762
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@diagnostic.net.co
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CARRERA 39 # 37 - 49
BUCARAMANGA
SANTANDER
COLOMBIA
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3154958762
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: contabilidad@diagnostic.net.co
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR NO HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SE CONSIDERARÁ CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-201 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUYENDO POR EL PUNTO DE CORTES DE INGRESOS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL SIGUIENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2025/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	23.239.111.397,00
ACTIVO TOTAL:	$	23.376.531.891,00
PASIVO CORRIENTE:	$	10.530.015.357,00
PASIVO TOTAL:	$	10.530.015.357,00
PATRIMONIO NETO:	$	14.376.331.479,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	6.632.733.976,00
GASTOS DE INTERESES:	$	258.949.339,00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SIGUIENTE NIVEL (CLASE), EL SIGUIENTE REPORTO:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SIGUIENTE	DESCRIPCIÓN
10	12	16	00	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	12	17	00	ALIMENTO PARA PECES
10	12	18	00	ALIMENTO PARA REPTILES Y CAIMANES
10	12	19	00	ALIMENTO PARA PORCINOS
10	12	21	00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10	13	16	00	ABONOS ORGÁNICOS Y INSECTICIDAS PARA PLANTAS
10	13	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11	10	15	00	HILESPALES
11	13	15	00	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
12	14	15	00	METALES DE TIERRA
12	14	17	00	METALES DE TRANSICIÓN
12	14	18	00	METALES ALCALIS
12	14	19	00	NO-METALES Y GASES ELEMENTALES E FUEGO
12	14	21	00	GASES NATURALES Y GASES NOBLES
12	16	15	00	INDICADORES Y REACTIVOS
12	16	17	00	ANTATIGRAFOBIOS
12	16	18	00	CATALIZ
12	16	19	00	SUPERFICIANTES
12	16	22	00	ANTI-CONGELANTES
12	16	49	00	BACTERICIDAS
12	16	65	00	ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
12	16	67	00	IDENTIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA
12	16	69	00	AGENTES REACTIVOS DE ACIDA
12	17	15	00	TINTES
12	17	16	00	PIGMENTOS
12	16	16	00	ACEITES
12	13	15	00	SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12	19	16	00	POLIMEROS OXIGENADOS
12	35	20	00	COMPUESTOS AROMÁTICOS Y ALIFÁTICOS
12	35	21	00	CENTROLOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12	35	22	00	PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12	35	23	00	COMPUESTOS INORGÁNICOS
12	35	24	00	MEDICINAS
12	35	25	00	FIJADORES
13	10	15	00	CLASIFICOS IMPRESIONADOS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	17	00	SUPORTES DE PAPEL PARA USO SENSORIAL
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS
14	12	18	00	PAPELES RECUBIERTOS
14	12	21	00	PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
15	10	15	00	ESTÓLEO Y DESTILADOS
15	12	15	00	REFRAFADOS COMBUSTIBLES
20	14	20	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
23	15	15	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	16	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24	11	21	00	ESTIBAS
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMBARCADERO

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

24	12	18	00	LATAS PARA ENVASADO
24	13	15	00	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24	14	15	00	CONTENEDORES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25	17	48	00	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
26	10	13	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	14	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	10	15	00	MOTORES
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENSAMBLAJE Y BUSHINGS
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y COMES
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE IMPACTO Y ROSCADO
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
30	16	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	16	16	00	INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS
30	16	18	00	CABEZAS, CUERPOS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	26	26	00	PARTES Y LÍNEAS DE AIRE
30	26	65	00	BISAGRAS, PARTES, FABRICABLES Y ARANDES DE MATERIALES ESPECIALES
31	14	38	00	AISLADO DE INSPECCIÓN Y PROTECCIÓN (EPP)
31	16	32	00	BISAGRAS
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	OFICS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	24	17	00	ESPEJOS
31	24	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS OPTICOS
32	10	15	00	COMPONENTES DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39	30	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	33	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	32	30	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ELECTRICIDAD
40	30	35	00	VENTILACIÓN
40	30	17	00	CALEFACCIÓN
40	30	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	25	00	INTERRUPTORES Y CONECTORES
40	15	16	00	CONMUTADORES
40	16	15	00	FILTROS
40	16	18	00	SERVICIO DE FILTRADO
41	10	17	00	EQUIPO DE REPRODUCCIÓN, ANIMADORA, COPIA, IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LABORATORIO
41	10	33	00	EQUIPO ÓPTICO DE LABORATORIO
41	10	34	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIADORES PARA LABORATORIO
43	10	25	00	EQUIPO INFORMÁTICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	39	00	EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41	10	36	00	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	33	00	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41	10	36	00	RECIPIOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	37	00	CUBETAS DE LABORATORIO
41	10	38	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA PESCIA Y LA AGRICULTURA PARA PRUEBEA O VARIEDAD EN LABORATORIO
41	10	39	00	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS

41 10 40 00 EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 41 00 CONTENEDORES DE RECOLECCIÓN Y TRANSFERENCIA DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41 10 42 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 43 00 EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 10 44 00 EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41 10 45 00 CENTRÍFUGAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 46 00 BAÑOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 47 00 ESCOBILLAS DE CONSOLIDACIÓN Y LIMPIEZA(ANTIPES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41 10 48 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VIDRIO, LA ESTERILIZACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA LAVADORA
41 10 49 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41 10 50 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 10 51 00 BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 10 52 00 EQUIPO DE TRABAJO DE BIORREACTORES DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 53 00 SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 10 55 00 PIPETAS Y CONTENEDORES DE EXTRACCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41 10 56 00 REACTIVOS ESPECTROSCÓPICOS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 60 00 SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41 10 61 00 PIRS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 62 00 MEDIOS, PIRS Y EQUIPO DE HIBRIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MICROCONOCIMIENTOS
41 10 63 00 REACTIVOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y DETECCIÓN EN CADENA DE TRANSCRIPTASA INVERSA DE LA POLIMERASA (RT PCR)
41 10 65 00 REACTIVOS DE EXTRACCIÓN CITOLÍTICA
41 11 15 00 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE EXPOSICIÓN, ESPESOR O DENSIDAD
41 11 17 00 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 19 00 EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 INSTRUMENTOS INFRARROJOS Y DE ESPECTRO
41 11 23 00 TRANSDUCTORES
41 11 22 00 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 30 00 INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 31 00 ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 33 00 ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 35 00 EQUIPO DE INSPECCIÓN Y CONFIGURACIÓN ELÉCTRICA
41 11 35 00 INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 53 00 EQUIPO DE COMPROBACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 11 56 00 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA
41 11 59 00 ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 60 00 REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y

DIAGNÓSTICOS
41 11 61 00 PIES DE ENSAYO MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y ESTÁNDARES
41 11 62 00 SUMINISTROS Y EQUIPO PARA USUARIOS DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41 12 15 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE PUERTAS Y HUMIDIFICACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 BOMBAS DE PIPETA
41 12 17 00 TUBOS DE ENSAYO
41 12 18 00 RECIPIENTES DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41 12 20 00 ATMOSFERAS DE LABORATORIO O DE ENSAYO
41 12 21 00 SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
41 12 22 00 CRYSTALS
41 12 24 00 INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41 12 25 00 COLORES, TINTURES Y ACCESORIOS DE ENCARTACIÓN
41 12 26 00 CONTADORES DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 12 27 00 CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41 12 28 00 ESTANTES, CONFETIS Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41 12 33 00 CONTENEDORES Y APARATOS DE ALMACENAMIENTO CENTRAL PARA LABORATORIO
41 12 34 00 INSTRUMENTOS DE CONFIGURACIÓN
42 12 35 00 EQUIPO VETERINARIO
42 12 37 00 ALMACENAMIENTO CLÍNICO REFRIGERADO
42 12 15 00 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ESTERILIZACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 13 15 00 VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 VESTUARIO PARA EL REMOVAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 CUBIERTAS Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 BOLSAS DE AGARRE Y CONTROL ADICIONALES
42 14 16 00 ENFERMERAS Y ENFERMERAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE ESPERA
42 14 18 00 EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO FLUJO GRADE
42 14 21 00 PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE ASPIRACIÓN
42 14 25 00 ACTIVOS DE INFECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 ESTIMULADORES ELÉCTRICOS
42 14 31 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE OFTALMOLOGÍA
42 14 35 00 PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 37 00 SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 39 00 PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA, FECAL
42 14 40 00 PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 15 41 00 PRODUCTOS PARA ERRADICAR DE LA CAVIDAD ESPERAL
42 15 15 00 SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA CONÉTICA

42 15 16 00 INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE ESPECIALIDAD
42 15 17 00 SUMINISTROS PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 PRENDAS Y ADORNOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA HIGIENE
42 15 19 00 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA MADER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA INFANCIA Y PEDIATRÍA
42 15 22 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 LÁSERES Y EQUIPO DE ELIMINACIÓN Y TERAPIA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS
42 15 24 00 MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 35 00 EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42 16 16 00 EQUIPO DE RADIOTERAPIA EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42 16 17 00 EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y SUMINISTROS
42 16 19 00 PRODUCTOS DE ZAPAS, INMOVILIZAN Y TRASLADAN DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 17 00 PUNTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 EQUIPO DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 CAJAS O BOLSAS DE REMEDIAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 21 00 PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 UNIDADES DE EXTRACCIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 CLÍNICAS DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 BANCALES DE CONTROL DE CORRIENTE INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 ESPÉCULO Y ECOPIES Y ACCESORIOS PARA USO CON RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 18 21 00 ESTERILIZACIÓN Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 INSPECCIÓN DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 DIAGNÓSTICO PARA MUJERES EN EL HOGAR
42 18 26 00 LAMPARAS O LUCES DEL EXAMEN MÉDICO
42 18 29 00 ESTIMULADORES DE AGUJA DE TALLA DEL EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 MÁSCARAS FACIALES DE USO
42 18 29 00 PIEZAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 MEDIDORES DE LA CAPACIDAD EUSTATIVA
42 18 33 00 ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 15 00 EQUIPO DE INTERNADOS DE FACILIDAD MÉDICA Y

EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 14 00 CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 MESAS DE EXAMEN O DE RECONOCIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 DISPOSITIVOS PARA TRANSFERIR DE PACIENTE
42 19 23 00 ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 26 00 DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 16 00 INDICADORES DE RESONANCIA MAGNÉTICA (RMN) MÉDICA
42 20 17 00 INDICADORES DE RADIO INFRARROJOS EN ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 TUBOS DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MÉDICA
42 20 20 00 CÁMARAS MÉDICAS GAMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 27 00 INDICADORES DE RADIOTERAPIA DEBE TERAPIA
42 20 36 00 PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y LABORATORIOS DE CATETERIZACIÓN CARDÍACA
42 20 35 00 MARCAPASOS CARDÍACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 37 00 SUMINISTROS Y EQUIPO DE HOSPITALES DE SALA DE INFARTOS MÉDICOS
42 21 16 00 RAYOS Y ARCHAS DE RAYO PARA TERAPIAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 22 15 00 ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ANTICUERPOS
42 22 16 00 BOMBAS Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN PARENTERAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 22 17 00 BOLSAS DE INFUSIÓN Y FACILIDADES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS Y ANTIBIÁTICOS
42 22 18 00 APARATOS PARA SOLUCIONES AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 PRODUCTOS DE REVISACIÓN Y RIEGO DEL TEJIDO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y ACCESORIOS
42 22 21 00 SISTEMAS DE TRANSDUCTOR Y SUPERVISIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y ENCAPAVENOSO
42 22 22 00 SISTEMAS DE INFECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSO SIN AGUJA
42 22 23 00 PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS
42 23 15 00 SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42 23 16 00 RECEPTORES O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE ALIMENTACIÓN Y GASTROSTOMÍA
42 23 17 00 TUBOS NASO-ENTÉRICOS
42 23 18 00 PRENDAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 24 15 00 SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
42 24 16 00 EQUIPO Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE ESCAYOLA
42 24 17 00 PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
42 24 19 00 PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y

EXTREMIDAD SUPERIOR
42 23 33 00 EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42 23 15 00 EFECTORES DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y NEUROMUSCULAR Y COGNOSCITIVO Y COGNITIVA
42 25 16 00 EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 PRODUCTOS PARA ENFERMEDADES DEL HOMBRE DE AMBAR
42 26 15 00 SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN DE PATOLOGÍA
42 26 16 00 SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA
42 26 17 00 MUEBLES DE AUTOPSIA
42 26 18 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER
42 27 15 00 PRODUCTOS PARA EL CUIDADO REPARATORIO
42 27 16 00 PRODUCTOS DE CONSERVACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES EVALUADAS
42 27 17 00 SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENFERMA DE OÍDOS
42 27 18 00 PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42 27 19 00 PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA
42 27 20 00 SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42 27 21 00 VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42 27 22 00 VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42 27 23 00 SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42 27 25 00 ALMACÉN DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 28 15 00 EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN DE PAÑO
42 28 17 00 SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 CONTENEDORES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 SUMINISTROS DE ENVOLVER Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 23 15 00 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS HUESOS
42 29 16 00 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y EFECTORES RELACIONADOS
42 29 17 00 TAZAPOS QUIRÚRGICOS DE HUSO Y ESCOBILLADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 18 00 ALMACENADORES QUIRÚRGICOS Y PÚRCETS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUMENTOS RELACIONADOS
42 29 19 00 EQUIPOSCOPIOS Y MANAGERS DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS
42 29 21 00 INTERCAMBIOS Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 22 00 AIRCONDICIONADORES Y COMPRESORES Y ESPECIALES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 23 00 BISTURÍ DE ELECCIÓN Y REPARADORES DE CEGAR Y TAJADAS Y DESHIDRATADORES Y DOSIFICADAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 25 00 MANTILLOS Y PALLETES Y UNTACTADORES Y PRENDAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 27 00 DISECTORES Y ELEVADORES Y PINCETAS QUIRÚRGICOS

Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 29 00 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 29 00 DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE VENDAR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 31 00 RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y EFECTOS RELACIONADOS
42 29 32 00 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE AGUJA
42 29 33 00 DISTRACTORES Y ESPÉCULOS Y SEPARADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 34 00 PUNTUALIDADES Y PORCIONADORES QUIRÚRGICOS DE MEDIANTE Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 35 00 CÁNULAS Y TUBOS Y ESTILETES DE INDICACIÓN Y PUNCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 36 00 PUNTOS QUIRÚRGICOS Y PINZAS Y CUCHILLOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 39 00 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA TERAPIA DE MANDAR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 49 00 ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 42 00 JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y ENSEÑAS QUIRÚRGICOS
42 29 45 00 INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 46 00 PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN
42 29 48 00 ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 49 00 INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS
42 29 50 00 ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 51 00 EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 52 00 EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 53 00 EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENTREGA Y ACCESOLOGÍA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 54 00 SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 55 00 SUMINISTROS CORPÓREOS AUXILIARES
42 29 56 00 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y ENGANCHADORES Y ALCANCHAR Y AGARRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 58 00 ATRACTORES Y ACCESORIOS DE CORAZÓN DE TEJIDO CARDIOVASCULAR
42 29 59 00 SILLAS QUIRÚRGICOS
42 29 60 00 INSTRUMENTOS CARDIOVASCULARES
42 29 61 00 IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS
42 29 62 00 EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 30 15 00 AGUJAS PARA PUNCIÓN MÉDICA
42 31 15 00 VÁLVULAS Y VENOSOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 CAMBIOS HIDROSTÁTICOS TÉCNICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 CUNAS ACRÍLICAS MÉDICAS Y CORPÓREOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES
42 31 19 00 CUNDARES PÉRVICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE CUNDARES
42 31 20 00 CUNDAJE DE TEJIDOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CIERRE DE SESIONES MÉDICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42	31	21	00	SUMINISTROS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE
				COSMETICOS DE CERAMICA DE RESINAS
42	31	22	00	PINTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA MADERA Y
				CEPILLADO/ACABADO
42	31	24	00	PRODUCTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE METALES
42	31	25	00	DISPOSITIVOS DE EXTRACCIÓN DE RESINAS, Y
				PRODUCTOS Y SUMINISTROS
42	31	26	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE EXPOSICIÓN SELECTIVA PARA
				MADERAS
42	32	20	00	INSTALANTES ORTOPÉDICOS DE ANTICUALACIONES
				DENTALES
43	20	18	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	17	00	DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y REPUESTOS PARA INSTALACIÓN DE
				CIRCUITERIAS DE REDES Y ENLACES
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	31	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y
				UTILIDADES
44	10	16	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	20	00	SESIONES DE CLASIFICACIÓN
44	12	15	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	UTENSILIOS DE CORRECCIÓN
45	32	15	00	CÁMARAS
46	15	19	00	EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL
				CONTROL DE QUÍMICO BIOLÓGICO
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	19	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	23	00	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46	19	15	00	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPENSIO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	11	15	00	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47	11	16	00	EQUIPO DE BLANQUEADO
47	12	15	00	CEPILLOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	17	00	ENVASES Y RECEPTÁCULOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPEAR Y PATOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEO
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48	10	15	00	EQUIPOS PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
48	10	17	00	DESINFECTANTES ANTISÉPTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48	10	18	00	UTENSILIOS Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TABLAS PARA SERVICIO DE MESA
48	10	20	00	MENSAJERÍA DE RESTAURANTES
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y
				ALMACENAMIENTO
49	12	15	00	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXPRESIONES
50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

50	17	11	00	VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50	17	21	00	MERMELADAS Y CREATIVAS Y PASTAS DE UNTAR DE
				NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA
50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINO
50	50	32	00	HARINA
50	50	50	00	VEGETALES MARINOS
50	42	58	00	VEGETALES MARINOS SECOS
50	44	55	00	VEGETALES MARINOS CONGELADOS
51	10	15	00	ANTIBIÓTICOS
51	10	17	00	ANTIBACTERIÓTICOS Y OTROS ANTIENFERMEDADES
51	10	18	00	FUNGICIDAS
51	10	19	00	INDICADORES CONTRA LA MALARIA
51	10	20	00	INDICADORES ANTITUBERCULOSOS
51	10	22	00	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS COMBINADOS
51	10	24	00	OFTÁMICO
51	10	27	00	ANTIVÍRICOS
51	11	16	00	ANTIMETABOLITOS
51	11	17	00	ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51	11	18	00	HORMONAS Y ANTINEOPLÁSICOS
51	12	15	00	AGENTES ANTIARRÍTMICA
51	12	16	00	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51	12	17	00	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51	13	15	00	MEDICAMENTOS ANTIENDÓTICOS
51	13	16	00	ANTICONGESTIONANTES
51	13	17	00	TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE
				PLAQUETAS
51	13	18	00	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51	13	19	00	SUSTITUTOS DE SANGRE SANGUÍNEO Y EXPENSORES Y
				ESTABILIZADORES
51	14	15	00	ANTICONVULSIVOS
51	14	21	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS
				(AINES)
51	14	22	00	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51	14	29	00	FÁRMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS
				RELACIONADOS Y ANALÉTICOS
51	15	15	00	COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51	16	15	00	ATONICOS PARA PSP, PSEUDOATOS Y ANTIALÉRGICOS
51	17	15	00	ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51	17	16	00	LAXANTES
51	17	18	00	AGENTES ANTIVEPÉTICOS, ANTIHEMORROIDALES Y
				ANTIÁCIDOS
51	18	16	00	MEDICAMENTOS TIROIDEOS Y ANTITIROIDEOS
51	18	17	00	CORTICOSTEROIDES
51	18	18	00	ESTEROIDES, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS
				INTERNOS
51	18	19	00	HORMONAS GONADOTRÓPICAS Y ESTIMULANTES E
				INHIBIDORES ANÁBOLICOS
51	18	24	00	SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51	19	15	00	DIURÉTICOS
51	19	16	00	ELECTROLITOS
51	19	17	00	AGENTES ALCALINIZANTES
51	19	19	00	SALES DE POTASIO
51	19	19	00	ESTIMULANTES GÁSTRICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA
				ALIMENTICIA
51	20	16	00	VACUNAS, ANTISUEROS Y TOXOIDES
51	21	15	00	ANTIGOTOS Y ÉSTEROS
51	24	20	00	VENDAJES ELÁSTICOS
51	24	11	00	AGENTES ANTIÁLGICOS

51	24	12	00	AGENTES ANTIREUMATOLÓGICOS
51	25	10	00	ESTEROLÍTICO
52	10	15	00	ALFOMBRAS Y TAPETES
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52	14	16	00	OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52	15	16	00	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52	15	17	00	CUBIERTOS Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52	15	20	00	PLANOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES
				PARA ALMACENAR
52	15	21	00	CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53	10	23	00	ROPA INTERIOR
53	10	27	00	UNIFORMES
53	10	31	00	CHALECOS
53	10	32	00	ROPAS DESECHABLES
53	12	16	00	BOLSILLOS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53	13	15	00	CENTELLAS
53	13	16	00	RAPO Y CUERO
53	13	17	00	EQUIPO PARA PARQUE INFANTIL
54	13	13	00	ADORNOS DE PULPERA O BOLSILLO
54	13	14	00	ADORNOS DE PARED O DE MESA
55	12	15	00	ESTUCHES
55	12	16	00	ETIQUETAS
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	18	00	ACCESORIOS Y ENSERES DE BEBÉ Y NIÑO
56	10	19	00	SILLAS DE DESCANSO Y ACCESORIOS
56	11	15	00	ÚTILES DE ESCRITORIO Y PRODUCTOS PARA LA OFICINA
56	11	23	00	ARMARIOS
60	10	10	00	ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y
				MATERIALES RELACIONADOS
60	10	40	00	BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA,
				MICROBIOLOGÍA Y ENTIDADES RELACIONADOS
60	12	11	00	LIBROS, PELÍCULAS, PANFLETOS Y PAPELES DE
				ARTESÍA
60	12	12	00	PINTURA DEL AGUA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS,
				APLICADORES Y ACCESORIOS
60	12	15	00	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS -
60	12	19	00	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60	12	22	00	CALIGRAFÍA
60	12	25	00	HERRAMIENTAS DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
70	10	18	00	RECURSOS PESQUEROS
72	15	16	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
73	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81	11	25	00	SERVICIOS DE ASESORÍA O ARRENDAMIENTO DE
				LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
85	10	16	00	SERVICIOS DE APOYO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
				DE SALUD
85	12	16	00	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85	16	35	00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A DOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 520,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	16	00	10	12	18	00
11	10	15	00	12	14	37	00
14	11	17	00	44	10	61	00
41	11	41	00	41	12	21	00
41	12	26	00	42	22	15	00
42	31	15	00	51	10	27	00
51	17	16	00	51	21	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
/ UNIDO TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL ROSEBLE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 5,220,1
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CESIONES Y
UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	44	11	62	03
42	13	17	00	42	13	22	03
42	14	15	00	42	14	25	03
42	14	16	00	42	17	16	03
42	18	15	00	42	18	17	03
42	18	18	00	42	20	24	09
42	18	19	00	42	22	16	09
42	22	23	00	42	23	15	09
42	24	15	00	42	27	16	09
42	21	11	00	42	27	19	09
42	21	22	00	42	27	23	09
42	28	16	00	42	29	17	09
42	29	29	00	42	29	35	09
42	29	36	00	42	29	45	09
45	29	16	00	42	29	57	09
42	29	29	00	42	29	35	09
42	29	36	00	42	29	45	09
42	29	31	00	42	29	54	09
42	29	55	00	42	29	10	00
42	31	15	00	42	31	36	03
42	31	19	00	63	31	21	03
42	31	23	00	51	10	27	09

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.349,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	42	13	18	00
42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	25	00
42	14	16	00	42	17	16	00
42	17	21	00	42	18	15	00
42	18	17	00	42	18	17	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	26	00	42	22	23	00
42	23	15	00	42	23	16	00
42	23	17	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	19	00
42	27	23	00	42	27	35	00
42	27	24	00	42	29	45	00
42	28	16	00	42	29	57	00
42	28	18	00	42	29	35	00
42	29	36	00	42	29	45	00
42	29	31	00	42	29	54	00
42	31	29	00	42	31	21	00
51	10	27	00	51	21	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 739,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	33	00	42	23	51	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 423,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	16	00	10	12	18	00
12	14	19	00	12	14	21	00
12	14	17	00	12	15	23	00
14	11	17	00	15	10	15	00
41	10	32	00	41	10	51	00
41	10	53	00	41	10	62	00
41	11	22	00	41	11	33	00
41	11	34	00	41	11	58	00
41	13	00	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	18	00
41	12	26	00	41	12	25	00
42	13	22	00	42	14	15	00

42	23	18	00	42	23	37	00
42	24	18	00	44	12	17	00
46	18	32	00	46	20	23	00
53	10	27	00	51	17	15	00
51	17	16	00	51	21	16	00
53	19	32	00	60	12	11	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 983,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	17	00	41	10	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 174,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	15	16	00	42	15	25	00
42	17	21	00	42	19	24	00
42	20	17	00	42	23	16	00
42	27	16	00	42	27	19	00
42	28	17	00	42	29	25	00
42	29	33	00	42	29	40	00
42	29	42	00	42	29	49	00
42	29	51	00	42	29	57	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASTELLANOS SUAREZ CARMEN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 616,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	24	23	00	41	10	41	00
41	11	22	00	42	13	15	00
42	13	17	00	42	13	17	00
42	13	27	00	42	13	17	00
42	14	35	00	42	14	27	00
42	14	41	00	42	17	16	00
42	18	15	00	42	18	17	00
42	18	20	00	42	19	28	00
42	20	13	00	42	22	37	00

42	22	35	00	42	22	17	00
42	22	40	00	42	22	29	00
42	22	37	00	42	24	15	00
42	24	38	00	42	25	17	00
42	25	00	00	42	27	17	00
42	27	38	00	42	27	19	00
42	27	26	00	42	29	43	00
42	28	35	00	42	28	16	00
42	29	46	00	42	29	29	00
42	29	36	00	42	29	45	00
42	29	49	00	42	29	51	00
42	29	53	00	42	29	54	00
42	29	55	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	22	00
50	17	17	00	51	10	27	00
51	17	16	00	53	33	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 4,964,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	32	00	41	10	41	00
42	13	36	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	24	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	33	00	42	14	35	00
42	18	23	00	42	20	12	00
42	20	34	00	42	20	35	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	23	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	18	00	42	27	21	00
42	27	33	00	42	27	38	00
42	27	39	00	42	27	43	00
42	27	45	00	42	28	17	00
42	28	18	00	42	29	16	00
42	29	35	00	42	29	36	00
42	29	45	00	42	29	55	00
42	29	49	00	42	29	61	00
42	31	15	00	42	31	19	00
42	31	21	00	51	10	27	00
53	16	21	00	53	33	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 345,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	49	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 406,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	30	00	41	10	32	00
41	10	33	00	41	11	35	00
41	11	47	00	41	12	23	00
42	18	26	00	42	18	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
/ UNION TEMPORAL MEDRO MEDICO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 469,56
SOLICITAMOS SE TARIFICACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 57,6%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	16	00	10	12	38	00
10	10	21	00	12	34	19	00
10	14	23	00	12	16	17	00
10	17	15	00	12	35	21	00
12	35	22	00	14	31	15	00
14	12	17	00	30	24	20	00
31	20	15	00	40	16	10	00
41	10	28	00	41	10	32	00
41	10	30	00	41	10	41	00
41	10	49	00	41	10	42	00
41	11	23	00	41	11	33	00
41	11	58	00	41	11	43	00
41	11	61	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	21	00	41	12	24	00
41	12	26	00	41	12	27	00
42	14	35	00	42	20	18	00
46	18	15	00	50	13	37	00
51	10	27	00	51	14	16	00
51	14	35	00	52	15	17	00
53	10	32	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 406,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	58	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 282,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	41	10	50	00
41	11	22	00	41	11	58	00
41	11	61	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	33	00
42	14	26	00	42	14	37	00
42	14	31	00	42	14	41	00
42	15	38	00	42	16	35	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	19	00	42	19	20	00
42	19	33	00	42	19	31	00
42	20	11	00	42	20	33	00
42	22	15	00	42	22	17	00
42	22	20	00	42	22	23	00
42	23	15	00	42	23	16	00
42	23	17	00	42	24	35	00
42	25	17	00	42	26	19	00
42	25	36	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	20	00	42	27	22	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	27	35	00	42	27	36	00
42	28	17	00	42	28	19	00
42	29	16	00	42	29	18	00
42	29	35	00	42	29	43	00
42	29	42	00	42	29	53	00
42	29	55	00	42	31	17	00
42	31	21	00	42	31	22	00
46	18	15	00	50	17	17	00
51	10	27	00	51	17	16	00
53	10	32	00	53	33	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 915,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	14	15	00	42	14	23	00
42	14	25	00	42	14	35	00
42	22	15	00	42	25	15	00
42	25	16	00	42	27	23	00
42	28	17	00	42	31	22	00
53	10	27	00	53	17	16	00
53	16	22	00	53	33	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 6,059,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	10	00	41	10	41	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	35	00	42	14	19	00
42	14	21	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	39	00
42	14	45	00	42	20	16	00
42	20	17	00	42	20	19	00
42	20	31	00	42	22	15	00
42	22	19	00	42	22	15	00
42	23	17	00	42	24	18	00
42	25	15	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	27	36	00
42	28	17	00	42	29	18	00
42	29	16	00	42	29	35	00
42	29	42	00	42	29	45	00
42	29	53	00	42	29	60	00
42	31	15	00	42	31	17	00
51	10	27	00	53	33	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 639,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	15	00	12	35	22	00
12	35	23	00	41	11	14	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	53	00	41	11	40	00
41	11	41	00	41	11	42	00
42	22	15	00	51	10	27	00
51	11	18	00	51	13	15	00
51	13	35	00	51	14	15	00
51	15	15	00	51	18	17	00
51	18	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 346,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	10	00	41	10	41	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	39	00
42	14	45	00	42	20	16	00
42	20	18	00	42	20	34	00
42	22	15	00	42	22	19	00
42	23	15	00	42	23	16	00
42	23	17	00	42	24	15	00
42	24	17	00	42	24	18	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	22	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	18	00	42	28	19	00

42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	35	00	42	29	42	00
42	29	45	00	42	29	55	00
42	29	61	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	21	00
53	10	27	00	51	10	27	00
53	33	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 439,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	16	00	10	10	17	00
12	16	15	00	12	16	19	00
12	17	15	00	12	19	15	00
30	13	16	00	12	35	21	00
12	35	22	00	12	35	23	00
14	11	15	00	14	31	17	00
21	12	17	00	23	15	18	00
27	11	15	00	31	20	15	00
40	16	18	00	41	10	32	00
41	10	41	00	41	10	42	00
41	10	43	00	41	10	49	00
41	10	62	00	41	10	63	00
41	11	34	00	41	11	35	00
41	11	50	00	41	11	60	00
41	11	63	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	19	00
41	12	21	00	41	12	22	00
41	12	24	00	41	12	26	00
41	12	28	00	41	12	33	00
42	12	34	00	42	13	16	00
42	14	25	00	42	18	17	00
42	19	18	00	42	28	17	00
42	28	18	00	42	29	19	00
42	29	39	00	42	31	15	00
46	31	17	00	42	31	23	00
46	18	15	00	46	18	20	00
47	15	38	00	51	10	29	00
51	10	28	00	51	10	31	00
51	10	37	00	51	16	16	00
51	19	16	00	51	18	16	00
51	19	15	00	51	24	18	00
60	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
/ UNION TEMPORAL DIAGNOSTICO EQUIPAMIENTOS MEDICO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.739,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	15	16	00	41	10	21	00
41	10	30	00	41	10	39	00
41	10	33	00	41	10	49	00
41	10	45	00	41	11	35	00
41	11	37	00	41	11	59	00
41	12	15	00	42	14	38	00
42	14	22	00	42	14	31	00
42	15	15	00	42	15	16	00
42	15	17	00	42	15	18	00
42	15	20	00	42	17	16	00
42	17	21	00	42	18	16	00
42	18	17	00	42	18	18	00
42	18	19	00	42	18	20	00
42	18	21	00	42	18	26	00
42	18	28	00	42	18	29	00
42	18	39	00	42	18	33	00
42	19	18	00	42	19	19	00
42	19	20	00	42	19	21	00
42	19	22	00	42	19	24	00
42	20	17	00	42	20	18	00
42	23	15	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	22	15	00
42	23	51	00	42	22	54	00
42	29	42	00	47	13	15	00
47	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 449,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	19	00	12	16	19	00
12	17	15	00	12	17	16	00
12	19	15	00	12	35	21	00
12	35	23	00	15	10	15	00
41	10	41	00	41	10	47	00
41	10	60	00	41	10	62	00
41	11	30	00	41	11	33	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	18	00
41	12	21	00	41	12	26	00
41	12	28	00	41	12	33	00
42	14	25	00	42	22	23	00
42	29	17	00	42	21	17	00

41	12	15	00	51	11	14	00
51	12	15	00	51	13	14	00
51	12	16	00	51	14	14	00
51	13	16	00	51	20	14	00
51	21	14	00	60	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
/ UNION TEMPORAL DISPOSITIVOS Y SUMINISTROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 333,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 47,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	15	00	12	16	10	00
41	10	13	00	41	11	59	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	39	00
42	14	41	00	42	17	33	00
42	18	15	00	42	19	14	00
42	20	17	00	42	20	15	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	13	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	23	15	00	42	24	17	00
42	24	16	00	42	27	19	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	35	00	42	27	15	00
42	28	17	00	42	28	16	00
42	28	16	00	42	28	17	00
42	29	22	00	42	29	35	00
42	29	36	00	42	29	42	00
42	29	45	00	42	29	53	00
42	29	00	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	21	00
42	31	24	00	47	12	21	00
46	18	20	00	46	12	22	00
51	14	21	00	51	13	12	00
53	10	32	00	53	10	14	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 512,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	15	00	12	14	18	00

12	14	13	00	12	35	22	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	42	22	19	00
51	11	19	00	51	13	15	00
51	13	19	00	51	14	15	00
51	15	15	00	51	16	17	00
51	19	18	00	51	17	19	00
51	20	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 713,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	15	00	12	16	18	00
12	14	19	00	12	35	22	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	42	22	19	00
41	11	18	00	51	13	15	00
51	13	12	00	51	14	15	00
51	15	15	00	51	19	17	00
51	13	16	00	51	19	19	00
51	23	14	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 368,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	19	00	12	16	40	00
41	10	41	00	41	11	53	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	13	00	42	14	19	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	33	00
42	14	41	00	42	17	34	00
42	18	15	00	42	19	13	00
42	20	17	00	42	20	24	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	13	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	18	00	42	23	16	00
42	27	17	00	42	27	16	00
42	27	19	00	42	27	18	00
42	27	23	00	42	27	22	00
42	27	25	00	42	23	16	00

42	28	17	00	42	29	18	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	29	22	00	42	29	35	00
42	29	36	00	42	29	42	00
42	23	45	00	42	29	53	00
42	29	60	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	21	00
42	31	24	00	46	18	20	00
51	14	21	00	51	21	12	00
53	10	32	00	53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN CASTELLANOS SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.254,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	19	00	12	16	40	00
41	10	41	00	41	11	59	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	39	00
42	14	41	00	42	17	34	00
42	18	15	00	42	20	17	00
42	20	34	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	19	00
42	23	15	00	42	23	16	00
42	23	17	00	42	24	15	00
42	24	18	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	22	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	16	00	42	28	17	00
42	28	18	00	42	29	18	00
42	29	17	00	42	29	22	00
42	29	35	00	42	29	36	00
42	29	22	00	42	29	45	00
42	29	55	00	42	29	60	00
42	31	15	00	42	31	17	00
42	31	21	00	42	31	24	00
46	18	20	00	51	14	21	00
51	24	12	00	53	10	32	00
53	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL ZULIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL ZULIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	17	16	00	12	35	22	00
13	12	18	00	39	10	16	00
41	10	37	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	11	15	00
41	11	27	00	41	11	33	00
41	11	54	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
41	12	15	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	19	00
41	12	26	00	42	14	15	00
42	14	25	00	42	15	24	00
42	23	17	00	42	31	17	00
47	12	18	00	51	10	21	00
51	13	16	00	51	21	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL ZULIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	18	17	00
42	22	16	00	42	27	17	00
46	18	15	00	46	18	20	00
53	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL ZULIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	13	15	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	61	00

42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	23	17	00
42	26	18	00	42	31	15	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	13	00
46	18	20	00	51	10	27	00
52	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE DE CACHIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	17	16	00	41	10	41	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	12	16	00
41	12	18	00	41	12	26	00
47	13	18	00	51	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	17	00	41	11	22	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	26	18	00	46	18	15	00
46	18	18	00	46	18	20	00
47	12	17	00	51	10	27	00
53	10	32	00	53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE DE CACHIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	15	00	41	11	23	00
42	18	16	00	42	27	18	00
42	30	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CURRICULAR SOLUCIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 196,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	11	50	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 32,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	63	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE MARALEJA VELEZO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 77,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	32	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	53	00
41	11	43	00	41	12	10	00
41	12	33	00	42	13	16	00
42	13	11	00	42	13	21	00
42	13	22	00	42	14	13	00
42	14	21	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	29	00
42	14	29	00	42	14	41	00
42	17	15	00	42	18	15	00
42	18	17	00	42	19	18	00
42	18	19	00	42	20	17	00
42	19	18	00	42	20	17	00
42	20	35	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	20	00
42	23	17	00	42	24	15	00
42	24	16	00	42	27	17	00
42	27	15	00	42	27	19	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	16	00	42	29	17	00
42	29	19	00	42	29	31	00
42	29	17	00	42	29	19	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

42	29	35	00	42	29	36	00
42	29	42	00	42	29	45	00
42	29	49	00	42	29	50	00
42	29	54	00	42	29	55	00
42	29	70	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	18	00
42	31	23	00	42	31	21	00
46	18	20	00	51	21	16	00
51	23	12	00	53	10	32	00
55	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 150,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	60	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 748,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	16	19	00	32	16	40	00
39	14	15	00	41	21	21	00
41	10	41	00	41	11	53	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	35	00
42	14	39	00	42	14	41	00
42	17	10	00	42	17	15	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	20	00
42	18	30	00	42	20	17	00
42	20	34	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	19	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	16	00
42	27	16	00	42	27	17	00
42	27	19	00	42	27	22	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	27	35	00	42	29	15	00
42	28	17	00	42	28	15	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	27	13	00	42	27	22	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

42	29	35	00	42	29	36	00
42	29	42	00	42	29	45	00
42	29	49	00	42	29	50	00
42	29	54	00	42	29	55	00
42	29	70	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	18	00
42	31	23	00	42	31	21	00
46	18	20	00	51	21	16	00
51	23	12	00	53	10	32	00
55	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 25,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	18	18	00	42	14	19	00
42	14	17	00	42	17	15	00
42	17	16	00	42	19	15	00
42	19	16	00	42	19	18	00
42	35	23	00	42	35	22	00
44	11	15	00	45	10	15	00
41	20	15	00	20	16	15	00
41	10	10	00	41	10	37	00
41	10	11	00	41	10	43	00
41	10	13	00	41	10	52	00
41	11	19	00	41	11	23	00
41	11	28	00	41	11	10	00
41	12	15	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	19	00
41	12	26	00	41	12	28	00
41	12	33	00	42	14	25	00
42	14	24	00	42	14	15	00
42	17	20	00	42	29	15	00
46	18	15	00	47	13	32	00
51	10	19	00	51	10	27	00
53	13	16	00	54	12	16	00
53	13	16	00	54	12	17	00
53	13	15	00	54	13	17	00
54	13	19	00	55	12	16	00
58	15	19	00	59	14	21	00
59	12	17	00	55	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 748,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	19	00	12	15	40	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

24	16	35	00	33	24	21	00
41	10	11	00	41	11	53	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	35	00	42	14	39	00
42	14	29	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	35	00
42	14	32	00	42	14	41	00
42	17	10	00	42	18	15	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	20	00
42	18	30	00	42	20	17	00
42	20	34	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	19	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	16	00
42	27	16	00	42	27	17	00
42	27	19	00	42	27	22	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	27	35	00	42	29	15	00
42	28	17	00	42	28	15	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	19	00	42	29	31	00
42	29	17	00	42	29	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 202,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	13	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 247,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

14	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT BIOMEDICAL SCOPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.357,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	33	00	41	11	55	00
42	12	15	00	42	16	37	00
42	18	16	00	42	18	19	00
42	18	21	00	42	18	24	00
42	18	33	00	42	19	16	00
42	20	19	00	42	20	16	00
42	20	35	00	42	27	17	00
42	29	31	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 173,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
32	17	16	00	12	35	21	00
32	35	23	00	14	11	12	00
27	11	15	00	40	16	17	00
41	10	30	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	11	15	00
41	11	16	00	41	11	17	00
41	11	43	00	41	11	53	00
41	12	28	00	41	12	33	00
42	14	25	00	42	14	27	00
42	17	19	00	42	17	22	00
42	18	15	00	42	19	20	00
42	20	15	00	42	31	17	00
46	18	15	00	47	13	32	00
51	13	16	00	53	10	32	00
54	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 447,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	12	19	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	11	16	00
41	11	23	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	16	00
42	14	23	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	43	00
42	15	24	00	42	17	19	00
42	17	18	00	42	17	21	00
42	17	22	00	42	18	15	00
42	18	29	00	42	18	21	00
42	18	30	00	42	19	19	00
42	19	24	00	42	20	17	00
42	20	35	00	42	22	15	00
42	22	15	00	42	22	20	00
42	22	22	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	19	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	15	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	29	15	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	31	00	42	29	36	00
42	29	54	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	19	00
42	31	21	00	42	31	23	00
42	31	24	00	46	18	15	00
46	18	18	00	46	18	20	00
51	10	27	00	51	17	16	00
55	10	18	00	51	23	16	00
53	10	19	00	53	10	27	00
55	10	32	00	53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 165,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	19	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	11	15	00
41	11	22	00	41	11	41	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	17	16	00
42	17	18	00	42	17	19	00

42	19	17	00	42	19	20	00
42	20	17	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	20	00	42	23	17	00
42	24	35	00	42	24	19	00
42	27	37	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	28	16	00	42	29	17	00
42	28	18	00	42	29	16	00
42	29	18	00	42	29	35	00
42	29	36	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	22	00
46	18	15	00	47	13	18	00
51	10	27	00	51	17	16	00
53	10	32	00	53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 329,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	15	00	41	11	61	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	23	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	31	00
42	17	15	00	42	17	15	00
42	18	16	00	42	19	17	00
42	18	19	00	42	19	20	00
42	20	35	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	20	00	42	22	23	00
42	23	15	00	42	23	16	00
42	23	17	00	42	23	18	00
42	25	16	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	27	21	00
42	27	25	00	42	28	15	00
42	28	18	00	42	28	19	00
42	29	16	00	42	29	27	00
42	29	35	00	42	29	42	00
42	29	45	00	42	29	51	00
42	29	54	00	42	29	55	00
42	31	15	00	42	31	16	00
42	31	17	00	42	31	19	00
42	31	21	00	42	31	22	00
46	18	15	00	53	10	32	00
53	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: U.T. MEDICAL CARE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,778,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	41	11	22	00
41	11	58	00	41	11	61	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	23	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	31	00
42	14	41	00	42	17	15	00
42	18	15	00	42	18	16	00
42	18	17	00	42	19	15	00
42	19	20	00	42	19	35	00
42	20	35	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	20	00	42	22	23	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	17	00
42	24	18	00	42	25	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	15	00
42	28	18	00	42	28	19	00
42	29	16	00	42	29	27	00
42	29	35	00	42	29	42	00
42	29	45	00	42	29	51	00
42	29	54	00	42	29	55	00
42	29	55	00	42	31	15	00
42	31	16	00	42	31	17	00
42	31	19	00	42	31	21	00
42	31	22	00	46	18	15	00
46	18	20	00	51	10	27	00
53	10	32	00	53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT INSUMEDIC DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,915,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	19	00	12	16	40	00
24	15	15	00	31	24	21	00
41	10	41	00	41	11	58	00

42	13	14	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	35	00
42	14	39	00	42	14	41	00
42	17	18	00	42	18	15	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	19	20	00
42	18	30	00	42	20	17	00
42	20	34	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	19	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	18	00
42	27	16	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	29	18	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	19	00	42	29	22	00
42	29	35	00	42	29	36	00
42	29	42	00	42	29	45	00
42	29	49	00	42	29	52	00
42	29	54	00	42	29	55	00
42	29	60	00	42	31	15	00
42	31	17	00	46	19	20	00
51	14	21	00	51	24	32	00
53	10	32	00	53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: U.T DISPOSITIVOS MEDICOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,455,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	19	00	12	16	40	00
24	14	15	00	31	24	21	00
41	10	41	00	41	11	58	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	35	00
42	14	33	00	42	14	41	00
42	17	18	00	42	18	15	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	20	00
42	19	30	00	42	20	17	00
42	20	34	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00

42	22	19	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	18	00
42	27	16	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	28	18	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	19	00	42	29	22	00
42	29	35	00	42	29	36	00
42	29	42	00	42	29	45	00
42	29	49	00	42	29	52	00
42	29	54	00	42	29	55	00
42	29	60	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	20	00
42	31	21	00	42	31	24	00
46	18	20	00	51	10	27	00
51	14	21	00	51	24	31	00
51	24	32	00	53	10	32	00
53	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DOTAEQUIPOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,425,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	41	10	39	00
41	10	42	00	41	11	52	00
42	13	15	00	42	18	30	00
42	18	18	00	42	18	19	00
42	18	28	00	42	19	39	00
42	20	37	00	42	20	35	00
42	22	20	00	42	27	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 435,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	32	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	53	00
41	11	61	00	41	12	18	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	21	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	21	00

42	14	25	00	42	33	21	00
42	14	21	00	42	33	39	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	17	16	00	42	33	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NICROLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00	41	10	59	00
41	11	33	00	41	11	59	00
41	11	60	00	51	11	12	00
51	13	15	00	51	13	13	00
51	20	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HEMATOLOGY SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 414,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	13	40	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OIC SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 455,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	58	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UNION MEDICA DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 495,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55,0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	19	00	12	16	40	00
24	14	15	00	31	24	21	00
41	10	11	00	41	11	58	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	19	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	35	00
42	14	33	00	42	14	41	00
42	17	18	00	42	18	15	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	20	00
42	19	33	00	42	20	17	00
42	20	34	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	19	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	18	00
42	27	16	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	29	18	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	19	00	42	29	22	00
42	29	35	00	42	29	36	00
42	29	42	00	42	29	45	00
42	29	49	00	42	29	52	00
42	29	54	00	42	29	55	00
42	29	60	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	20	00
42	31	21	00	42	31	24	00
46	18	20	00	51	14	21	00
51	24	32	00	53	10	12	00
53	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COMILAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,055,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIDADES TEMPORALES: 50.00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
41 13 36 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 09
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDAD TEMPORAL DENTAL SISTEM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANCAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 4,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	15	00	12	14	18	00
12	14	19	00	12	35	22	00
41	11	31	00	41	11	33	01
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	42	22	13	00
51	11	16	00	51	13	15	00
51	13	17	00	51	14	15	00
51	15	15	00	51	19	17	00
51	19	19	00	51	19	18	00
51	20	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDAD TEMPORAL BIOMEDICAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANCAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: $63,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SEGMENTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SEGMENTO
12	16	17	00	12	16	13	00
12	17	15	00	12	17	16	00
12	19	15	00	12	19	16	00
12	35	21	00	12	35	23	00
14	11	15	00	14	12	16	00
14	12	21	00	15	10	15	00
21	12	18	00	40	16	18	00
41	10	17	00	41	10	01	00
41	10	47	00	41	10	52	00
41	11	33	00	41	11	33	01
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	12	35	00
41	12	36	00	41	12	37	00
41	12	39	00	41	12	21	00
41	12	24	00	41	12	28	00
41	12	33	00	42	14	25	00

42	18	20	00	42	22	23	00
42	20	15	00	42	23	15	00
42	28	17	00	42	29	16	00
42	31	17	00	42	31	23	00
51	15	25	00	51	32	15	00
51	15	16	00	51	32	19	00
51	17	16	00	51	32	16	00
51	18	25	00	51	20	15	00
51	21	16	00	60	32	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUPREMICA GIOVE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANCAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 2,614,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
42 13 22 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IATROLOGY
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANCAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: $6,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	17	00	12	17	15	00
12	17	16	00	12	18	15	00
12	35	24	00	40	16	13	00
41	10	30	00	41	10	42	00
41	11	41	00	41	12	33	00
41	12	16	00	41	12	18	00
41	12	26	00	41	12	29	00
42	23	54	00	51	10	27	00
51	17	16	00	51	19	18	00
51	21	16	00	51	21	20	00
60	10	39	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BIOMEDICAL BLOCK CENTER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANCAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: $69,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	12	30	00	41	10	41	00
41	10	53	05	41	11	33	01
41	11	60	00	41	11	61	02
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	26	00	42	19	26	00
42	22	23	00	51	13	19	00
51	18	24	00	51	20	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: EL SUSCRIPTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 21,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
42 13 22 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: EL SUSCRIPTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 4,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	15	00	41	11	59	00
42	14	16	00	42	17	16	00
42	18	18	00	42	15	22	00
42	19	20	00	42	19	21	00
42	20	17	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	29	16	00
42	23	51	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: EL SUSCRIPTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 30,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	12	18	00	30	26	45	00
31	24	19	00	35	11	16	00
41	10	25	00	41	11	16	00
41	11	17	00	41	12	15	00
41	12	18	00	41	12	28	00
41	12	33	00	42	12	15	00
42	12	17	00	42	24	15	00
44	10	10	00	44	11	20	00

44	12	16	00	46	12	17	00
46	12	19	00	51	10	27	00
53	12	16	00	60	12	12	00
60	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 08
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 35,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	17	16	00	12	35	21	00
12	35	23	00	14	11	19	00
27	11	35	00	40	16	18	00
41	10	39	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	11	19	00
41	11	52	00	41	11	30	00
41	11	53	00	41	11	59	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	12	42	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	18	00
41	12	26	00	41	12	29	00
41	12	39	00	41	12	24	00
42	14	25	00	42	19	26	00
42	19	20	00	42	22	17	00
42	23	54	00	42	23	17	00
50	42	59	00	51	10	43	00
51	21	16	00	51	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 09
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 240,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	42	00	42	14	15	00
42	14	21	00	42	14	27	00
42	18	15	00	42	24	18	00
42	23	23	00	42	31	16	00
42	31	21	00	51	10	27	00
51	17	16	00	51	21	16	00
53	10	32	00	53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HEMATOLOGY SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANCAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: $22,6
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
41 13 40 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANCAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 439,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
42 13 22 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANCAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 487,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
42 13 22 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANCAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 193,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	14	35	00	41	10	43	00
41	11	61	00	42	13	16	00
42	14	15	00	42	14	19	00
42	14	20	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	23	00
42	14	31	00	42	14	35	00
42	16	19	00	42	16	41	00
42	16	15	00	42	19	15	00
42	19	17	00	42	19	13	00
42	19	25	00	42	20	19	00
42	20	16	00	42	22	11	00
42	22	16	00	42	22	17	00

42	22	19	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	16	00
42	29	15	00	42	29	19	00
42	27	19	00	42	27	15	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	45	00	42	28	24	00
42	28	18	00	42	29	16	00
42	29	18	00	42	29	31	00
42	23	35	00	42	29	16	00
42	23	15	00	42	29	49	00
42	23	52	00	42	29	53	00
42	23	55	00	42	29	56	00
42	23	19	00	42	29	59	00
42	27	42	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	19	00
42	31	20	00	42	31	21	00
42	31	23	00	42	31	29	00
42	31	25	00	42	33	26	00
49	12	15	00	50	12	21	00
51	10	29	00	51	21	12	00
53	12	32	00	53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUPERCONSULTORES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANCAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: $.956,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	14	35	00	41	10	41	00
41	11	61	00	42	13	16	00
42	14	15	00	42	14	19	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	23	00	42	14	31	00
42	14	35	00	42	14	33	00
42	14	41	00	42	16	15	00
42	18	15	00	42	19	17	00
42	18	18	00	42	20	20	00
42	20	17	00	42	20	21	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	17	00	42	22	19	00
42	23	15	00	42	23	16	00
42	23	17	00	42	24	15	00
42	24	19	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	22	00
42	27	23	00	42	27	15	00
42	29	16	00	42	35	18	00
42	23	16	00	42	29	18	00
42	23	31	00	42	29	35	00
42	23	36	00	42	29	45	00
42	29	49	00	42	29	52	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

42	29	53	00	42	29	55	00
42	29	56	00	42	29	59	00
42	29	60	00	42	29	62	00
42	31	15	00	42	31	17	00
42	31	19	00	42	31	20	00
42	31	21	00	42	31	23	00
42	31	24	00	42	31	25	00
42	31	26	00	47	13	15	00
50	13	24	00	51	10	27	00
51	26	12	00	53	10	22	00
53	13	14	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SURGICAL GLOVES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.219,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 93,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	13	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 457,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	21	00	12	16	17	00
12	16	18	00	12	18	16	00
12	17	15	00	12	19	15	00
12	19	16	00	12	35	21	00
12	35	22	00	12	35	23	00
12	35	25	00	14	11	18	00
14	12	18	00	14	12	21	00
15	10	15	00	24	12	18	00
31	20	16	00	41	10	37	00
41	10	40	00	41	10	41	00
41	10	47	00	41	10	49	00
41	10	52	00	41	10	56	00
41	10	62	00	41	10	63	00
41	10	65	00	41	11	19	00
41	11	20	00	41	11	33	00
41	11	55	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	21	00
41	12	24	00	41	12	26	00
41	12	29	00	41	12	33	00
42	14	20	00	42	14	29	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

42	14	25	00	42	14	33	00
42	18	20	00	42	22	23	00
42	28	17	00	42	29	34	00
42	31	17	00	45	18	35	00
51	10	15	00	51	10	19	00
51	10	27	00	51	11	37	00
51	12	15	00	51	12	36	00
51	12	37	00	51	13	16	00
51	13	19	00	51	14	22	00
51	17	16	00	51	18	36	00
51	17	36	00	51	19	37	00
51	19	35	00	51	20	36	00
51	21	36	00	53	13	36	00
53	11	15	00	60	10	33	00
60	12	15	00	60	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
41	10	31	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	12	36	00
41	12	17	00	41	12	20	00
41	12	33	00	42	14	25	00
51	13	19	00	51	21	36	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	17	16	00	41	32	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 326,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	15	16	00	42	18	21	00
42	19	20	00	42	20	17	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 355,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	18	39	00	42	27	20	00
42	21	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 164,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	19	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	11	22	00
41	11	38	00	41	11	60	00
41	11	41	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	23	00
42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	35	00
42	16	31	00	42	17	16	00
42	15	18	00	42	18	15	00
42	18	19	00	42	19	20	00
42	20	17	00	42	19	26	00
42	22	16	00	42	22	15	00
42	22	20	00	42	22	17	00
42	24	15	00	42	23	17	00
42	26	18	00	42	21	17	00
42	27	20	00	42	27	17	00
42	27	23	00	42	27	22	00
42	28	15	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	29	15	00
42	29	16	00	42	29	36	00
42	31	15	00	42	29	17	00
42	31	22	00	42	31	13	00
51	10	21	00	51	14	23	00
51	17	16	00	53	10	32	00
53	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	55	00
41	11	60	00	41	11	61	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	21	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	31	00
42	14	35	00	42	15	19	00
42	17	18	00	42	17	19	00
42	18	15	00	42	18	17	00
42	18	20	00	42	18	21	00
42	19	26	00	42	20	17	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	17	00	42	22	20	00
42	23	21	00	42	24	15	00
42	24	18	00	42	26	18	00
42	27	17	00	42	27	19	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	15	00
42	28	16	00	42	28	17	00
42	28	18	00	42	29	16	00
42	29	19	00	42	29	35	00
42	29	36	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	22	00
46	18	15	00	46	18	20	00
47	13	19	00	51	10	27	00
51	14	22	00	51	17	18	00
53	10	22	00	53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	17	16	00	12	35	21	00
12	35	22	00	12	35	23	00
14	11	15	00	14	11	18	00
40	16	15	00	41	10	32	00
41	10	37	00	41	10	41	00
41	10	56	00	41	10	62	00
41	10	63	00	41	11	19	00
41	11	30	00	41	11	33	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

41	12	15	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	14	00
41	14	24	00	41	12	36	00
42	22	25	00	42	10	20	00
42	22	33	00	42	26	17	00
42	28	18	00	42	13	15	00
50	40	59	00	50	42	38	00
51	10	27	00	51	13	18	00
51	15	19	00	51	14	21	00
51	17	16	00	51	19	24	00
51	19	16	00	51	21	11	00
52	15	29	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 770,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	15	23	00	40	14	25	00
41	10	41	00	41	10	55	00
41	11	21	00	41	11	53	00
41	11	61	00	42	13	15	00
42	13	17	00	42	13	22	00
42	13	15	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	41	00
42	15	16	00	42	17	18	00
42	17	22	00	42	18	15	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	19	00	42	20	20	00
42	18	22	00	42	20	17	00
42	20	31	00	42	22	15	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	17	00	42	23	20	00
42	22	23	00	42	23	15	00
42	24	14	00	42	24	17	00
42	24	16	00	42	25	17	00
42	26	18	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	28	25	00
42	27	25	00	42	28	15	00
42	28	16	00	42	28	17	00
42	28	18	00	42	29	19	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	25	00	42	29	27	00
42	29	28	00	42	29	35	00
42	29	36	00	42	29	42	00
42	29	45	00	42	29	48	00
42	29	49	00	42	29	51	00
42	29	53	00	42	29	54	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

42	29	55	00	42	29	57	00
42	29	62	00	42	31	15	00
42	31	16	00	42	31	17	00
42	31	21	00	42	31	22	00
42	31	23	00	42	31	24	00
46	18	15	00	46	19	17	00
46	18	20	00	47	13	12	00
51	10	27	00	51	13	18	00
51	17	16	00	51	21	12	00
53	10	22	00	53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 204,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	60	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	19	16	00
12	35	22	00	39	10	16	00
41	10	32	00	41	10	37	00
41	11	33	00	41	11	59	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	11	62	00	51	13	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	59	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 480,00

100

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	13	00
12	17	14	00	12	35	21	03
12	35	21	00	12	35	23	00
14	11	13	00	14	11	19	03
40	16	16	00	41	10	21	03
41	10	22	00	41	10	41	03
41	10	42	00	41	10	43	05
41	11	15	00	41	11	19	00
41	11	33	00	41	11	53	03
41	11	60	00	41	11	61	00
41	11	62	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	21	03
41	12	24	00	42	11	25	00
42	18	20	00	42	29	17	00
42	29	19	00	49	10	55	03
50	42	36	00	51	10	27	03
51	13	18	00	51	13	19	00
51	14	24	00	51	17	16	00
51	19	21	00	51	21	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL JUDICIAL CASE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGOL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.185,0
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 63,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	10	41	00	43	10	55	03
44	13	21	00	43	11	53	03
48	13	61	00	42	13	16	00
42	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGOL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 100,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	19	00	12	19	36	00
12	35	22	00	39	10	16	00
41	10	33	00	41	10	39	00
41	11	33	00	41	11	59	00
41	11	61	00	41	11	62	00
41	11	62	00	51	13	19	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL PAILONA BELTRAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 201,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	51	15	00	41	11	53	03
42	14	18	00	42	15	15	00
42	37	16	00	42	17	21	00
42	18	19	00	42	18	21	00
42	19	25	00	42	18	27	00
42	18	28	00	42	19	22	00
42	20	17	00	42	20	35	00
42	27	17	00	42	27	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN JOSE CRISTO SANTOM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 340,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	35	21	00	12	35	23	00
15	10	15	00	32	16	11	00
40	16	18	00	41	10	24	00
41	10	25	00	41	10	40	05
41	10	41	00	41	10	43	05
41	10	42	03	41	10	45	03
41	11	19	00	41	11	39	00
41	11	33	00	41	11	53	03
41	11	60	00	41	11	61	00
41	11	62	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	21	03
41	12	24	00	42	11	25	00
42	15	25	00	42	29	16	03
42	21	17	00	42	30	23	03
51	14	21	00	51	17	16	00
51	21	16	00	55	12	15	03

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DESARROLLOS SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 310,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	13	09	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONDILAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 910,1
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	13	39	00	41	13	69	00
41	13	61	00	51	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONDILAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.336,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	15	03	12	14	19	03
12	14	19	00	12	35	22	03
41	13	31	00	41	13	33	03
41	13	59	00	41	13	69	00
51	11	41	00	42	22	19	03
51	13	19	00	53	13	15	03
51	13	19	00	53	13	15	03
51	15	15	00	53	16	17	00
51	13	16	00	53	19	19	03
51	13	19	00	51	20	14	09

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DESARROLLOS SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 214,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	03	13	10	59	00
41	11	33	00	43	11	53	09
41	11	59	00	43	13	61	09

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

51	11	18	00	51	13	15	09
51	13	19	00	51	19	19	00
51	20	16	00	78	10	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONSORCIO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ERP SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 62,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	69	00	41	31	61	09
72	10	10	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 729,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	21	00	12	16	15	09
12	16	17	00	12	16	18	03
12	16	19	00	12	17	15	03
12	17	16	00	12	19	15	09
12	35	16	00	12	35	21	00
12	35	23	00	12	35	23	00
12	35	25	00	14	11	19	00
14	12	18	00	15	12	15	00
15	10	15	00	20	14	19	03
24	12	15	00	24	12	19	09
31	20	16	00	41	10	17	00
41	10	23	00	41	10	40	05
41	10	41	00	41	10	42	00
41	10	47	00	41	10	49	00
41	10	52	00	43	10	55	09
41	10	62	00	43	10	63	09
41	10	65	00	43	11	13	00
41	11	30	00	43	11	33	00
41	11	58	00	43	11	63	00
41	11	61	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	21	00
41	12	24	00	41	12	24	03
41	12	38	00	41	12	33	00
42	14	20	00	42	14	21	03
42	14	25	00	42	14	35	00
42	14	28	00	42	14	37	00
42	28	17	00	42	29	16	03
42	31	17	00	46	18	15	09

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

51	10	15	00	51	10	37	00
51	10	27	00	51	11	37	03
51	12	11	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	13	16	03
51	13	19	00	51	14	32	00
51	17	16	00	51	13	16	00
51	17	24	00	51	19	16	00
51	19	17	00	51	19	19	03
51	19	19	00	54	20	16	00
51	21	16	00	55	13	16	00
60	11	15	00	60	10	39	00
60	12	15	00	60	12	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 10.441,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	16	00	12	35	21	00
21	14	15	00	41	10	41	00
42	13	16	00	42	14	15	00
42	14	15	03	42	14	21	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	03	42	14	31	00
42	14	35	00	42	14	36	03
42	14	41	00	42	17	19	03
42	18	15	00	42	18	16	00
42	18	17	00	42	18	18	03
42	18	20	00	42	20	17	00
42	20	24	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	18	00	42	22	19	03
42	22	23	00	42	23	15	09
42	23	16	00	42	23	17	00
42	23	21	00	42	23	21	00
42	27	16	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	28	18	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	19	00	42	29	21	00
42	29	23	00	42	29	24	00
42	29	25	00	42	29	45	00
42	29	47	00	42	29	51	00
42	29	53	00	42	29	55	00
42	29	55	00	42	29	60	00
42	31	15	00	42	31	16	00
42	31	17	00	42	31	19	00
42	31	20	00	42	31	24	00
42	31	23	00	42	31	24	00
42	31	25	00	42	31	26	00
51	10	29	00	53	10	32	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

53	13	16	00	72	10	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GAE SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 520,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	13	79	03

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.037,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	13	22	03

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 690,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	13	15	00	42	19	10	00
42	13	19	00	42	19	20	00
42	13	22	03	42	19	23	00
42	19	24	03	42	29	31	00
56	10	10	03				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 62,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	03	12	17	15	09
12	17	16	03	12	35	21	09
12	35	22	03	12	35	23	09
14	13	15	09	14	13	18	09

40 16 19 00 41 30 32 00
41 10 97 00 41 30 41 00
41 30 26 00 41 30 42 00
41 30 43 00 41 31 19 00
41 31 36 00 41 31 33 00
41 31 38 00 41 31 00 00
41 31 41 00 41 31 42 00
41 32 15 00 41 32 16 00
41 32 17 00 41 32 18 00
41 32 28 00 41 32 35 00
42 14 25 00 42 30 20 00
42 22 23 00 42 30 17 00
42 24 18 00 43 33 15 00
42 30 39 00 42 32 32 00
51 10 27 00 51 33 10 00
51 13 19 00 51 34 23 00
51 17 16 00 51 39 21 00
51 19 16 00 51 21 17 00
52 15 20 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO CON: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 533,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	41	30	55	00
41	31	41	00	42	33	16	00
42	13	22	00	42	34	15	00
42	14	23	00	42	34	24	00
42	14	25	00	42	34	2E	00
42	16	21	00	42	34	31	00
42	17	18	00	42	39	15	00
42	18	16	00	42	18	20	00
42	20	17	00	42	20	35	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	17	00	42	22	20	00
42	23	23	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	25	16	00	42	27	13	00
42	27	17	00	42	27	19	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	27	25	00
42	27	25	00	42	27	26	00
42	28	16	00	42	28	17	00
42	28	18	00	42	28	19	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	27	00	42	29	35	00
42	29	32	00	42	29	42	00
42	29	46	00	42	29	49	00
42	29	51	00	42	29	53	00
42	29	54	00	42	29	55	00
42	31	15	00	42	31	1E	00
42	31	17	00	42	31	19	00

42 31 20 00 42 31 21 00
42 31 22 00 42 31 25 00
42 31 18 00 42 31 15 00
53 17 1E 00 51 23 12 00
53 10 39 00 53 33 1E 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO CON: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 387,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	17	1E	00	12	35	21	00
12	35	23	00	14	11	15	00
14	11	18	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	37	00
41	10	42	00	41	10	43	00
41	10	44	00	41	10	45	00
41	11	19	00	41	11	20	00
41	11	23	00	41	11	53	00
41	11	29	00	41	11	31	00
41	11	42	00	41	11	45	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	24	00
41	12	26	00	42	14	45	00
42	20	17	00	42	28	19	00
43	13	15	00	50	40	39	00
50	42	58	00	51	10	27	00
51	13	18	00	51	14	21	00
51	17	16	00	51	19	24	00
51	21	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 1.438,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	41	30	55	00
41	11	21	00	41	31	53	00
41	11	41	00	42	33	1E	00
42	13	17	00	42	33	22	00
42	14	15	00	42	34	23	00
42	14	24	00	42	34	25	00
42	14	2E	00	42	34	27	00
42	14	31	00	42	38	37	00

42 14 41 00 42 15 16 00
42 15 18 00 42 17 18 00
42 17 22 00 42 18 15 00
42 18 16 00 42 18 17 00
42 18 19 00 42 18 20 00
42 23 17 00 42 20 31 00
42 29 35 00 42 22 15 00
42 22 16 00 42 22 17 00
42 22 20 00 42 22 23 00
42 23 15 00 42 23 16 00
42 23 17 00 42 24 17 00
42 24 18 00 42 23 16 00
42 24 19 00 42 27 17 00
42 27 18 00 42 27 19 00
42 27 29 00 42 27 28 00
42 27 25 00 42 27 25 00
42 28 15 00 42 29 16 00
42 28 17 00 42 28 18 00
42 28 19 00 42 29 16 00
42 29 18 00 42 29 25 00
42 29 27 00 42 29 35 00
42 29 36 00 42 29 39 00
42 29 49 00 42 31 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 1.438,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	41	30	55	00
41	11	21	00	41	31	53	00
41	11	41	00	42	33	1E	00
42	13	17	00	42	33	22	00
42	14	15	00	42	34	23	00
42	14	24	00	42	34	25	00
42	14	2E	00	42	34	27	00
42	14	31	00	42	38	37	00

12 16 22 00 12 1E 45 00
12 14 46 00 12 16 41 00
12 17 15 00 12 19 16 00
12 35 29 00 12 35 21 00
12 35 22 00 12 35 23 00
12 35 25 00 14 11 17 00
14 17 18 00 16 12 21 00
20 19 15 00 20 12 15 00
20 15 18 00 24 11 26 00
27 11 13 00 27 11 15 00
27 11 17 00 27 11 18 00
30 2C 25 00 31 32 35 00
33 11 1C 00 33 32 10 00
40 14 17 00 41 10 23 00
41 10 33 00 41 10 32 00
41 10 35 00 41 10 41 00
41 10 42 00 41 10 43 00
41 10 44 00 41 10 45 00
41 10 49 00 41 10 50 00
41 10 57 00 41 10 58 00
41 10 42 00 41 10 63 00
41 11 17 00 41 11 30 00
41 11 33 00 41 11 35 00
41 11 58 00 41 11 60 00
41 12 41 00 41 12 42 00
41 12 15 00 41 12 1E 00
41 12 17 00 41 12 18 00
41 12 21 00 41 12 23 00
41 12 26 00 41 12 29 00
42 12 38 00 42 13 16 00
42 13 22 00 42 14 15 00
42 14 16 00 42 18 20 00
42 26 35 00 42 26 36 00
42 28 17 00 42 28 18 00
16 18 25 00 16 19 20 00
47 10 1E 00 47 12 18 00
47 13 15 00 48 10 21 00
50 22 13 00 50 40 32 00
50 44 58 00 51 10 17 00
51 10 20 00 51 10 27 00
51 13 15 00 51 13 18 00
51 14 23 00 51 17 15 00
51 17 16 00 51 17 18 00
51 18 16 00 51 19 15 00
51 19 18 00 51 19 18 00
51 20 16 00 51 21 16 00
51 21 20 00 51 25 10 00
52 12 16 00 60 10 39 00
60 12 12 00 60 12 18 00
78 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 191,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 312,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	1E	00
12	35	22	00	35	10	1E	00
41	10	32	00	41	10	37	00
41	11	23	00	41	11	53	00
41	11	29	00	41	11	31	00
41	11	42	00	51	13	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 389,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	13	30	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 200,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	17	1E	00	12	35	21	00
12	35	23	00	14	11	15	00
14	11	19	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	10	43	00
41	10	44	00	41	11	20	00
41	11	23	00	41	11	53	00
41	11	29	00	41	11	31	00
41	11	42	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	24	00
41	12	26	00	42	14	45	00
42	20	17	00	42	28	19	00
43	13	15	00	50	40	39	00
50	42	58	00	51	10	27	00
51	13	18	00	51	14	21	00
51	17	16	00	51	19	24	00
51	21	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR: EL EPIDEMIOLOGO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 83,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	19	1E	00
12	35	22	00	35	10	1E	00
41	10	32	00	41	10	37	00
41	11	23	00	41	11	53	00
41	11	29	00	41	11	31	00
41	11	42	00	51	13	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 74,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
2E	11	17	00	47	10	15	00
49	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO CON: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 156,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	35	00	42	38	33	00
42	19	38	00	42	39	32	00
42	13	22	00	42	39	33	00
47	19	24	00	47	25	51	00
56	10	39	00	76	10	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA DE ESPINOZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 939,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	1E	00	10	12	15	00
10	17	1E	00	11	13	15	00
12	16	23	00	12	16	15	00
12	16	17	00	12	16	18	00

12 16 22 00 12 1E 45 00
12 14 46 00 12 16 41 00
12 17 15 00 12 19 16 00
12 35 29 00 12 35 21 00
12 35 22 00 12 35 23 00
12 35 25 00 14 11 17 00
14 17 18 00 16 12 21 00
20 19 15 00 20 12 15 00
20 15 18 00 24 11 26 00
27 11 13 00 27 11 15 00
27 11 17 00 27 11 18 00
30 2C 25 00 31 32 35 00
33 11 1C 00 33 32 10 00
40 14 17 00 41 10 23 00
41 10 33 00 41 10 32 00
41 10 35 00 41 10 41 00
41 10 42 00 41 10 43 00
41 10 44 00 41 10 45 00
41 10 49 00 41 10 50 00
41 10 57 00 41 10 58 00
41 10 42 00 41 10 63 00
41 11 17 00 41 11 30 00
41 11 33 00 41 11 35 00
41 11 58 00 41 11 60 00
41 12 41 00 41 12 42 00
41 12 15 00 41 12 1E 00
41 12 17 00 41 12 18 00
41 12 21 00 41 12 23 00
41 12 26 00 41 12 29 00
42 12 38 00 42 13 16 00
42 13 22 00 42 14 15 00
42 14 16 00 42 18 20 00
42 26 35 00 42 26 36 00
42 28 17 00 42 28 18 00
16 18 25 00 16 19 20 00
47 10 1E 00 47 12 18 00
47 13 15 00 48 10 21 00
50 22 13 00 50 40 32 00
50 44 58 00 51 10 17 00
51 10 20 00 51 10 27 00
51 13 15 00 51 13 18 00
51 14 23 00 51 17 15 00
51 17 16 00 51 17 18 00
51 18 16 00 51 19 15 00
51 19 18 00 51 19 18 00
51 20 16 00 51 21 16 00
51 21 20 00 51 25 10 00
52 12 16 00 60 10 39 00
60 12 12 00 60 12 18 00
78 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR: EL EPIDEMIOLOGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLVV: 191,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	33	17	00	39	12	10	00
40	15	16	00	41	10	39	00
41	31	17	00	41	11	57	00
42	15	15	00	42	15	17	00
42	15	25	00	42	17	21	00
42	18	17	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	46	00
42	18	33	00	42	19	22	00
42	19	21	00	42	20	17	00
42	20	19	00	42	20	35	00
42	22	17	00	42	22	20	00
42	28	15	00	42	23	51	00
43	21	21	00	56	11	21	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 613,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	25	00	14	11	18	00
31	12	19	00	40	10	19	00
41	10	32	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	11	22	00
41	11	55	00	41	11	61	00
41	12	19	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	16	00
42	14	23	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	31	00
42	14	41	00	42	17	18	00
42	17	17	00	42	17	13	00
42	18	15	00	42	19	17	00
42	18	19	00	42	19	20	00
42	18	30	00	42	20	35	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	20	00	42	22	23	00
42	23	15	00	42	24	17	00
42	24	16	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	21	19	00	42	27	20	00
42	21	22	00	42	27	23	00
42	21	25	00	42	28	13	00
42	25	17	00	42	28	19	00
42	23	16	00	42	29	17	00
42	29	15	00	42	29	29	00
42	23	30	00	42	29	49	00
42	29	53	00	42	29	54	00
42	29	42	00	42	31	15	00

42	31	16	00	42	31	17	00
42	31	19	00	42	31	25	00
42	31	22	00	42	31	23	00
42	31	24	00	46	15	18	00
46	18	20	00	51	10	12	00
51	10	21	00	51	17	15	00
51	17	16	00	55	21	12	00
53	10	32	00	53	13	16	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 334,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	11	00	26	11	16	00
26	11	17	00	32	10	15	00
41	10	41	00	41	11	15	00
42	13	17	00	42	14	23	00
42	14	25	00	42	14	41	00
42	15	15	00	42	15	16	00
42	15	17	00	42	15	21	00
42	15	23	00	42	15	25	00
42	18	16	00	42	18	18	00
42	18	24	00	42	18	28	00
42	18	28	00	42	18	30	00
42	19	18	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	19	00
42	22	23	00	42	23	15	00
42	27	17	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	29	51	00
46	18	20	00	51	17	15	00
72	13	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	15	00	41	10	39	00
41	10	33	00	41	11	17	00
42	14	18	00	42	11	21	00
42	15	16	00	42	18	18	00
42	18	19	00	42	19	24	00
42	18	26	00	42	18	22	00
42	18	28	00	42	18	33	00
42	19	18	00	42	19	22	00
42	29	11	00	42	27	17	00

42	21	18	00	42	27	20	00
42	29	15	00	42	29	19	00
42	33	51	00	53	13	17	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	53	00
41	11	60	00	41	11	61	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	21	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	31	00
42	14	35	00	42	15	33	00
42	17	16	00	42	17	32	00
42	17	21	00	42	18	15	00
42	18	17	00	42	18	33	00
42	18	20	00	42	19	21	00
42	20	17	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	20	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	18	00
42	26	16	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	20	00	42	27	22	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	15	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	28	18	00
42	29	16	00	42	29	19	00
42	29	23	00	42	29	35	00
42	29	36	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	22	00
46	18	15	00	46	13	20	00
47	13	18	00	51	10	27	00
51	14	23	00	51	17	16	00
53	10	32	00	53	13	16	00
60	12	11	00	78	10	14	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 360,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

41	10	32	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	59	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	12	13	00	41	12	33	00
42	12	17	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	21	00
42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	39	00	42	14	41	00
42	17	18	00	42	14	15	00
42	18	17	00	42	18	18	00
42	18	20	00	42	19	13	00
42	20	17	00	42	20	35	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	20	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	26	16	00
42	21	17	00	42	27	12	00
42	21	19	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	24	16	00
42	28	11	00	42	28	18	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	18	00	42	29	35	00
42	29	26	00	42	29	42	00
42	29	50	00	42	29	54	00
42	29	55	00	42	29	51	00
42	31	15	00	42	31	16	00
42	31	17	00	42	31	19	00
42	31	21	00	42	31	22	00
46	18	20	00	47	13	18	00
51	10	17	00	51	10	22	00
51	10	27	00	51	13	12	00
53	10	32	00	53	13	16	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	32	00	42	13	15	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	41	00
42	18	15	00	42	18	17	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	23	17	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	28	17	00
42	29	16	00	42	29	34	00
42	31	15	00	42	31	17	00
42	31	21	00	51	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 192,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	17	16	00	12	35	22	00
12	35	23	00	14	11	17	00
26	11	17	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	41	00
41	10	62	00	41	11	30	00
41	11	58	00	41	11	60	00
41	11	62	00	41	11	62	00
41	12	16	00	41	12	17	00
45	12	13	00	41	12	26	00
42	19	15	00	42	12	20	00
42	29	17	00	43	21	21	00
55	10	27	00	53	21	14	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 226,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	17	00	41	10	32	00
41	10	41	00	41	11	22	00
41	11	58	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	12	12	00
41	12	33	00	42	12	17	00
42	13	16	00	42	13	22	00
42	13	23	00	42	13	21	00
42	14	15	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	39	00
42	14	27	00	42	17	19	00
42	14	41	00	42	17	17	00
42	15	15	00	42	18	19	00
42	18	30	00	42	19	13	00
42	18	20	00	42	20	35	00
42	20	17	00	42	22	16	00
42	22	15	00	42	23	17	00
42	22	20	00	42	24	16	00
42	24	15	00	42	26	17	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	22	00	42	27	20	00
42	27	25	00	42	28	14	00

42	28	17	00	42	29	18	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	18	00	42	23	35	00
42	22	36	00	42	23	42	00
42	23	50	00	42	23	53	00
42	29	55	00	42	29	56	00
42	31	15	00	42	31	16	00
42	31	17	00	42	31	17	00
42	31	21	00	42	31	22	00
46	18	20	00	47	13	18	00
51	10	17	00	51	10	22	00
51	10	27	00	51	13	12	00
53	10	32	00	53	13	16	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 294,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	12	18	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	11	22	00
41	11	61	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	16	00
42	14	23	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	39	00
42	14	41	00	42	15	24	00
42	17	18	00	42	17	19	00
42	17	21	00	42	17	22	00
42	18	15	00	42	18	20	00
42	18	21	00	42	19	30	00
42	19	18	00	42	19	26	00
42	20	17	00	42	20	35	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	17	00	42	22	20	00
42	22	23	00	42	23	15	00
42	21	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	18	00
42	27	17	00	42	27	19	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	15	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	29	18	00
42	29	16	00	42	29	19	00
42	29	35	00	42	29	34	00
42	29	51	00	42	29	53	00
42	29	54	00	42	31	15	00
42	31	16	00	42	31	17	00
42	31	19	00	42	31	21	00
42	31	23	00	42	31	24	00
46	15	19	00	46	18	15	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 337,7
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	59	00	10	12	18	03
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 470,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	11	57	00	41	10	33	00
41	11	58	00	41	11	42	03
42	14	21	00	42	15	15	00
42	15	16	00	42	15	17	00
42	15	20	00	42	15	25	00
42	17	21	00	42	17	14	00
42	18	13	00	42	18	10	03
42	18	26	00	42	18	43	00
42	18	33	00	42	20	18	00
42	20	15	03	43	21	21	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.452,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	14	15	00	42	14	10	00
32	14	19	00	42	15	22	00
41	11	31	00	41	11	32	00
41	11	39	00	41	11	49	00
41	11	41	00	42	12	19	00
51	11	18	00	51	13	15	03
51	13	19	00	51	14	15	00
51	15	15	00	51	17	17	00
51	19	16	00	51	19	18	00
51	19	19	00	51	20	16	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIONES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HEMATOLOGIE EQUIPTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 412,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	65	00	70	10	18	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

25	11	17	00	41	31	38	00
41	12	35	00	42	35	17	00
42	15	20	00	42	35	22	00
42	15	36	00	42	38	17	03
42	18	19	00	42	38	20	00
42	18	21	00	42	38	26	00
42	19	38	00	42	39	20	00
42	20	17	00	42	40	35	03
42	27	17	00	42	29	18	00
42	27	20	00	42	29	51	00
42	27	35	00	46	38	25	03
72	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.523,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	17	00	24	33	15	00
31	20	35	00	41	10	30	00
41	10	41	00	41	10	53	00
41	10	42	00	41	30	43	00
41	11	41	00	41	32	15	00
41	12	16	00	41	32	17	00
42	13	36	00	42	35	22	00
42	18	15	00	46	38	20	00
41	12	37	00	41	32	16	03
41	10	21	00	51	30	23	00
53	10	32	00	70	10	14	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIONES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DO SUMINISTROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.335,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 41,43%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	27	00	39	32	10	00
40	10	17	00	41	30	37	00
41	11	13	00	41	31	21	00
41	11	22	00	41	32	33	00
42	19	26	03	43	21	15	00
43	22	33	00	43	23	36	00
56	10	15	00	56	10	19	00
72	10	10	00	85	16	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PRESIDENTE

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 342,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	33	00	41	10	35	00
41	10	36	00	41	10	39	00
41	11	19	03	42	14	23	00
42	18	13	00	42	18	15	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CENTRO DE SALUD REGIONAL CRISTOBAL DE ARANDA SANTAMARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 79,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	19	00	31	15	30	00
41	11	15	03	42	15	15	00
42	15	19	00	42	15	25	00
42	17	21	00	42	15	17	03
42	18	20	00	42	18	23	03
42	18	23	00	42	18	33	03
42	18	32	00	42	20	17	03
42	21	17	00	42	29	51	03
43	23	26	03	56	11	21	03
79	10	18	03	85	16	15	03

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL EL PEDRAL SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 331,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	46	15	16	00
41	10	32	03	41	11	42	00
42	15	36	00	42	15	17	00
42	15	22	00	42	15	27	00
42	18	20	00	42	18	29	00
42	18	33	00	42	19	22	00
42	20	17	00	42	20	19	00
42	20	33	00	42	28	51	00
56	11	21	00	56	11	26	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE CUCUTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 157,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	15	36	00	41	10	33	00
41	11	58	00	41	11	42	03
42	14	21	00	42	15	15	00
42	15	16	00	42	15	17	00
42	15	20	00	42	15	25	00
42	17	21	00	42	17	14	00
42	18	13	00	42	18	10	03
42	18	26	00	42	18	43	00
42	18	33	00	42	20	18	00
42	20	15	03	43	21	21	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 470,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	41	00	41	10	42	00
41	11	61	00	42	13	16	03
42	13	22	03	42	14	15	03
42	14	23	00	42	14	24	03
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	36	03
42	14	41	03	42	15	21	03
42	15	18	00	42	18	15	00
42	18	20	00	42	18	21	00
42	18	35	00	42	19	10	00
42	19	24	00	42	19	38	00
42	20	15	00	42	20	17	00
42	20	35	00	42	22	33	00
42	22	15	00	42	24	13	00
42	26	16	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	20	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	15	00
42	28	16	00	42	29	17	00
42	28	18	00	42	29	31	03
42	29	19	00	42	29	35	00
42	29	51	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	33	00
42	31	21	00	42	31	23	00
46	31	24	00	46	35	19	00
46	18	19	00	46	33	20	03
51	10	27	00	51	31	17	16
51	18	18	00	51	21	16	03
53	10	32	00	53	33	18	00
72	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIONES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHINILAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.452,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	14	15	00	42	14	10	00
32	14	19	00	42	15	22	00
41	11	31	00	41	11	32	00
41	11	39	00	41	11	49	00
41	11	41	00	42	12	19	00
51	11	18	00	51	13	15	03
51	13	19	00	51	14	15	00
51	15	15	00	51	17	17	00
51	19	16	00	51	19	18	00
51	19	19	00	51	20	16	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIONES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HEMATOLOGIE EQUIPTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 412,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	65	00	70	10	18	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIONES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHINILAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 24,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	58	03	41	11	03	00
41	11	61	00	54	13	10	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIONES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DPI SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 24,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	61	00	70	10	19	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIONES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HISPOLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 120,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	35	32	00	41	10	50	00
41	11	33	00	41	11	56	00
41	11	59	00	41	11	61	00
51	18	18	00	51	13	15	00
51	18	19	00	51	19	19	00
51	20	18	00	76	10	16	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIONES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GIE SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

41	10	33	00	41	10	35	00
41	10	36	00	41	10	39	00
41	11	19	03	42	14	23	00
42	18	13	00	42	18	15	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 26,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	15	00	41	10	39	00
41	10	33	00	41	11	15	00
41	11	21	00	42	15	15	00
42	15	16	00	42	15	17	00
42	15	23	03	42	18	20	03
42	18	21	00	42	18	27	03
42	19	23	00	42	19	24	03
42	20	17	00	76	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PRESIDENTE

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 316,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	13	00	41	10	39	00
41	10	39	00	41	10	45	00
42	15	15	00	42	15	17	00
42	15	25	00	42	17	16	00
42	17	21	00	42	18	17	00
42	18	21	00	42	18	26	00
42	18	28	00	42	19	18	00
42	19	22	00	42	20	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	42	13	24	00
42	17	16	00	42	27	13	00
42	29	16	00	42	29	31	00
42	31	15	00	42	31	22	00
53	10	11	00	76	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E SAN BENITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	41	20	30	00
42	18	19	00	42	19	29	00
78	10	16	00	85	16	15	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 329,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	41	31	51	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	23	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	31	00
42	17	18	00	42	18	15	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	19	00	42	18	20	00
42	20	25	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	29	00	42	22	33	00
42	23	15	00	42	23	16	00
42	23	17	00	42	24	18	00
42	25	16	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	27	15	00
42	28	18	00	42	29	13	00
42	29	16	00	42	29	27	00
42	29	35	00	42	29	42	00
42	29	49	00	42	29	51	00
42	29	54	00	42	29	55	00
42	31	15	00	42	31	16	00
42	31	17	00	42	31	19	00
42	31	21	00	42	31	22	00
46	18	15	00	53	10	32	00
53	13	16	00	70	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	17	16	00	12	35	21	00
12	35	23	00	14	11	15	00
14	11	18	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	41	00
41	10	62	00	41	10	63	00
41	11	19	00	41	11	33	00
41	11	39	00	41	11	60	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	61	00	41	11	62	00
41	12	15	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	18	00
41	12	24	00	41	12	26	00
42	14	25	00	42	16	20	00
42	28	11	00	42	29	18	00
47	13	15	00	50	40	59	00
50	42	35	00	51	10	27	00
51	13	19	00	51	14	21	00
51	17	16	00	51	19	24	00
52	21	16	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	17	16	00	12	35	21	00
12	35	23	00	14	11	15	00
14	11	18	00	40	16	13	00
41	10	32	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	10	63	00
41	11	19	00	41	11	33	00
41	11	38	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
41	12	15	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	18	00
41	12	24	00	41	12	26	00
42	14	25	00	42	16	20	00
42	28	11	00	42	23	18	00
47	13	15	00	50	40	59	00
50	42	38	00	51	10	27	00
51	13	19	00	51	14	21	00
51	17	16	00	51	19	24	00
53	21	16	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 285,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	45	00	12	35	22	00
39	10	16	00	41	10	32	00
41	11	33	00	41	11	52	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	11	62	00	47	12	15	00
51	13	19	00	78	10	13	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 330,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	17	16	00	12	35	21	00
12	35	23	00	14	11	15	00
14	11	18	00	40	16	13	00
41	10	32	00	41	10	41	00
41	10	33	00	41	10	42	00
41	10	63	00	41	11	13	00
41	11	30	00	41	11	33	00
41	11	58	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
41	12	15	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	18	00
41	12	24	00	41	12	26	00
42	14	25	00	42	13	20	00
42	28	17	00	42	23	19	00
44	10	31	00	47	13	15	00
50	40	59	00	50	42	52	00
51	10	27	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	14	21	00
51	17	16	00	51	19	24	00
51	21	16	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SUCRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 432,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	40	15	16	00
41	10	31	00	41	10	39	00
41	11	17	00	41	11	21	00
41	11	59	00	42	15	15	00
42	15	17	00	42	15	25	00
42	17	21	00	42	18	17	00
42	18	19	00	42	18	20	00
42	18	26	00	42	18	29	00
42	18	33	00	42	19	18	00
42	19	22	00	42	20	17	00
42	20	16	00	42	22	20	00
42	27	17	00	42	28	15	00
42	29	51	00	43	21	21	00
56	11	21	00	78	10	18	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BIOSEGURIDAD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	17	00	24	13	15	00
30	18	15	00	30	18	16	00
41	10	30	00	41	11	22	00
42	13	16	00	43	21	15	00
46	18	18	00	46	18	20	00
47	13	17	00	47	13	18	00
51	10	27	00	76	10	13	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	13	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	41	11	15	00
42	18	16	00	42	18	21	00
42	18	24	00	42	18	27	00
42	18	28	00	42	18	29	00
42	18	30	00	42	18	33	00
42	19	20	00	42	28	19	00
52	14	18	00	78	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	15	00	42	16	16	00
42	18	17	00	42	19	18	00
42	19	19	00	42	19	21	00
42	18	33	00	42	20	17	00
76	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	22	00	41	11	42	00
42	16	16	00	42	15	16	00
42	18	18	00	42	18	21	00
42	18	19	00	42	27	17	00
42	27	18	00	78	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	12	18	00	30	26	65	00
31	24	17	00	39	11	16	00
41	10	25	00	41	11	16	00
41	11	17	00	41	12	15	00
41	12	18	00	41	12	21	00
41	12	33	00	42	12	15	00
42	12	17	00	42	26	15	00
44	10	18	00	44	11	20	00
44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	18	00	53	10	27	00
53	12	16	00	60	12	12	00
60	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 858,73

105

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	36	00	10	32	37	00
10	17	38	00	31	33	15	00
12	14	21	00	32	36	15	03
12	16	37	00	32	36	18	03
12	16	22	00	32	36	45	00
12	16	46	00	32	36	48	00
12	17	15	00	32	37	11	00
12	18	20	00	32	35	21	00
12	35	22	00	32	35	23	00
12	35	25	00	34	11	12	00
14	12	18	00	14	32	21	00
15	10	15	00	15	12	15	00
23	15	10	00	24	11	22	00
26	11	17	00	23	11	35	00
27	11	17	00	27	11	21	00
30	26	45	00	31	20	15	00
39	11	36	00	39	12	30	00
40	14	17	00	41	10	45	00
41	16	36	00	41	30	32	00
41	10	41	00	41	30	32	00
41	10	43	00	41	30	41	00
41	10	15	00	41	30	10	00
41	10	53	00	41	30	55	00
41	10	42	00	41	30	60	00
41	11	39	00	41	11	33	00
41	11	45	00	41	11	58	00
41	11	00	00	41	11	61	00
41	11	47	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	19	00	41	12	21	00
41	12	23	00	41	12	26	00
42	12	36	00	42	13	16	00
42	13	42	00	42	14	15	00
42	16	26	00	42	18	30	00
42	25	15	00	42	28	16	00
42	20	31	00	42	20	18	00
45	18	15	00	45	18	20	00
47	10	16	00	47	12	16	00
47	13	15	00	49	10	21	00
50	22	18	00	50	40	32	00
50	40	38	00	51	30	12	00
51	10	20	00	51	30	27	00
51	13	15	00	51	33	14	00
51	14	29	00	51	37	15	00
51	17	16	00	51	17	18	00
51	18	16	00	51	19	15	00
51	19	17	00	51	19	17	00
51	20	16	00	51	21	16	00
51	21	20	00	51	25	10	00
53	33	16	00	59	10	33	00
60	12	12	00	69	12	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

REPRESENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CORDILLA SOLUCION
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 952,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	16	35	03	12	14	10	00
32	16	19	00	32	35	32	03
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	58	03	41	21	00	00
41	11	41	00	42	22	19	00
51	11	10	00	53	13	15	03
51	13	19	00	53	14	15	00
51	15	15	00	53	18	17	00
51	19	16	00	53	19	19	00
51	19	19	00	51	20	16	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL REPRESENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LYC SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 12,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	40	00	41	11	61	03
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL REPRESENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NICOLAS SOLUCIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 65,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00	41	10	50	00
41	11	35	00	41	31	50	00
41	11	40	00	41	31	61	00
51	11	10	00	53	13	15	00
51	18	19	00	53	18	17	00
51	20	16	00	78	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143

CONTRATO CELEBRADO POR: EL REPRESENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 353,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	16	21	03	32	16	15	00
32	16	37	03	32	16	18	03
32	16	32	03	32	17	15	00
32	13	16	00	32	18	15	03
32	12	36	00	32	35	21	03
32	35	22	00	32	35	23	03
32	35	25	00	34	11	18	03
34	12	18	00	34	32	21	03
15	10	15	00	20	34	23	03
24	12	15	00	24	32	32	03
30	20	16	00	41	10	47	03
41	10	23	00	41	30	40	00
41	10	31	00	41	30	42	00
41	10	43	03	41	30	49	03
41	10	52	03	41	30	56	03
41	10	62	00	41	30	63	03
41	10	65	03	41	11	18	03
41	11	28	00	41	11	33	03
41	11	41	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	03
41	12	18	00	41	12	21	03
41	12	28	00	41	12	26	03
41	12	28	00	41	12	23	03
42	14	20	00	42	14	24	03
42	14	25	00	42	14	29	03
42	18	20	00	42	22	23	03
42	20	17	00	42	29	16	03
42	21	17	00	42	29	18	03
53	10	15	00	53	10	18	03
53	10	23	03	53	11	17	03
51	12	15	03	53	11	27	03
53	12	17	00	53	13	14	03
53	13	17	03	53	13	18	03
51	13	14	03	25	18	16	00
51	18	25	03	53	19	14	03
51	19	17	03	53	19	19	03
51	19	19	03	51	20	16	03
51	21	16	03	53	21	16	03
54	11	15	00	60	10	39	03
60	12	15	00	60	12	22	03
69	12	10	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR: EL REPRESENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.159,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	13	22	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL REPRESENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GSC SOLUCIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 35,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	21	25	00	41	11	40	03
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL REPRESENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CORDILLA SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 82,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	12	55	00	41	11	40	03
41	11	61	00	53	13	15	03
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR: EL REPRESENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.159,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	17	15	00	12	33	41	03
41	14	35	00	41	10	41	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	14	15	00	42	14	13	00
42	14	21	00	42	14	23	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	35	00
42	14	38	00	42	14	41	00
42	17	19	00	42	19	15	00
42	18	16	00	42	19	17	00
42	18	18	00	42	19	20	00

42	20	13	00	42	20	23	00
42	20	24	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	18	00	42	22	19	00
42	22	23	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	16	00
42	27	14	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	28	16	00	42	28	17	00
42	28	18	00	42	28	19	00
42	28	23	00	42	28	24	00
42	28	31	00	42	28	35	00
42	28	36	00	42	28	42	00
42	28	45	00	42	28	47	00
42	28	48	00	42	28	51	00
42	28	52	00	42	28	55	00
42	28	56	00	42	28	60	00
42	28	61	00	42	28	63	00
42	31	15	00	42	31	17	00
42	31	20	00	42	31	21	00
42	31	22	00	42	31	23	00
42	31	24	00	42	31	25	00
42	31	26	00	51	24	12	00
53	10	12	00	53	13	16	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL REPRESENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BIOMATERIALES SOLUCIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 35,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	40	00	78	10	18	03
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL REPRESENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GS EQUIPOS Y COMIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.159,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	18	15	00	30	18	33	00
48	10	16	00	48	10	18	03
48	19	19	00	48	20	20	03

42	20	23	00	42	20	24	00
42	22	15	03	42	22	15	03
42	22	17	00	42	22	17	00
42	22	18	00	42	22	19	03
42	22	23	00	42	23	15	03
42	23	16	00	42	23	17	03
42	24	15	03	42	24	16	00
42	27	14	00	42	27	17	03
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	28	16	03	42	28	17	00
42	28	18	00	42	28	19	03
42	28	23	00	42	28	24	00
42	28	31	00	42	28	35	00
42	28	36	00	42	28	42	00
42	28	45	00	42	28	47	00
42	28	48	03	42	28	51	03
42	28	52	00	42	28	55	00
42	28	56	00	42	28	60	00
42	28	61	00	42	28	63	00
42	31	15	00	42	31	17	00
42	31	20	00	42	31	21	00
42	31	22	00	42	31	23	00
42	31	24	00	42	31	25	00
42	31	26	00	51	24	12	00
53	10	12	00	53	13	16	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL REPRESENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NICOLAS SOLUCIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 65,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	21	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR: EL REPRESENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.159,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	21	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR: EL REPRESENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.159,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
69	10	15	00	41	10	39	03
41	11	15	03	32	19	21	00
82	26	11	03	82	26	13	00
65	18	18	00	78	10	18	00
65	16	15	03				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR: EL REPRESENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 4,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	24	29	03	42	25	16	00
42	25	17	03	78	10	18	03

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR: EL REPRESENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 381,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	14	21	00	32	16	17	03
32	16	18	00	32	16	19	03
32	17	15	03	32	19	15	03
32	12	16	00	32	35	21	03
32	35	22	00	32	35	23	03
32	35	25	00	34	11	14	03
34	12	18	00	34	12	24	03
15	10	15	00	24	12	13	03
30	20	16	00	30	18	17	03
41	10	45	00	41	10	41	03
41	10	52	00	41	10	56	03
41	10	62	06	41	10	63	03
41	10	65	00	41	11	18	00
41	11	30	06	41	11	33	03
41	11	39	00	41	11	45	03
41	11	61	00	41	12	32	03

41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	21	00
41	12	24	00	41	12	26	00
41	12	28	00	41	12	33	00
42	14	20	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	33	00
42	18	20	00	42	22	23	00
42	29	17	00	42	29	16	00
42	31	17	00	46	18	15	00
51	10	15	00	51	10	19	00
51	10	27	00	51	11	17	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	13	16	00
51	13	19	00	51	14	22	00
51	17	16	00	51	13	16	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	13	00	51	20	16	00
51	21	16	00	53	13	16	00
54	11	15	00	60	10	33	00
60	12	15	00	60	12	25	00
72	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	41	11	58	00
41	11	79	00	41	12	17	00
41	12	18	00	42	15	19	00
42	18	15	00	53	13	16	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	15	00	27	11	14	00
41	11	22	00	42	18	27	00
42	18	28	00	42	25	16	00
73	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE

BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	15	00	42	15	16	00
47	13	15	00	47	13	16	00
52	15	21	00	53	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	17	00	41	10	32	00
41	10	40	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	53	00
41	11	20	00	41	11	61	00
41	12	18	00	41	12	17	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	23	00	42	13	22	00
42	14	26	00	42	13	25	00
42	14	20	00	42	14	27	00
42	14	35	00	42	14	33	00
42	14	41	00	42	16	13	00
42	16	15	00	42	18	17	00
42	18	19	00	42	14	19	00
42	17	20	00	42	17	18	00
42	19	28	00	42	20	17	00
42	20	35	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	20	00
42	23	35	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	26	36	00
42	27	17	00	42	27	34	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	27	00	42	28	18	00
42	28	13	00	42	29	17	00
42	29	18	00	42	29	25	00
42	29	36	00	42	29	42	00
42	29	59	00	42	27	54	00
42	29	55	00	42	27	56	00
42	31	15	00	42	31	17	00
42	31	13	00	42	31	21	00
42	32	22	00	42	31	26	00
46	18	20	00	47	13	33	00
51	10	22	00	51	10	27	00
51	13	18	00	53	10	32	00
53	13	16	00	78	10	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 171,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 765,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	17	16	00	41	10	41	00
41	11	16	00	41	11	60	00
41	12	26	00	42	19	20	00
47	13	15	00	50	42	53	00
51	13	13	00	78	10	13	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.615,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	17	15	00	12	35	22	00
41	10	42	00	41	11	33	00
41	11	58	00	41	11	60	00
41	13	41	00	41	12	28	00
42	18	20	00	51	12	16	00
52	15	20	00	51	21	16	00
85	16	15	00	78	10	12	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EQUIPOS MEDICOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 225,8
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	18	18	00	42	19	13	00
42	19	22	00	42	20	17	00
72	10	19	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	11	16	00	41	11	15	00
42	18	16	00	42	18	18	00
42	18	20	00	42	18	21	00
42	18	22	00	42	13	27	00
42	18	33	00	42	19	20	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	59	00
41	11	65	00	41	11	61	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	21	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	31	00
42	14	35	00	42	15	18	00
42	17	16	00	42	17	18	00
42	18	15	00	42	18	17	00
42	18	20	00	42	18	21	00
42	19	26	00	42	20	17	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	17	00	42	22	20	00
42	22	22	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	18	00
42	26	18	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	27	20	00	42	27	22	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	15	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	28	18	00
42	29	16	00	42	29	18	00
42	29	35	00	42	29	36	00

42	31	15	00	42	31	17	00
42	35	22	00	45	18	15	00
46	18	20	00	47	13	17	00
51	10	27	00	51	12	33	00
51	13	16	00	53	10	32	00
53	13	16	00	78	10	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	59	00
41	11	60	00	41	11	61	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	21	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	31	00
42	14	35	00	42	15	19	00
42	17	16	00	42	17	15	00
42	17	21	00	42	18	19	00
42	18	13	00	42	18	21	00
42	19	20	00	42	22	15	00
42	20	17	00	42	22	17	00
42	22	16	00	42	23	16	00
42	22	20	00	42	24	13	00
42	24	15	00	42	27	19	00
42	26	18	00	42	27	22	00
42	27	18	00	42	27	25	00
42	27	20	00	42	28	18	00
42	28	23	00	42	29	16	00
42	28	35	00	42	29	15	00
42	29	17	00	42	31	22	00
42	29	16	00	42	31	20	00
42	29	29	00	46	18	27	00
42	29	36	00	51	10	26	00
42	32	17	00	51	31	16	00
46	18	15	00	53	37	14	00
47	13	18	00	53	33	16	00
51	14	29	00	78	30	12	00
53	10	32	00				
60	12	11	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	18	00	76	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	12	59	00
41	11	61	00	41	12	21	00
42	13	15	00	42	13	17	00
42	13	21	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	24	00
42	14	23	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	18	15	00
42	15	16	00	42	19	17	00
42	18	18	00	42	18	20	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	20	00	42	24	13	00
42	27	17	00	42	27	19	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	29	16	00	42	29	36	00
42	31	15	00	42	31	17	00
42	31	22	00	53	20	27	00
53	20	16	00	53	13	16	00
76	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 231,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	17	16	00	12	35	21	00
12	35	22	00	12	35	23	00
14	11	15	00	14	11	18	00
40	16	19	00	23	10	32	00
41	10	37	00	41	10	41	00
41	10	56	00	41	10	62	00
41	10	65	00	41	11	19	00
41	11	39	00	41	11	33	00
41	11	58	00	41	11	40	00
41	11	41	00	41	11	42	00
41	12	15	00	41	12	18	00
41	12	17	00	41	12	24	00

107

41	12	26	00	42	14	25	00
42	18	20	00	42	22	23	00
42	28	17	00	42	28	18	00
47	13	15	00	50	40	59	00
50	42	55	00	51	10	27	00
51	13	16	00	51	13	19	00
51	14	23	00	53	17	16	00
51	18	24	00	53	13	16	00
52	15	20	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 632,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	41	00	41	10	55	00
41	11	59	00	41	11	61	00
41	12	21	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
51	17	16	00	51	24	12	00
53	10	32	00	53	13	16	00
73	10	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	60	00	41	11	62	00
73	10	16	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
73	10	15	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	10	19	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	10	16	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	11	62	00	46	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 235,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	62	00	42	20	20	00
42	20	35	00	42	29	31	00
42	23	18	00	42	23	59	00
42	29	39	00	42	23	51	00
73	10	17	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	16	00	78	10	17	00
85	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	17	00	41	10	32	00
41	10	40	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	52	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	12	19	00	42	12	17	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	21	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	23	00	42	14	31	00
42	14	32	00	42	14	41	00
42	17	18	00	42	16	15	00
42	18	17	00	42	17	16	00
42	18	19	00	42	18	20	00
42	19	18	00	42	19	17	00
42	20	35	00	42	20	15	00
42	22	16	00	42	22	15	00
42	23	15	00	42	22	20	00
42	24	15	00	42	23	17	00
42	27	17	00	42	24	16	00
42	27	19	00	42	27	18	00
42	27	23	00	42	27	20	00
42	28	18	00	42	27	22	00
42	29	17	00	42	27	25	00
42	29	35	00	42	29	16	00
42	29	42	00	42	29	19	00
42	29	54	00	42	29	36	00
42	31	16	00	42	29	50	00
42	31	19	00	42	29	55	00
42	31	22	00	42	31	15	00
46	18	20	00	42	31	17	00
51	10	27	00	42	31	21	00
53	10	32	00	42	31	26	00
73	10	18	00	47	13	12	00
				51	13	59	00
				53	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	17	00	41	10	32	00
41	10	40	00	41	10	41	00

41	11	22	00	41	11	52	00
41	11	40	00	41	12	19	00
42	12	17	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	21	00
42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	21	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	39	00
42	14	41	00	42	17	13	00
42	18	15	00	42	18	16	00
42	18	17	00	42	18	18	00
42	19	19	00	42	19	20	00
42	19	18	00	42	20	17	00
42	20	35	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	20	00
42	23	15	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	26	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	14	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	18	00	42	29	35	00
42	29	36	00	42	29	42	00
42	29	50	00	42	29	54	00
42	29	55	00	42	29	56	00
42	31	15	00	42	31	16	00
42	31	17	00	42	31	19	00
42	31	21	00	42	31	22	00
42	31	26	00	46	18	20	00
47	13	19	00	51	10	22	00
51	10	27	00	51	13	16	00
51	13	15	00	53	10	32	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 283,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	17	00	41	10	32	00
41	10	41	00	41	11	22	00
41	11	59	00	41	11	62	00
41	11	61	00	41	12	18	00
41	12	33	00	42	12	17	00
42	12	18	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	21	00
42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	33	00	42	14	41	00
42	17	19	00	42	16	17	00
42	18	16	00	42	18	18	00

42	18	20	00	42	19	13	00
42	20	17	00	42	20	35	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	17	00	42	22	20	00
42	23	17	00	42	24	15	00
42	26	16	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	22	00	42	27	23	00
42	27	25	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	29	18	00
42	29	16	00	42	29	17	00
42	29	18	00	42	29	35	00
42	29	36	00	42	29	42	00
42	29	50	00	42	29	54	00
42	29	55	00	42	29	56	00
42	31	15	00	42	31	16	00
42	31	17	00	42	31	19	00
42	31	21	00	42	31	22	00
46	18	20	00	47	13	18	00
51	10	17	00	51	10	22	00
51	10	27	00	51	13	18	00
53	10	32	00	53	13	16	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 163,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	40	15	16	00
41	10	39	00	41	11	53	00
41	11	40	00	42	15	17	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	20	00	42	19	26	00
42	18	29	00	42	19	33	00
42	19	22	00	42	20	17	00
42	20	18	00	42	20	19	00
42	29	51	00	56	11	21	00
73	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	12	18	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	11	22	00
41	11	61	00	42	13	16	00

42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	16	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	33	00	42	14	41	00
42	15	24	00	42	17	13	00
42	17	13	00	42	17	21	00
42	17	22	00	42	18	15	00
42	18	20	00	42	19	21	00
42	18	30	00	42	19	18	00
42	19	26	00	42	20	17	00
42	20	35	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	20	00	42	22	23	00
42	23	15	00	42	23	16	00
42	23	17	00	42	24	15	00
42	24	18	00	42	26	19	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	15	00	42	27	36	00
42	28	17	00	42	29	18	00
42	29	16	00	42	29	19	00
42	29	35	00	42	29	36	00
42	29	51	00	42	29	55	00
42	29	54	00	42	31	15	00
42	31	16	00	42	31	17	00
42	31	19	00	42	31	21	00
42	31	23	00	42	31	26	00
46	15	19	00	46	18	15	00
46	18	18	00	46	18	20	00
51	10	27	00	51	13	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	21	16	00	53	10	23	00
53	10	27	00	53	10	32	00
53	13	16	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	11	18	00	81	11	62	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 285,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

108

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	21	00	14	12	14	00
21	13	15	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	11	22	00
41	11	61	00	42	13	17	00
42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	16	00	42	14	23	00
42	14	21	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	15	23	00
42	14	31	00	42	16	19	00
42	14	41	00	42	17	18	00
42	17	11	00	42	17	21	00
42	18	15	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	21	00
42	18	30	00	42	19	21	00
42	20	37	00	42	20	35	00
42	22	15	00	42	22	16	00
42	22	17	00	42	22	23	00
42	23	15	00	42	23	16	00
42	23	17	00	42	24	15	00
42	24	18	00	42	26	18	00
42	27	16	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	21	20	00	42	29	25	00
42	21	23	00	42	29	15	00
42	28	16	00	42	29	17	00
42	28	18	00	42	29	35	00
42	29	15	00	42	29	53	00
42	29	36	00	42	29	62	00
42	29	51	00	42	31	17	00
42	31	15	00	42	31	21	00
42	31	19	00	42	31	24	00
42	31	23	00	51	10	27	00
46	18	20	00	51	18	18	00
51	17	16	00	53	10	23	00
51	23	16	00	53	13	31	00
53	10	22	00				
73	10	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 249,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	13	19	00	26	11	17	00
40	15	16	00	41	10	30	00
41	10	35	00	41	11	17	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	23	00	41	11	58	00
41	11	22	00	41	12	15	00
42	15	15	00	42	15	16	00
42	15	17	00	42	15	25	00

42	17	16	00	42	17	21	00
42	18	17	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	26	00
42	18	28	00	42	18	29	00
42	18	33	00	42	19	22	00
42	20	37	00	42	20	18	00
42	20	35	00	42	27	18	00
42	27	15	00	56	11	21	00
73	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.240,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	17	15	00	12	35	21	00
24	14	15	00	41	10	41	00
41	13	13	00	42	14	15	00
42	14	19	00	42	13	23	00
42	14	25	00	42	14	24	00
42	14	27	00	42	14	31	00
42	14	32	00	42	14	35	00
42	14	33	00	42	15	41	00
42	14	17	00	42	17	32	00
42	18	15	00	42	18	17	00
42	18	20	00	42	18	33	00
42	20	17	00	42	20	34	00
42	22	16	00	42	22	19	00
42	22	21	00	42	22	23	00
42	23	15	00	42	23	17	00
42	23	16	00	42	24	18	00
42	27	36	00	42	27	19	00
42	27	19	00	42	27	21	00
42	27	20	00	42	27	23	00
42	27	22	00	42	28	16	00
42	27	25	00	42	28	19	00
42	28	17	00	42	29	19	00
42	28	16	00	42	29	35	00
42	29	31	00	42	29	42	00
42	29	38	00	42	29	52	00
42	29	53	00	42	29	56	00
42	29	55	00	42	31	15	00
42	29	60	00	42	31	17	00
42	31	16	00	42	31	23	00
42	31	19	00	42	31	31	00
42	31	22	00	51	10	27	00
42	31	24	00	51	24	12	00
46	18	20	00	53	13	11	00
51	24	11	00				
53	10	32	00				
73	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UCI SOLUCIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	60	00	41	18	41	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CUADRAS SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	13	09	00	41	11	61	00
76	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HEPATOLOGY SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 301,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GMX SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 209,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

73	10	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CUMBLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 317,5
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	15	00	12	14	18	00
12	14	19	00	12	35	22	00
41	11	31	00	41	11	35	00
41	11	58	00	41	11	60	00
41	11	61	00	42	22	19	00
51	11	18	00	51	13	15	00
51	13	13	00	51	14	15	00
51	15	15	00	51	18	17	00
51	19	16	00	51	19	18	00
51	19	13	00	51	20	16	00
78	10	15	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NICHOLAS SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00	41	10	30	00
41	11	33	00	41	11	58	00
41	11	60	00	41	11	61	00
51	11	18	00	51	13	15	00
51	18	19	00	51	19	19	00
51	20	16	00	76	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 233,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	15	00	12	33	22	00

41	10	42	00	41	10	63	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	12	35	00
41	12	21	00	42	23	49	00
43	20	16	00	60	30	43	00
73	19	19	00	85	10	16	00
85	12	16	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	23	00	14	11	18	00
41	12	33	00	42	24	15	00
42	28	18	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 574,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	35	21	00	12	35	23	00
41	10	24	00	41	10	41	00
41	10	15	00	41	10	49	00
41	10	42	00	41	10	63	00
41	11	19	00	41	11	30	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
41	12	15	00	41	12	17	00
41	12	18	00	45	12	26	00
41	12	31	00	41	13	16	00
42	18	29	00	42	22	23	00
42	23	16	00	42	31	17	00
42	13	18	00	51	19	17	00
53	12	15	00	55	12	15	00
85	16	15	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 212
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 173,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	35	21	00	12	35	23	00
15	10	15	00	32	14	11	00
40	14	18	00	41	10	24	00
41	10	35	00	41	10	40	00
41	10	41	00	41	10	48	00
41	10	42	00	41	10	65	00
41	11	19	00	41	11	30	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
41	12	15	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	18	00
41	12	26	00	41	12	33	00
42	13	16	00	42	14	25	00
42	23	16	00	42	31	17	00
42	31	23	00	51	14	21	00
55	17	16	00	51	21	11	00
55	12	15	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 213
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 453,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	17	15	00
12	35	21	00	12	35	23	00
41	10	24	00	41	10	41	00
41	10	35	00	41	10	49	00
41	10	42	00	41	10	63	00
41	11	19	00	41	11	30	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
41	12	15	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	26	00
41	12	33	00	42	13	16	00
42	18	29	00	42	22	23	00
42	23	16	00	42	31	17	00
47	13	18	00	51	19	17	00
51	21	16	00	55	12	15	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

109

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	42	14	40	00
41	21	17	00	43	21	11	00
41	21	23	00	41	10	31	00
45	12	15	00	38	10	19	00
41	11	25	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL JUAN JOSE
DUARTES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 330.2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	18	00	78	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 886,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	21	00	39	11	16	03
41	10	19	00	41	10	43	00
41	10	39	00	41	10	42	00
41	11	22	00	41	11	59	00
41	12	15	00	41	12	13	00
41	12	33	00	42	12	15	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	22	00	42	13	22	00
42	13	11	00	42	13	15	00
44	10	15	00	46	10	20	00
47	12	15	00	49	10	11	00
49	10	33	00	51	10	47	00
52	12	16	00	52	15	17	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 10,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
16	11	17	00	43	11	22	03
42	13	16	00	42	13	22	03

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

42	26	16	00	46	10	16	00
46	18	20	00	47	12	13	03
51	10	22	00	53	13	16	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 10,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	18	00	43	11	35	00
42	10	16	03	42	10	19	00
42	10	20	03	42	10	21	00
42	10	22	03	42	10	27	03
42	10	33	00	42	23	30	00
74	10	18	03	85	16	15	03

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 219
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 45,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	11	10	03	41	10	41	00
41	10	42	03	41	10	45	03
41	11	22	00	41	11	59	00
41	11	01	00	41	12	18	00
42	13	17	00	42	13	21	03
42	13	22	00	42	13	15	03
42	14	26	00	42	14	25	03
42	14	31	03	42	14	27	00
42	15	18	00	42	17	18	00
42	17	32	00	42	17	21	00
42	18	15	03	42	18	17	00
42	19	23	00	42	20	17	00
42	22	17	03	42	22	18	00
42	22	22	03	42	23	17	00
42	24	15	03	42	24	18	00
42	27	19	00	42	27	18	00
42	27	20	00	42	27	21	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	15	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	28	18	00
42	28	19	00	42	29	18	00
42	29	35	00	42	29	36	00
42	31	15	00	42	31	17	00
42	31	27	00	46	13	18	03

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

46	18	29	00	47	13	18	00
53	10	27	00	53	14	21	00
55	18	29	00	53	17	16	00
53	10	32	00	53	13	16	00
60	12	13	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 220
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 0,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	13	15	03	78	10	18	03

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 221
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 53,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	11	10	00	41	10	41	00
41	10	42	00	41	10	45	00
41	11	22	00	41	11	59	00
41	11	01	00	41	12	33	00
42	12	15	00	42	13	37	00
42	13	21	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	15	31	00
42	15	35	00	42	15	18	00
42	17	18	00	42	17	19	00
42	17	21	00	42	18	15	00
42	19	17	00	42	19	20	00
42	20	17	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	22	00
42	23	17	00	42	24	15	00
42	24	18	00	42	27	13	00
42	27	18	00	42	27	32	00
42	28	15	00	42	27	23	00
42	28	17	00	42	28	16	00
42	28	19	00	42	29	18	00
42	29	23	00	42	29	35	00
42	30	17	00	42	31	15	00
42	31	17	00	42	31	21	00
42	31	22	00	46	16	20	00
47	13	18	00	51	10	27	00
51	14	21	00	51	14	21	00
51	17	16	00	53	10	32	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

53	13	16	00	69	12	33	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 222
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.459,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	12	35	21	00
41	10	16	00	41	10	41	03
41	10	55	00	41	11	21	00
41	11	39	00	41	11	10	03
41	11	01	00	41	12	21	03
42	13	15	00	42	13	16	03
42	13	17	00	42	13	22	03
42	14	15	00	42	14	43	03
42	14	24	00	42	14	45	03
42	14	26	00	42	14	27	03
42	14	31	00	42	14	37	03
42	14	39	00	42	14	41	03
42	15	14	00	42	14	15	03
42	17	38	00	42	17	21	03
42	17	22	00	42	13	15	03
42	18	17	00	42	18	18	00
42	18	20	00	42	18	22	03
42	19	36	00	42	20	17	03
42	20	35	00	42	22	15	03
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	23	00	42	23	15	03
42	23	16	00	42	23	17	00
42	24	15	00	42	24	17	00
42	24	18	00	42	25	16	03
42	24	19	00	42	27	16	03
42	27	17	00	42	27	19	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	32	00	42	27	33	00
42	27	25	00	42	27	35	03
42	28	16	00	42	28	17	03
42	28	18	00	42	23	19	00
42	23	16	00	42	23	18	00
42	23	21	00	42	23	25	00
42	28	23	00	42	28	35	00
42	29	36	00	42	29	42	00
42	29	45	00	42	29	49	00
42	29	49	00	42	29	51	00
42	29	53	00	42	29	54	00
42	23	55	00	42	23	59	00
42	23	42	00	42	31	35	00
42	31	16	00	42	31	37	00
42	31	19	00	42	31	20	00
42	31	23	00	42	31	25	00
42	31	26	00	42	32	40	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

42	10	35	00	46	10	20	03
49	10	36	00	47	13	33	03
51	10	27	00	51	13	32	00
51	17	16	00	51	21	12	00
53	10	32	00	53	13	16	00
60	12	11	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 223
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 42,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	10	03	41	11	02	03
72	10	18	03	85	16	15	03

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 224
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 32,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	03	12	19	16	00
41	11	03	03	41	11	41	03
41	11	02	03	78	10	18	00
85	16	15	03				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 225
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 260,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	15	03	12	16	17	03
12	17	15	03	12	35	21	03
12	35	23	03	12	35	23	00
12	11	15	03	14	11	16	03
31	16	16	00	40	16	18	00
41	10	32	03	41	10	41	00
41	10	53	00	41	10	42	00
41	10	43	00	41	10	45	00
41	11	14	00	41	11	39	00
41	11	10	00	41	11	33	03
41	11	35	03	41	11	36	03
41	11	55	00	41	11	61	03

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

43	12	15	00	41	12	16	00
44	12	17	00	44	12	19	00
49	12	21	00	43	12	24	00
42	12	26	00	42	12	27	00
42	14	29	00	42	14	25	00
42	22	23	00	42	27	16	00
42	28	16	00	42	24	17	00
42	28	18	00	42	29	16	00
47	10	16	00	47	12	15	00
52	10	59	00	50	42	53	00
53	10	27	00	51	13	14	00
51	13	19	00	51	14	15	00
51	14	21	00	53	15	15	00
31	15	16	00	31	10	21	00
31	12	17	00	29	33	16	00
60	16	18	00	78	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 226
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 59,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	17	03	12	19	16	00
41	11	03	03	41	11	41	03
41	11	02	03	78	10	18	03
85	16	15	03				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 227
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 131,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	14	15	03	12	16	17	03
12	17	15	03	12	35	21	03
12	35	22	00	12	35	23	03
14	11	15	00	14	11	16	03
31	14	18	00	40	16	18	03
41	10	32	00	41	10	41	00
41	10	53	00	41	10	42	00
41	10	43	00	41	10	45	00
41	11	14	00	41	11	39	00
41	11	10	00	41	11	33	03
41	11	35	03	41	11	36	03
41	11	61	00	41	11	62	03

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

41	12	21	00	41	12	24	00
41	12	26	00	42	14	25	00
42	14	27	00	42	18	17	00
42	18	20	00	42	22	23	00
42	27	16	00	42	29	16	00
42	28	17	00	42	28	17	00
42	29	16	00	47	10	16	00
47	13	16	00	50	40	59	00
50	42	58	00	51	10	27	00
51	13	18	00	51	13	18	00
51	14	15	00	51	14	21	00
51	15	15	00	51	17	16	00
51	18	21	00	51	19	17	00
51	21	16	00	60	10	40	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 228
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	60	00	41	11	62	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 229
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	59	00	41	12	10	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 230
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	17	00	12	35	17	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	11	62	00	78	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 231

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	15	00	12	16	17	00
12	17	15	00	12	17	14	00
12	35	21	00	12	35	22	00
12	35	23	00	14	11	15	00
14	11	18	00	31	14	18	00
40	16	18	00	41	10	32	00
41	10	41	00	41	10	53	00
41	10	62	00	41	10	60	00
41	10	65	00	41	11	16	00
41	11	15	00	41	11	30	00
41	11	39	00	41	11	53	00
41	11	56	00	41	11	59	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	11	62	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	21	00
41	12	25	00	41	12	26	00
42	14	25	00	42	14	27	00
42	18	17	00	42	18	20	00
42	22	23	00	42	27	16	00
42	28	16	00	42	28	17	00
42	28	18	00	42	29	16	00
47	10	16	00	47	13	16	00
50	40	59	00	50	42	58	00
51	10	27	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	14	15	00
51	15	15	00	51	17	16	00
51	18	25	00	51	19	17	00
51	21	16	00	60	10	40	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 232
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 273,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	12	35	21	00
14	11	18	00	41	10	40	00
41	10	43	00	41	10	55	00
41	11	25	00	41	11	59	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	12	21	00	42	13	15	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	22	00	42	14	15	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

42	14	23	00	42	14	24	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	31	00
42	14	37	00	42	14	39	00
42	14	41	00	42	15	16	00
42	16	15	00	42	17	19	00
42	17	21	00	42	18	15	00
42	18	17	00	42	18	17	00
42	18	20	00	42	19	22	00
42	19	26	00	42	20	17	00
42	20	35	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	23	00	42	23	15	00
42	23	16	00	42	23	31	00
42	24	15	00	42	24	17	00
42	24	18	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	21	00	42	27	22	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	15	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	28	18	00
42	29	18	00	42	29	16	00
42	29	25	00	42	29	21	00
42	29	31	00	42	29	29	00
42	29	35	00	42	29	32	00
42	29	42	00	42	29	38	00
42	29	48	00	42	29	45	00
42	29	51	00	42	29	49	00
42	29	54	00	42	29	53	00
42	29	57	00	42	29	55	00
42	31	15	00	42	29	62	00
42	31	17	00	42	31	16	00
42	31	20	00	42	31	18	00
42	31	22	00	42	31	21	00
42	31	25	00	42	31	23	00
42	32	20	00	42	31	26	00
46	18	20	00	46	18	15	00
47	13	18	00	47	10	16	00
51	13	16	00	51	10	27	00
51	17	16	00	51	13	13	00
53	21	12	00	51	12	19	00
60	12	11	00	53	10	22	00
				78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 233
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 481,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	24	00	14	11	12	00
14	12	18	00	41	10	41	00
41	11	22	00	41	11	61	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

42	13	15	00	42	13	17	00
42	13	22	00	42	14	15	00
42	14	16	00	42	14	21	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	31	00	42	14	39	00
42	15	41	00	42	17	16	00
42	17	18	00	42	17	19	00
42	17	21	00	42	19	15	00
42	18	20	00	42	19	21	00
42	18	21	00	42	19	30	00
42	19	19	00	42	19	26	00
42	20	17	00	42	20	35	00
42	21	16	00	42	22	15	00
42	22	16	00	42	22	17	00
42	22	20	00	42	22	23	00
42	23	15	00	42	23	16	00
42	23	17	00	42	24	15	00
42	24	18	00	42	27	16	00
42	27	17	00	42	27	19	00
42	27	19	00	42	27	20	00
42	27	23	00	42	27	25	00
42	28	15	00	42	28	16	00
42	28	17	00	42	29	13	00
42	28	19	00	42	29	16	00
42	29	19	00	42	29	35	00
42	29	36	00	42	29	51	00
42	29	53	00	42	29	53	00
42	31	15	00	42	31	16	00
42	31	17	00	42	31	19	00
42	31	21	00	42	31	23	00
42	31	24	00	46	18	18	00
46	18	20	00	46	10	41	00
49	12	15	00	51	10	27	00
53	17	16	00	51	18	19	00
53	21	16	00	53	10	23	00
53	10	32	00	53	11	16	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 234
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MICROLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00	41	10	50	00
41	11	33	00	41	11	58	00
41	11	60	00	41	11	61	00
51	11	16	00	51	13	15	00
51	13	17	00	51	20	16	00
78	10	18	00	85	16	15	00

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 235
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TPT SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	60	00	41	11	41	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 236
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTRATOLOGY SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 237
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CUCULAS SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	60	00	41	11	61	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 238
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CUNILAS SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

12	14	15	00	12	14	19	00
12	14	19	00	12	35	22	00
41	11	31	00	31	11	33	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	42	22	17	00
51	13	18	00	51	13	15	00
53	13	19	00	53	13	15	00
51	18	17	00	51	14	15	00
51	19	19	00	51	19	16	00
53	20	16	00	51	19	19	00
55	16	15	00	78	10	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 239
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CUPULAS SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	51	13	15	00
72	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 240
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CUMILAS SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	15	00	12	14	19	00
12	14	19	00	12	35	22	00
41	11	31	00	31	11	33	00
41	11	59	00	41	11	60	00
41	11	61	00	42	22	17	00
51	13	18	00	51	13	15	00
51	13	19	00	51	14	15	00
51	18	11	00	51	19	16	00
51	19	19	00	51	19	19	00
53	20	16	00	78	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 241
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MICROLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92	35	22	00	41	30	50	00
41	31	33	00	43	31	53	00
41	31	49	00	41	31	61	00
51	31	38	00	51	19	15	00
51	18	39	00	51	19	19	00
51	20	16	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 248
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GHL SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 26,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	30	35	00	32	14	18	03
12	10	17	00	53	10	15	00
41	31	57	00	43	11	60	00
51	39	16	00	15	10	18	00
55	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 243
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HEMATOLOGY SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 52,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	39	00	43	11	62	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 244
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GHL SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 52,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	39	00	43	11	62	00
78	10	18	00	85	16	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	15	00	12	11	18	00
32	14	33	00	41	33	19	00
41	11	00	00	51	19	15	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHECKLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 26,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	39	00	41	31	60	00
41	12	41	00	51	32	18	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 246
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HISTOLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 10,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00	41	30	50	00
41	31	49	00	41	31	61	00
51	31	38	00	51	19	19	00
55	20	16	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 247
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IVY SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 5,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	60	00	41	11	61	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 248

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BEHAVIOLOGY SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 43,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	39	00	41	31	60	00
41	31	61	00	41	31	62	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 249
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHECKLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 230,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	15	00	12	11	33	00
32	14	33	00	12	35	22	00
41	11	00	00	41	33	61	00
42	22	19	00	51	31	38	00
51	13	15	00	53	13	39	00
51	18	15	00	51	18	37	00
51	19	16	00	51	19	19	00
51	13	19	00	51	20	16	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 250
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHECKLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 53,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	39	00	41	11	60	00
43	31	61	00	51	13	19	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 251
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HISTOLAB SOLUTIONS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 10,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00	41	30	50	00
41	31	33	00	43	31	53	00
41	31	49	00	41	31	61	00
51	31	38	00	51	19	15	00
51	19	19	00	51	19	19	00
51	20	16	00	78	10	18	00
55	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 252
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHECKLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 26,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 253
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HEMATOLOGY SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 52,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 254
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GHL SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 6,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	11	60	00	43	31	63	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 255
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHECKLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 52,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	39	00	41	31	60	00
41	11	41	00	51	32	18	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 256
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BEHAVIOLOGY SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 79,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	39	00	41	31	60	00
43	11	41	00	41	31	62	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 257
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHECKLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 345,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	15	00	12	11	18	00
12	14	33	00	12	35	22	00
41	11	31	00	41	31	33	00
41	31	59	00	41	31	60	00
41	41	61	00	42	22	19	00
51	11	38	00	51	13	15	00
51	13	33	00	51	14	33	00
51	15	15	00	51	18	37	00
51	19	16	00	51	19	19	00
51	19	19	00	51	20	16	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 258

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GHL SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 26,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00	41	30	50	00
41	31	33	00	41	31	59	00
41	13	00	00	42	11	61	00
51	13	18	00	51	13	13	00
51	18	15	00	51	13	19	00
51	20	16	00	78	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 259
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HISTOLAB SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 21,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00	41	30	50	00
41	31	33	00	41	31	59	00
41	13	00	00	42	11	61	00
51	13	18	00	51	13	13	00
51	18	15	00	51	13	19	00
51	20	16	00	78	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 260
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BEHAVIOLOGY SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 39,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	39	00	41	31	60	00
43	11	41	00	41	31	62	00
78	10	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 261
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GHL SOLUTIONS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 39,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	12	11	18	00
12	14	19	00	13	10	19	00
41	15	59	00	41	11	00	00
51	13	16	00	78	10	18	00
55	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 262
CONTRATO CELEBRADO CON: CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CARDIOLAB PEDIÁTRICOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,8
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	13	15	00	41	11	00	00
41	11	21	00	51	13	18	05
13	10	19	00	95	3E	35	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 263
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 650,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	13	15	00	42	13	3E	00
42	13	17	00	42	13	22	00
42	29	53	00	46	18	35	00
56	10	28	00	51	10	17	00
53	10	12	00	76	10	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 264
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD TOTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 956,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	15	00	12	16	17	00
12	17	15	00	12	19	15	00
12	35	21	00	12	35	22	00

12	35	25	00	41	10	41	00
41	10	19	00	41	10	51	00
41	10	35	00	41	10	52	00
41	10	43	00	41	11	30	00
41	11	16	00	41	11	38	00
41	11	40	00	41	11	41	00
41	11	42	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	26	00
41	12	27	00	42	13	25	00
42	18	15	00	42	22	23	00
42	28	16	00	42	28	17	00
42	23	53	00	42	31	17	00
97	13	36	00	31	10	27	00
51	13	13	00	51	13	16	00
51	21	14	00	78	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 265
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL FEDERICO DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	16	31	00	12	35	22	00
39	10	16	00	41	10	32	00
41	11	23	00	41	11	59	00
41	11	47	00	41	11	61	00
41	11	62	00	47	12	18	00
73	10	18	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL SIGUIENTE RECURSO EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 130393 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

LA INSCRIPCIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN ANTES CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 10 DE NOVIEMBRE

DE 1995, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20385597

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PUEDA VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

EN CUMPLIMIENTO DE USTED EMITIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE INDEPENDIENTEMENTE ESTAR SU CORRESPONDENCIA CON LA CONSULTA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, EL CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM DICHOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE EL USUARIO LO HAS VERIFICADO O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina María Rodríguez Bolívar

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificación de pagos a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Las suscritas Representante legal y revisora fiscal, HACEMOS CONSTAR, que la persona jurídica DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S., identificada con el NIT: 901.353.495-5, se encuentra a Paz y Salvo en cuanto a los pagos de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, obligaciones laborales y nomina por los seis (06) meses corridos anteriores a la presente certificación.

Esta información se expide, con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y normas vigentes.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bucaramanga, en el mes de junio del año dos mil veintiseis (2026).

MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS
C.C. 1.098.677.786
Representante legal

MARIA ISABEL GOMEZ OSORIO
C.C. 63.366.436
T.P. 141304-T
Revisora fiscal

Diagnostic Medical S.A.S

Material médico quirúrgico.
Reactivos e insumos para laboratorio.
Material odontológico.
Equipos biomédicos.
Muebles hospitalarios.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901353495
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 38 #37-48 EL PRADO	TELEFONO:	6452403
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de productos
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

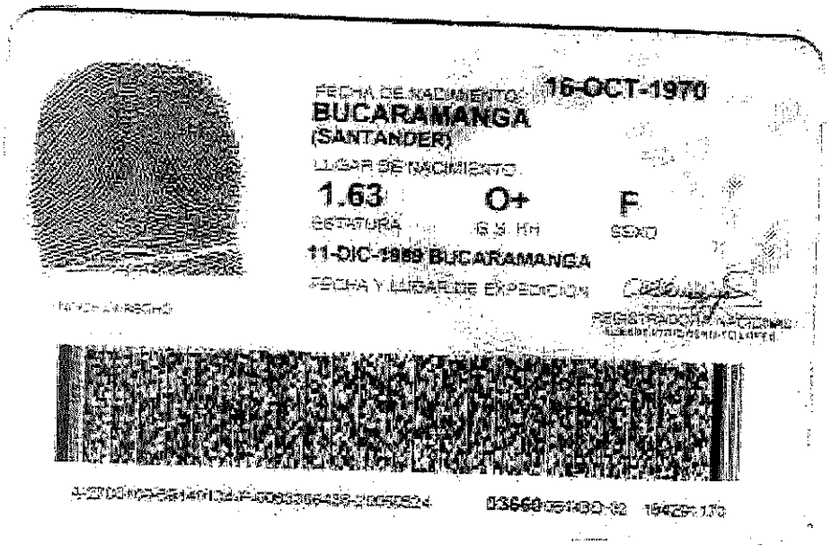
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	6022280351	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACION	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		399192372	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 8.210.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 4.391.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	10	$ 4.183.400
		SUBTOTAL:	18	**$ 16.785.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2	$ 1.990.600
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 275.000
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	$ 517.600
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 218.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	11	$ 9.076.400
9009142541	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	18	**$ 12.328.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	18	$ 4.194.500
		SUBTOTAL:	18	**$ 4.194.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	18	$ 1.335.100
		SUBTOTAL:	18	**$ 1.335.100**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	18	$ 3.146.000
		SUBTOTAL:		**$ 3.146.000**

TOTAL PAGADO: $ 37.789.200


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
63.366.436
GOMEZ OSORIO
MARIA ISABEL


16-OCT-1970
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.63
O+
F
11-DIC-1989 BUCARAMANGA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



141304-T

MARIA ISABEL
GOMEZ OSORIO
C.C. 63366496
RESOLUCION INSCRIPCION 76 FECHA 16/04/2009
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORTES RODRIGUEZ 152033

Yaneth Isabel Gómez O
FIRMA DEL TITULAR 64933

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 3 1 6 2 8 9 9 4 9 0 0 0 6 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ISABEL GOMEZ OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63366436 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 141304-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173261409

(415)7707212489984(8020) 000014117326140 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 3 4 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
DIAGNOSTIC MEDICAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 37 48

42. Correo electrónico contabilidad@diagnostic.net.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 8 6 3 1 3 2 7 9	3 1 8 4 7 5 6 7 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 9 1 2 1 9	4 6 5 9	2 0 1 9 1 2 1 9	4 6 5 1	4 6 4 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LARROTA CASTELLANOS MARIANA ALEXANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-06-2025 11:26:41AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261409

(415)7707212489984(8020) 000014117326140 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 3 4 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéficia	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 1 3
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 1 9	2 0 2 4 0 2 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 2 6	2 0 2 4 0 2 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 4 8 2 2 8 1 6	0 5 4 4 8 2 2 8 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 1 2 1 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 24-06-2025 11:26:41AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261409

(415)7707212489984(8020) 000014117326140 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 3 4 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 8 6 7 7 7 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LARROTTA	CASTELLANOS	MARIANA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 7 6 0 4 5 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	CASTELLANOS	NANCY	MIREYA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-06-2025 11:26:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261409

(415)7707212489984(8020) 000014117326140 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 3 4 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 6 7 7 7 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARROTTA	CASTELLANOS	MARIANA	ALEXANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 1 / 2 0 1 9 / 1 2 / 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-06-2025 11:26:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261409

(415)7707212489984(8020) 000014117326140 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 3 4 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 4 3 1 3 5		2 4 8 7 7 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VILLABONA	COLMENARES	JANNETH	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 1 9 0 5 8	5	1 7 2 3 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUEDA	MOYA	LUZ	MERY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-06-2025 11:26:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173261409

(415)7707212489984(8020) 000014117326140 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 3 4 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: DIAGNOSTIC MEDICAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 38 37 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 8 2 2 9	2 0 1 9 1 2 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 4 7 5 6 7 8 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-06-2025 11:26:41AM

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-06-16 16:59

Razón social
DIAGNOSTIC MEDICAL SAS

NIT	DV
901353495	5

Lugar de ubicación

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIANA	ALEXANDRA	LARROTTA	CASTELLANOS

Documento de identificación del representante legal

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1098677786

Lugar de nacimiento del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Dirección	["Cra 8 # 3 - 30"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE DIAGNOSTIC MEDICAL SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo DIAGNOSTIC MEDICAL SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$31.672.947.001,00
Ingresos no operacionales	$46.905.984,00
Otros	$0,00
TOTAL	$31.719.852.985,00

Las cuentas bancarias de DIAGNOSTIC MEDICAL SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.083.443.479,00

Los bienes patrimoniales de DIAGNOSTIC MEDICAL SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de DIAGNOSTIC MEDICAL SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$19.720.536,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de DIAGNOSTIC MEDICAL SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DIAGNOSTIC MEDICAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DIAGNOSTIC MEDICAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DIAGNOSTIC MEDICAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DIAGNOSTIC MEDICAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DIAGNOSTIC MEDICAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DIAGNOSTIC MEDICAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿DIAGNOSTIC MEDICAL SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X] ✓

Las donaciones realizadas por DIAGNOSTIC MEDICAL SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

DIAGNOSTIC MEDICAL SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X] ✓

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117616812442

(415)7707212489984(8020) 000111761681244 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9013534955	5				

11. Razón social: DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
4	4645

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 2,049,865,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 160,839,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 132,794,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	2,138,054,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	14,273,879,000
Inventarios	39	1,013,188,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	500,300,000
Otros activos	43	1,352,936,000
Total patrimonio bruto	44	19,278,357,000
Pasivos	45	8,888,834,000
Total patrimonio líquido	46	10,389,523,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	33,843,078,000
Ingresos financieros	48	47,422,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	135,267,000
Total ingresos brutos	58	34,025,767,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	2,170,131,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	31,855,636,000

Costos y deducciones

Costos	62	20,859,601,000
Gastos de administración	63	5,194,433,000
Gastos de distribución y ventas	64	584,128,000
Gastos financieros	65	57,555,000
Otros gastos y deducciones	66	127,483,000
Total costos y gastos deducibles	67	26,823,200,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	5,032,436,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	5,032,436,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	5,032,436,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Liquidación privada

Sobre la renta líquida gravable	84	1,761,353,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 245 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	1,761,353,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	1,761,353,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	1,761,353,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	1,761,353,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	255,190,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones: Autorretenciones	105	174,521,000
Retenciones: Otras retenciones	106	794,429,000
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	107	968,950,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	353,516,000
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	890,729,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	890,729,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 3:4 9:5 7

2025-05-23 / 01:49:57 PM

Fecha Acuse de Recibo

- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900299739933

20252204423944

RECIBIDO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 00:23:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013534955
Código de Verificación	901353495526070700235 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 00:24:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098677786
Código de Verificación	1098677786260707002455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299020866

PIB
00:24:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9013534955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299020872

PIB
00:25:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098677786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:45 AM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098677786**

Apellidos y Nombres: **LARROTA CASTELLANOS MARIANA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 12:26:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098677786** y Nombre: **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143423502** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098677786 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2026 04:45 PM

Código Verificación: **PQ2FERX41N**

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN DE LAS CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONSULTA DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

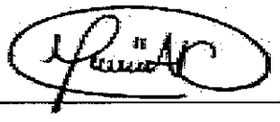
Yo, **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS** identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. 1.098.677.786 expedida en Bucaramanga, de manera libre y espontánea declaro que no he sido condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para vincularme en una entidad estatal. Así también no presento registro alguno en listas restrictivas por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT Nro. 890.202.024-3 para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de la Oficina Jurídica - Contratación, adelanten los trámites de las consultas de: **i)** Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el MVCT. **ii)** Consulta en las listas aplicables o utilizadas por la entidad para soportar la no vinculación en listas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Dado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Firma: 

MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS

Número de cédula: 1.098.677.786

Lugar de Expedición: Bucaramanga, Santander

Fecha de Expedición: 20 DE NOVIEMBRE 2007

	FORMATO SARLAFT	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: GIC-GC001 VERSIÓN: 01 FECHA: 10/04/2020

DATOS DE SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD		TIPO DE USUARIO	
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR
	7	2026	x			x

RAZON SOCIAL	DIAGNOSTIC MEDICAL SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT 901,353,495-5

DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA

NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCIÓN			CIIU	TIPO DE EMPRESA	
	dd	mm	aaaa		PRIVADA	X
05-448228-16	26	12	2019	4645 / 4659	PÚBLICA	
CÁMARA DE COMERCIO	OBJETO SOCIAL				MIXTA	
BUCARAMANGA	4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.				MULTINACIONAL	

TELÉFONOS	6452403	CIUDAD	Bucaramanga	DIRECCIÓN	CARRERA 38 # 37- 48 EL PRADO
PAÍS	COLOMBIA	contabilidad@diagnostic.net.co		PÁGINA WEB	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO: MARIANA ALEXANDRA	PRIMER APELLIDO: LARROTTA	SEGUNDO APELLIDO: CASTELLANOS

TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTO:	1,098,677,786	PAÍS:	COLOMBIA
CC	P	CE	FECHA	20/11/2007	CIUDAD:	BUCARAMANGA
x			Y LUGAR DE EXPEDICION	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
TELÉFONO	6452403		DIRECCIÓN	CARRERA 38 # 37- 48	E-MAIL:	contabilidad@diagnostic.net.co

SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACION

POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:	SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR
Maneja recursos públicos		X	
Ejerce algún grado de poder público		X	
Goza de reconocimiento público		X	

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO
	CC	CE	P	NIT	
MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS	X				1.098.677.786

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

NATURALEZA		REGIMEN TRIBUTARIO				
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE	RÉGIMEN SIMPLIFICADO			
PERSONA JURÍDICA	x	RÉGIMEN COMÚN	X		SI	NO

AUTORRETENEDOR		NUMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR	FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR		
SI	NO		D	M	A
	x				

TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL

SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)	SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)	SIN ANIMO DE LUCRO/ONG
	x		

OTRO ¿Cuál?	

INFORMACIÓN FINANCIERA

AÑO DATOS FINANCIEROS	INGRESOS/VENTAS ANUALES	EGRESOS ANUALES
2024	31.672.947.001	28.999.782.094
INGRESOS NO OPERATIVOS	**TOTAL INGRESOS ANUALES**	**UTILIDADES ANUALES**
58.009.773	31.730.956.774	2.731.174.680

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
19.278.356.869	8.888.833.925	10.389.522.944

POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA				
PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD
CUENTA CORREINTE	253180434	BANCO DE BOGOTA	GUARIN	02/03/2020
CUENTA DE AHORROS ✓	253180426 ✓	BANCO DE BOGOTA ✓	GUARIN	02/03/2020

OPERACIONES INTERNACIONALES							
REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA				INDIQUE CUÁLES:			OTRAS:
SI		NO	X ✓	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR							
INVERSIONES		TRANSFERENCIAS		OTRAS		¿CUÁLES OTRAS?	
TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA	

SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION

EL CLIENTE ____PROVEEDOR_X_✓ CONTRATISTA____ se obliga con la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación o vínculo con el Hospital.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo lo siguiente Declaración de Origen de Fondos a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación con el Hospital.

1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. tienen origen o provienen de las siguientes fuentes: **Comercio al por mayor de productos farmaceuticos y materiales de laboratotio, medico quirurgico y equipos biomedicos**. ✓

2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.

3. Acepto que **la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.

Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.

En caso de diligenciamiento electrónico:
Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS ✓	HUELLA
IDENTIFICACIÓN	1,098,677,786 ✓	
FIRMA		

DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexarán los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION

Resultado de verificación de datos:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:		FECHA :	HORA:
IDENTIFICACIÓN			

DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
NIT. 901.353.495-6

Estado de Situación Financiera

Comparativos Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
(Valores Expresados en Pesos Colombianos - COP)

ACTIVOS	NOTA	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVOS CORRIENTES			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	6	2,138,053,747	1,382,005,256
CTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CTAS POR COBRAR	7	14,273,876,900	14,606,027,610
INVENTARIOS CORRIENTES	8	1,013,187,940	918,586,984
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	9	1,350,066,232	1,269,491,094
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	2,870,146	-
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		18,778,056,965	18,176,110,944
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11	500,299,904	567,263,023
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES		500,299,904	567,263,023
TOTAL DE ACTIVOS		19,278,356,869	18,743,373,967

PASIVOS Y PATRIMONIO	NOTA	31/12/2023	31/12/2022
PASIVOS CORRIENTES			
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR, CORRIENTE	12	19,720,536	250,000,000
CTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CTAS POR PAGAR	13	6,970,870,698	6,853,259,312
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	14	1,837,063,030	2,566,605,714
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	15	61,179,663	156,259,510
PASIVOS CORRIENTES TOTALES		8,888,833,925	9,826,124,536
PASIVOS NO CORRIENTES			
CTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CTAS POR PAGAR	13		333,179,167
TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES			333,179,167
TOTAL DE PASIVOS		8,888,833,925	10,159,303,703
PATRIMONIO			
CAPITAL	16	1,600,000,000	1,600,000,000
GANANCIAS ACUMULADAS	17	5,895,056,112	3,506,495,718
RESERVA		163,292,152	163,292,152
GANANCIAS PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS	18	2,731,174,680	3,314,282,394
PATRIMONIO TOTAL		10,389,522,944	8,584,070,264
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		19,278,356,869	18,743,373,967

IRIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
presentante Legal

MARIA ISABEL GOMEZ OSORIO
Contador Público
T.P. No. 141304-T

JANNETH VILLABONA COLMENARES
Revisor Fiscal
T.P. 246778 -T
Ver Dictamén Adjunto

DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
NIT. 901.353.495-6

Estado de Resultados Integral

Comparativos Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
(Valores Expresados en Pesos Colombianos - COP)

	NOTA	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos Por Actividades Ordinarias	19	31,672,947,001	33,767,716,356
Costos de Producción y Ventas	20	(20,859,600,806)	(23,582,142,253)
UTILIDAD BRUTA		10,813,346,196	10,186,574,103
Otros Ingresos	21	11,103,789	4,487,484
Gastos Operacionales de Administración	22	(5,289,784,457)	(4,189,764,053)
Gastos Operacionales de Ventas	23	(584,127,820)	(415,045,067)
Otros Gastos	24	(444,367,460)	(231,097,795)
UTILIDAD OPERACIONAL		4,606,170,257	5,354,154,672
Ingresos Financieros	25	46,905,984	224,825
Costos Financieros	26	(58,616,561)	(156,115,103)
GANANCIA (PÉRDIDA), ANTES DE IMPUESTOS		4,494,459,680	5,198,264,394
Gasto por Impuesto	27	(1,763,285,000)	(1,883,982,000)
Ganancia (Pérdida) Procedente de Operaciones Continuadas		2,731,174,680	3,314,282,394
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		2,731,174,680	3,314,282,394

MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
Representante Legal

MARIA ISABEL GOMEZ OSORIO
Contador Público
T.P. No. 141304-T

JANNETH VILLABONA COLMENARES
Revisor Fiscal
T.P. 246778 -T
Ver Dictamén Adjunto

DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
NIT. 901.353.495-6

Estado de Cambios en el Patrimonio

Al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023
(Valores Expresados en Pesos Colombianos - COP)

Detalle	Capital Emitido	Reserva Legal	Resultado del Ejercicio	Resultados Acumulados	PATRIMONIO NETO
Patrimonio al Inicio 31.12.2023	1.600.000.000	163.292.152	3.314.282.394	3.606.495.718	8.684.070.264
Resultado Integral	-	-	-	-	-
Ganancia (pérdida)	-	-	2.731.174.680	-	2.731.174.680
Resultado Integral	1.600.000.000	163.292.152	6.045.457.074	3.606.495.718	11.316.244.944
Reparto de Dividendos	-	-	-	(925.722.000)	(925.722.000)
Traslado de Utilidades (pérdidas)	-	-	(3.314.282.394)	3.314.282.394	-
Patrimonio al Final del Periodo 31.12.2024	1.600.000.000	163.292.152	2.731.174.680	5.995.056.112	10.389.522.944

MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
Representante Legal

MARIA ISABEL GOMEZ OSORIO
Contador Público
T.P. No. 141304-T

JANNETH VILLABONA COLMENARES
Revisor Fiscal
T.P. 248778 -T
Ver Dictamén Adjunto

Diagnostic Medical S.A.S

DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
NIT. 901.353.495-6

Estado de Flujos de Efectivo

Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
(Valores Expresados en Pesos Colombianos - COP)

MÉTODO	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta	2.731.174.680	3.314.282.394
Depuración por ingresos y gastos que no implicaron movimiento de efectivo:		
+ Depreciación de PPyE	72.910.749	
+/- Impuestos	1.763.285.000	1.883.982.000
	4.567.370.429	5.198.264.394
Variaciones en el capital de trabajo:		
+/- Aumento (disminución) de activos operacionales tales como...	154.102.470	- 2.044.582.636
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar ctes	332.140.710	(2.100.409.619)
Activos por impuestos corrientes, corriente	- 80.676.138	(41.929.477)
Inventarios Corrientes	- 94.600.956	95.108.520
Otros Activos No Financieros	- 2.870.146	2.647.840
+/- Aumento (disminución) de pasivos operacionales tales como...	- 2.803.476.314	- 2.973.796.731
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	- 215.567.783	(2.005.089.812)
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	- 2.492.827.684	(1.089.021.286)
Beneficios a empleados	- 95.079.847	120.314.367
Otros pasivos financieros corrientes	-	-
Flujo de Efectivo Neto generado por Actividades de Operación:	**1.917.997.595**	**179.885.027**
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Venta de Propiedades, planta y equipo	-	-
- Adquisición de Propiedades, planta y equipo	- 6.947.630	(377.589.436)
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversión:	**- 6.947.630**	**- 377.589.436**
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados	- 925.722.000	-
- Adquisición obligación financiera		
- Reembolso de Préstamo	- 230.279.464	- 259.140.574
- Capitalización	-	-
Flujo de Efectivo Neto por Actividades de Financiación:	**- 1.156.001.464**	**- 259.140.574**
Variación del Efectivo	**756.048.491**	**- 456.844.982**
Efectivo Inicial	**1.382.005.256**	**1.838.850.238**
Efectivo actual	**2.138.053.747**	**1.382.005.256**

MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
Representante Legal

MARIA ISABEL GOMEZ OSORIO
Contador Público
T.P. No. 141304-T

JANNETH VILLABONA COLMENARES
Revisor Fiscal
T.P. 248778 -T
Ver Dictamén Adjunto

Diagnostic Medical S.A.S

1. Informe General

ENTIDAD REPORTANTE

DIAGNOSTIC MEDICAL SAS. Es una empresa 100% privada, constituida en Bucaramanga el 26 de Diciembre del 2019. Y Registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 19 de Diciembre del año 2019 bajo el número 174066 del libro 9. Con un término de vigencia indefinida y se encuentra bajo el principio de negocio en marcha.

Su objeto Social es fabricación, distribución, representación de casas nacionales y extranjeras, importación, exportación y comercialización al por mayor y al detal de productos y artículos relacionados con el ramo de la salud, educación e informática, tanto para el sector público, como para el sector privado. La Sociedad tiene su domicilio principal en la dirección Carrera 38 No. 37 – 48 en la Ciudad de Bucaramanga, Colombia.

2. Bases de preparación
Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único 2420 de 2015 y modificado por el Decreto 2496 de 2015. Los presentes estados financieros fueron preparados aplicando políticas contables basadas en el anexo 2 del decreto 2420 del 2015, las cuales son congruentes, en todo aspecto significativo con la Norma Internacional de Información Financiera para pymes Grupo II.

3. Políticas contables
Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1 Moneda funcional y moneda de presentación
Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Compañía ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

3.2Efectivo y equivalentes de efectivo
El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

3.3. Instrumentos financieros

3.3.1. Activos financieros
3.3.1.1. Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar y préstamos, mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determine la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.
a) Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados: Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo. Los instrumentos financieros derivados también se clasifican como negociables a menos que se les designe como de cobertura. Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes.

b) Cuentas por cobrar y prestamos: Las cuentas por cobrar y prestamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del periodo de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

3.3.1.2. Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Compañía se compromete a comprar o vender el active. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable. Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados y los activos financieros disponibles para la venta se registran posteriormente a su valor razonable. Las cuentas por cobrary préstamos y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registran posteriormente a su corto amortizado aplicando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados" se incluyen en el estado de resultados en la cuenta de "otros (gastos) ingresos, netos", en el periodo en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonablea través del estado de resultados se reconocen en el estado de resultados en el rubro otros ingresos cuando se ha establecido el derecho de la Compañía a percibir los pagos por losdividendos.

Activos contabilizados al costo amortizado

La Compañía evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetivadel deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de perdida") y que ese evento de perdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.
La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que

tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos

futuros de efectivo estimados.
Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago (más de 90 días de vencidos).

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "gastos de ventas y de comercialización" en el estado de resultados.

Activos clasificados como disponibles para la venta

La Compañía evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros clasificados como disponibles para la venta. Para los instrumentos de deuda, la Compañía utilice los criterios mencionados arriba para los instrumentos financieros contabilizados al costo amortizado. En el caso de instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta, una disminución significativa o prolongada en el valor razonable del activo por debajo de su costo se considera para determinar si dichos instrumentos se han deteriorado. Si existe tal evidencia respecto de los instrumentos disponibles para la venta, la pérdida acumulada, que corresponde a la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable, menos cualquier perdida por deterioro en elactivo financiero previamente reconocida en el estado de resultados, se retira del patrimonio neto y se reconoce en el estado de resultados. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede serobjetivamente relacionado con un evento ocurrido después del reconocimiento de la perdida por deterioro en el estado de resultados, la perdida por deterioro se revierte contra el estado de resultados. En el caso de los instrumentos de patrimonio las perdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados no se revierten a través del estado de resultados.

3.4. Propiedad, planta y equipo
La propiedad, planta y equipo se expresa al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la gerencia.

La Compañía incluye en el importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo el costo por el reemplazo de partes de dicho elemento cuando se incurre en ese costo si se espera que la parte reemplazada le proporcione beneficios incrementales futuros a la Compañía. El importe en libros de la parte reemplazada se da de baja. Cualquier otra reparación y mantenimiento se carga en el estado de resultados durante el periodo en el cual ocurre.

La depreciación de otros activos se carga para asignar el costo de activos menos su valor residual durante sus vidas útiles estimadas, utilizando el método de línea recta. El rango de vidas Útiles estimadas es de la siguiente manera:
Muebles y Enseres 10 años
Equipo de Computo 5 años

Notas a los Estados Financieros — 31 de Diciembre del 2024

Los valores residuales, las vidas Útiles y los métodos de depreciación del activo se revisan, y se ajustan de manera prospectiva si es el caso, cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la Última fecha de reporte.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su importe recuperable si el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y las perdidas por disposiciones se determinan comparando los ingresos con el importe en libros y se reconocen en el estado de resultados en otros (gastos)/ingresos, netos.

3.5. Deuda

Las deudas se reconocen inicialmente al precio de transacción (es decir, el valor presente del efectivo por pagar al banco, incluyendo los costos de transacción). Posteriormente, los préstamos se expresan al costo amortizado. El gasto por intereses se reconoce con base en el método de interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

3.6. Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.7. Provisiones
Las provisiones se reconocen cuando la Compañía gene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determine considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.8. Beneficios a los empleados

Todos los empleados de DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S., están contratados con base en la normativa vigente en la ley 50 de 1990 y normas posteriores, razón por la cual las pensiones están a cargo de un fondo público o privado al cual se le consigna mensualmente.

El pasivo reconocido en el balance general respecto a Costes pagos por Cesantías, Intereses a las Cesantías y Primas se consignarán acorde con la legislación colombiana vigente.

La asignación salarial y valores que se generen por Vacaciones se consignan en cuenta del empleado en el momento en que la labor sea efectuada.

3.9. Capital

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio.

Los instrumentos de patrimonio se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, netos de los costos directos por la emisión de instrumentos de patrimonio. Si se difiere el pago y el valor del dinero en el tiempo es material, la medición inicial debe hacerse con base en el valor presente.

3.10. Reconocimiento de ingreso

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la ventade bienes en el desarrollo normal de las actividades de la Compañía. El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entraran a la Compañía; y se cumplen criterios específicos pare cada una de las actividades, como se describe a continuación.

3.10.1. Ventas de bienes y servicios

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Compañía le ha entregado productos al cliente o finalizado el servicio. La entrega no ocurre hasta que los productos han sido enviados a la ubicación especifica o entregados en las instalaciones de la empresa, los riesgos de obsolescencia y perdida han sido transferidos alcliente, y el cliente ha aceptado los productos de conformidad con el contrato de venta, las disposiciones de aceptación han vencido, o la Compania tiene evidencias objetivas de que todos los criterios para la aceptación han sido satisfechos.

3.11. Impuesto sobre la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta para el periodo comprende impuestos diferidos y corrientes. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, a menos que un cambio atribuible a un elemento de ingresos o gastos, reconocido como otros resultados integrales, también se reconozca directamente en otros resultados integrales.

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporales que surjan entre las bases impositivas de activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros y sobre las pérdidas o créditos fiscales no utilizadas los impuestos a la renta diferidos se determinan

utilizando tasas impositivas y leyes que han sido promulgadas o que han sido sustantivamente promulgadas a la fecha de reporte.

Notas a los Estados Financieros — 31 de Diciembre del 2024

El importe en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se establece una provisión por valuación contra activos por impuestos diferidos de tal forma que el importe en libros neto iguale al importe más alto, que es más probable que se vaya a recuperar con base en la utilidad imposiliva futura o corriente.

3.12. Distribución de dividendo
La distribución de dividendos a los Socios de la Compañía se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Compañía en el periodo en el cual los dividendos fueron aprobados por los Socios de la Compañía.

4. Cambios normativos

4.1. Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2017 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada

Los Decretos 2496 del 23 de Diciembre de 2015 y 2131 del 22 de diciembre de 2016 introdujeron al marco técnico normativo de Información financiera las modificaciones emitidas por el IASB a las Normas internacionales de Información Financiera pare las Pymes en mayo de 2015, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, con algunos requerimientos de aplicación retroactiva y con la posibilidad de considerar su aplicación de manera anticipada.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha realizado modificaciones limitadas a ls NIIF para las Pymes que habían sido emitidas en el alto 2009, con excepción de las tres modificaciones siguientes, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma:

a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades,Planta y Equipo

b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y

5. Estimados contables criticos
La Gerencia de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales. El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

5.1 Deterioro de activos no monetarios
La Compañía evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

5.2 Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revise regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos dedepreciación y los montos en libros de los activos.

5.3 Impuesto sobre la renta

La Compañía esté sujeta a las regulaciones Colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa elreconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactanal impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determine este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos o serán fiscalmente deducibles

5.4 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Compañía para instrumentos financieros similares.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utilice para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Compañía aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Notas a los Estados Financieros

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

En los bancos, los recursos están depositados en moneda legal peso colombiano en la cuenta del Banco de Occidente, los dineros no presentan restricción de ninguna naturaleza, estas entidades son canales y /o medios de pagos que a su vez sirve a la normativa de la bancarización en Colombia.

La composición del rubro al 31 de Diciembre es la siguiente:

Efectivo en Caja, Bancos y Corporaciones:	Moneda	31/12/2024	31/12/2023
Caja general	Pesos	14,946,513	698,340,738
Cajas menores	Pesos	2,000,000	2,000,000
Bancos	Pesos	37,663,755	428,071,417
Cuentas de ahorro	Pesos	1,841,407,834	69,234,098
Bancos Operaciones Conjuntas	Pesos	242,035,645	164,359,005
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		**2,138,053,747**	**1,362,005,256**

El efectivo hace referencia a los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras. DIAGNOSTIC MEDICAL SAS no posee efectivo restringido.

NOTA 7 - CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

Corresponde a las cuentas por cobrar de los servicios prestados de las actividades económicas vigentes, no se aplica deterioro en cartera porque no es vencida.

El detalle de cuentas por cobrar es el siguiente:	31/12/2024	31/12/2023
Clientes	5,467,448,888	9,617,399,768
Clientes Operaciones Conjuntas	180,698,353	125,342,619
Anticipos y avances	1,369,929,228	1,430,470,813
Deudores varios	5,341,771,015	919,124,960
Deudores Varios Operaciones Conjuntas	1,914,031,416	2,513,889,450
Deudas de difícil cobro	0	0
TOTAL CTAS CIALES Y OTRAS CTAS POR COBRAR CTES	**14,273,878,900**	**14,606,027,610**

Las cuentas por cobrar a Clientes, por la esencia de la transacción, se clasifican siempre como corrientes, no se concede largo plazo para su recaudo y por tanto se miden inicial y posteriormente el precio de la transacción o valor nominal.

Los Anticipos y avances corresponde a proveedores, se incluyen las cuentas por cobrar de Operacoines Conjuntas.

NOTA 8 - INVENTARIOS CORRIENTES

La inventarios a final del Ejercicio están representados así:

El detalle del inventario corriente es el siguiente a Diciembre 31 es:	31/12/2024	31/12/2023
Productos terminados	1,013,187,940	918,586,984
TOTAL INVENTARIOS CORRIENTES	**1,013,187,940**	**918,586,984**

NOTA 9 - ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo que Registra a Diciembre 31 de 2024, corresponde a:

	31/12/2024	31/12/2023
Anticipo de impuestos de renta y complementarios	255,190,000	11,995,000
Anticipos de Impuestos Operaciones Conjuntas	180,755,438	284,414,656
Retención en la fuente	681,067,265	792,350,438
Impuesto a las ventas retenido	51,259,996	
Impuesto de Industria y comercio retenido	4,629,513	
Anticipo de Impuestos y contribuciones o saldos a favor	2,643,000	
Autorretención Renta	174,521,000	180,731,000
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTE	**1,350,068,232**	**1,269,491,094**

NOTA 10 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros corrientes a 31 de Diciembre:

	31/12/2024	31/12/2022
Seguros	2.670.146	
TOTAL OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	**2.670.146**	**0**

NOTA 11 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo se mide al costo de adquisición menos la depreciación que se cause por desgaste a lo largo de la vida util estimada aplicando el modelo de linea recta para la empresa.

El siguiente es el detalle del valor en libros:	31/12/2024	31/12/2023
Maquinaria y equipo	326.346.752	354.780.485
Equipo de oficina	150.311.347	118.001.984
Equipo de computación y comunicación	98.816.906	96.743.906
Equipo médico-científico		
TOTAL COSTO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**575.474.005**	**569.526.376**
Maquinaria y equipo	-34.881.655	-1.377.309
Equipo de oficina	-17.733.840	-143.343
Equipo de computación y comunicación	-22.558.606	-742.700
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA PPYE	**-75.174.101**	**-2.263.352**
TOTAL NETO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**500.299.904**	**567.263.023**

NOTA 12 - OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Detalle del valor en libros de los intangibles a 31 de Diciembre:	31/12/2024	31/12/2023
Bancolombia	0	250.000.000
Banco de Bogota - Tarjeta de Credito	19.720.536	0
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	**19.720.536**	**250.000.000**

NOTA 13 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se registra el valor adeudado por compra de bienes nacionales, y servicios recibidos por proveedores, mantenimientos y servicios profesionales que al cierre del ejercicio quedaron por pendientes de pagar.

El saldo de cuentas por pagar comprendia a 31 de Diciembre:	31/12/2024	31/12/2023
Proveedores Nacionales	4.349.328.652	4.915.422.426
Proveedores Nacionales Operaciones Conjuntas	163.217.737	1.700.738.149
Costos y gastos por pagar	946.070.328	166.812.644
Costos y gastos por pagar Operaciones Conjuntas	400.269.223	66.887.195
Retención en la fuente	113.300.000	218.002.000
Impuesto de Industria y comercio retenido	10.936.123	27.006.000
Retenciones y aportes de nómina	26.521.206	29.160.000
Acreedores varios	961.227.427	42.410.065
TOTAL CTAS COMERCIALES Y OTRAS CTAS POR PAGAR	**6.970.870.696**	**7.186.438.479**

La totalidad de las cuentas por pagar relacionadas anteriormente, son corrientes y por tanto se miden el precio de la transacción.

NOTA 14 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los impuesto corrientes quedaron causados a 31 Diciembre por concepto de Impuesto de Renta, IVA e Impuesto de Industria y Comercio.

El saldo de pasivos por impuestos corrientes comprendia a 31 de Diciembre:

	31/12/2024	31/12/2023
De renta y complementarios	1.763.265.000	1.883.982.000
Impuesto sobre las ventas por pagar	37.903.000	379.609.000
De industria y comercio	35.875.030	303.114.714
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y NO CTES	**1.837.063.030**	**2.566.606.714**

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente

NOTA 15 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Estos valores corresponden a los beneficios del personal que labora para la empresa, en concordancia con las normas fiscales y laborales vigente a corte de esta información.

Detalle de provisiones por beneficios a empleados a 31 de Diciembre:	31/12/2024	31/12/2023
Salarios por pagar	125.000	37.539.070
Prestaciones sociales	61.054.663	118.720.440
TOTAL BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**61.179.663**	**166.259.510**

Comprende todos los tipos de contraprestaciones que DIAGNOSTIC MEDICAL SAS proporciona a los trabajadores, originados en virtud de normas legales a cambio de sus servicios.

NOTA 16 - CAPITAL

Al 31 de Diciembre el capital suscrito y pagado estaba conformado asi:

	31/12/2024	31/12/2023
Capital suscrito y pagado	1.600.000.000	1.600.000.000
TOTAL CAPITAL EMITIDO	**1.600.000.000**	**1.600.000.000**

Accionista	Porcentaje	N° Acciones	Valor
Mariana Alexandra Larrotta gomez	100%	1.600	1.600.000.000

NOTA 17 - GANANCIAS ACUMULADAS

Este valor corresponde a los resultados acumulados de DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
En el año 2024 se realizo reparto de dividendos por valor de 925.722.000
El saldo de las ganancias acumuladas estaba conformado asi al 31 de Diciembre:

	31/12/2024	31/12/2023
Utilidades acumuladas	6.895.056.112	3.508.495.718
TOTAL GANANCIAS ACUMULADAS	**6.895.056.112**	**3.508.495.718**

NOTA 18 - GANANCIA (Pérdida) PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUAS

	31/12/2024	31/12/2023
Ganancia Procedente de Operaciones Continuadas	2.731.174.680	3.314.282.394
TOTAL GANANCIA (PÉRDIDA) PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUAS	**2.731.174.680**	**3.314.282.394**

NOTA 19 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos se clasifican como gravados y no gravados, los cuales son tomados como referencias para pago de impuesto, la base de liquidación de IVA (Artículo102-4 E.T.)

Los ingresos de actividades ordinarias al 31 de Diciembre comprendian:	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos por Actividades Ordinarias	31.068.635.408	33.985.194.963
Ingresos Uniones Temporales	2.774.442.524	2.340.130.257
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**33.843.077.930**	**36.326.326.220**
Devoluciones en ventas Actividades Ordinarias (DB)	-2.170.130.929	-2.557.608.864
TOTAL INGRESOS NETOS	**31.672.947.001**	**33.767.716.356**

NOTA 20 - COSTOS OPERACIONALES

Este rubro muestra todos los costos operativos y demás egresos que tengan relación de causalidad con este tipo de operación.

El saldo de Costos de Ventas a 31 de Diciembre comprendian:	31/12/2024	31/12/2023
Costos por Actividades Ordinarias	-18.814.320.121	-21.674.143.075
Costos Uniones Temporales	-2.045.280.685	-1.907.999.178
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	**-20.859.600.806**	**-23.582.142.253**

NOTA 21 - OTROS INGRESOS

Los ingresos no operacionales provienen de la Gestión de la Administración en obtener recuperaciones, incapacidades

Los otros ingresos al 31 de Diciembre comprendian:	31/12/2024	31/12/2023
Diversos	8.241.103	2.042.382
Otros Ingresos operaciones conjuntas	19.923	
Incapacidades	2.326.763	2.445.102
Incentivos Tarjeta de credito	516.000	
TOTAL OTROS INGRESOS	**11.103.789**	**4.487.484**

NOTA 22 - GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Gastos Administrativos, son las diferentes erogaciónes que demanda DIAGNOSTIC MEDICAL SAS

Los gastos de administración a 31 de Diciembre comprendian:	31/12/2024	31/12/2023
Gastos de personal	-2.049.352.146	-1.398.537.768
Honorarios	-786.135.895	-1.138.343.000
Impuestos	-235.687.243	-306.307.798
Arrendamientos	-313.434.873	-300.000.000
Seguros	-158.588.047	-79.355.012
Servicios	-869.922.917	-483.129.008
Gastos legales	-93.490.804	-28.372.478
Mantenimiento y reparaciones	-71.441.409	-58.897.671
Adecuación e instalación	-49.274.973	-51.391.319
Gastos de viaje	-74.661.225	-80.587.682
Depreciaciones	-72.910.749	0
Amortizaciones	-5.474.799	0
Diversos	-396.267.304	-264.842.317
Gastos Diversos Operaciones Conjuntas	-114.142.073	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**-5.289.784.457**	**-4.189.764.053**

NOTA 23 - GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Los gastos operacionales en ventas corresponde a la comercialización y demás gastos relacionados directamente con la venta.

Los gastos de ventas a 31 de Diciembre comprendian:	31/12/2024	31/12/2023
Gastos de personal	-554.041.659	-414.114.223
Impuestos		-258.017
Servicios	0	0
Gastos legales	-30.086.161	-666.130
Adecuación e instalación	0	0
Gastos de viaje	0	0
Diversos	0	-6.697
TOTAL GASTOS EN VENTAS	**-584.127.820**	**-416.045.067**

NOTA 24 - OTROS GASTOS OPERACIONALES

El saldo de otros gastos a 31 de Diciembre comprendian:	31/12/2024	31/12/2023
Impuestos asumidos	-958.454	-49.618.556
Gatos por Impuestos no deducibles	-246.032.787	
Gravamen a Movimientos Financieros	-136.491.199	-128.009.572
Multas Sanciones y Litigios		
Gastos diversos	-1.647.814	-53.469.667
Gastos Bancarios No deduc. Operaciones Conjuntas	-59.237.216	-21.735.490
TOTAL OTROS GASTOS	**-444.367.460**	**-231.097.795**

NOTA 25 - INGRESOS FINANCIEROS

El saldo de Costos Financieros a 31 de Diciembre comprendian:	31/12/2024	31/12/2023
Intereses	46.905.984	224.825

DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
NIT. 901.363.495-6

TOTAL COSTOS FINANCIEROS	**46.905.984**	**224.825**

NOTA 26 - COSTOS FINANCIEROS

Estos gastos financieros de la compañía, son producto del manejo de las cuentas bancarias, entre otras los intereses de los créditos, compra de chequeras y comisiones bancarias y por pagos con tarjetas, cumpliendo con la normatividad de la bancarización.

El saldo de Costos Financieros a 31 de Diciembre comprendian:	31/12/2024	31/12/2023
Gastos bancarios	-10.455.727	-18.544.399
Intereses	-46.160.834	-123.710.719
Gastos bancarios Operación Conjuntas		-13.859.985
TOTAL COSTOS FINANCIEROS	**-56.616.561**	**-156.115.103**

NOTA 27 - GASTOS POR IMPUESTOS

Se realiza provisión del Impuesto de Renta a las ganancias del 2024 con la tasa del 35%.

El saldo de gastos por Impuestos fiscales a 31 de Diciembre son:	31/12/2024	31/12/2023
Impuesto de renta y complementarios	-1.763.285.000	-1.883.982.000
TOTAL GASTOS POR IMPUESTOS	**-1.763.285.000**	**-1.883.982.000**

MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
Representante Legal

MARIA ISABEL GOMEZ OSORIO
Contador Público
T.P. No. 141304-T

JANNETH VILLABONA COLMENARES
Revisor Fiscal
T.P. 248778 -T
Ver Diclamén Adjunto